

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción		
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.		
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.		
3	<table border="1"> <tr><td>Importante</td></tr> <tr><td>• Abc</td></tr> </table>	Importante	• Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
Importante				
• Abc				
4	<table border="1"> <tr><td>Advertencia</td></tr> <tr><td>• Abc</td></tr> </table>	Advertencia	• Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
Advertencia				
• Abc				
5	<table border="1"> <tr><td>Importante para la Entidad</td></tr> <tr><td>• Xyz</td></tr> </table>	Importante para la Entidad	• Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.
Importante para la Entidad				
• Xyz				

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

BASES INTEGRADAS

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°

001-2023-CS-CSJJU/PJ

PRIMERA CONVOCATORIA]

**CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE ADECUACION A TODO COSTO PARA LA
IMPLEMENTACIÓN DEL MODULO CORPORATIVO LABORAL DE
LOS JUZGADOS DE TRABAJO EN LA SUB ESPECIALIDAD DEL
PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LABORAL Y
PREVISIONAL DE LA CSJJU/PJ.**

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59y en el artículo 90del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP². Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

² La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).

2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.

3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
RUC N° : 20568198272
Domicilio legal : JR.PARRA DEL RIEGO N° 400 EL TAMBO-HUANCAYO
Teléfono: : 064-481490
Correo electrónico: : ecedron@pj.gob.pe; mbarrerar@pj.gob.pe; rfloresa@pj.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del **SERVICIO DE ADECUACION A TODO COSTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODULO CORPORATIVO LABORAL DE LOS JUZGADOS DE TRABAJO EN LA SUB ESPECIALIDAD DEL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LABORAL Y PREVISIONAL DE LA CSJJU/PJ**

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Resolución Administrativa N° 000045-2023-GAD-CSJJU-PJ de fecha 27 de febrero del 2023.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **suma alzada**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO CORRESPONDE

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el **plazo de 30 días calendarios** en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto es gratuito, debiendo solicitar al Comité de Selección del presente procedimiento, en la Coordinación de Logística, sito en el Jr. Parra del Riego N° 400 ubicado en el segundo piso en el horario de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 344-2018 que aprueba el Reglamento de Contrataciones del Estado en adelante el Reglamento.
- Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31639, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2023.
- Ley N° 31640, Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2023.
- Decreto Supremo N° 377-2019-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias por Decreto Supremo N° 0168-2020-EF, Decreto Supremo N° 0234-2022-EF, en adelante el reglamento y demás modificatorias.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos³, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁴ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

³ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

⁴ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento **(Anexo N°2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**
- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)⁵**
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N°5)**
- g) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁶.
- b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. **(Anexo N° 11)**

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

Esta disposición solo deber ser incluida en el caso de procedimientos de selección cuyo valor

⁵ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

⁶ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT:

2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

“El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N ° de Cuenta : 00000281743
Banco : BANCO DE LA NACION

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria(CCI)o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁷ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁸.
- i) Estructura de costos⁹.
- j) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete¹⁰.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes*

⁷ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁸ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁹ Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

¹⁰ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.

- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*
- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹¹.*
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la Coordinación de Logística, sito en el Jr. Parra del Riego N° 400 ubicado en el segundo piso en el horario de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pago único.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de la Administradora del Módulo Corporativo Laboral con vistos buenos del Coordinador de Infraestructura e Informática emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Informe de culminación por parte del contratista.

¹¹ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en la Coordinación de Logística, sito en el Jr. Parra del Riego N° 400 ubicado en el segundo piso en el horario de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

TERMINOS DE REFERENCIA

"SERVICIO DE ADECUACIÓN A TODO COSTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODULO CORPORATIVO LABORAL DE LOS JUZGADOS DE TRABAJO EN LA SUB ESPECIALIDAD DEL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LABORAL Y PREVISIONAL DE LA CSJU/PJ"

ÁREA USUARIA SOLICITANTE:
MODULO CORPORATIVO LABORAL DE LA CSJU.

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

"SERVICIO DE ADECUACIÓN A TODO COSTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODULO CORPORATIVO LABORAL DE LOS JUZGADOS DE TRABAJO EN LA SUB ESPECIALIDAD DEL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LABORAL Y PREVISIONAL DE LA CSJU/PJ".

2. FINALIDAD PÚBLICA:

La finalidad Pública, está dada en dotar de infraestructura adecuada para el funcionamiento del Modulo Corporativo Laboral de los Juzgados de Trabajo en la Sub Especialidad del Proceso Contencioso Administrativo Laboral y Previsional de la CSJU/PJ, contribuyendo al mejor desarrollo de las labores del personal administrativo y jurisdiccional, en beneficio del público en General.

3. ANTECEDENTES:

Mediante la Resolución Administrativa N° 0012-2023-CE-PJ, del 10ENE2023, del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; resuelven en su Artículo Primero: Aprobar el "Plan de Implementación del Modelo de Despacho Judicial Corporativo en los Juzgados de Trabajo que tramitan la subespecialidad del Proceso Contencioso Administrativo Laboral y Previsional en la Corte Superior de Justicia de Junín", correspondiente al año 2023.

Por ello es que se ubica y determina la edificación que albergará al Módulo en creación, de acuerdo al aforo y programación dado por el Área Administrativa a cargo, la presente edificación de manera integral cumple con lo solicitado, sin embargo, de acuerdo al funcionamiento del Módulo, requiere la modificación y adecuación de determinados ambientes, lo que mejorará la calidad de los espacios tanto para el área usuaria como para el personal previsto para el presente Módulo.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

4.1. Objetivo General

Contratar la prestación del "SERVICIO DE ADECUACIÓN A TODO COSTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODULO CORPORATIVO LABORAL DE LOS JUZGADOS DE TRABAJO EN LA SUB ESPECIALIDAD DEL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LABORAL Y PREVISIONAL DE LA CSJU/PJ".



Firmado digitalmente por CEDRON
SAMANIEGO Elena Sara FAU
20588198272 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.02.2023 16:50:42 -05:00



Firmado digitalmente por BARRERA
ROSALES Miguel Angel FAU
20588198272 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.02.2023 15:43:37 -05:00

Jr. Parra del Riego N° 400 El Tambo-Huancayo- Junin.





CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
COORDINACIONES: DE INFRAESTRUCTURA Y DE INFORMÁTICA

5. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO:

La presente contratación deberá de realizarse cumpliendo lo siguiente:

5.1. Actividades

Las actividades a realizar para lograr los objetivos están comprendidas en el Anexo – Metrados y Planos esquemáticos a ejecutar, con el fin de lograr el: "SERVICIO DE ADECUACIÓN A TODO COSTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODULO CORPORATIVO LABORAL DE LOS JUZGADOS DE TRABAJO EN LA SUB ESPECIALIDAD DEL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LABORAL Y PREVISIONAL DE LA CSJU/PJ", las actividades se resumen en el siguiente cuadro:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	METRADO	
		UND.	TOTAL
01.	ESTRUCTURA		
01.01.	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01.01.	DEMOLICIÓN		
01.01.01.01.	DEMOLICIÓN DE MUROS DE LADRILLOS, APAREJO DE CABEZA; Considerar el corte con maquina, y el resane de las superficies expuestas deterioradas por el desmontaje en pisos, zócalo, contra zócalo y muros, con materiales y pintura de características existentes para lograr superficies uniformes; Incluye materiales, equipos, herramientas y mano de obra para su ejecución.	m2	6.33
01.01.02.	DESMONTAJE		
01.01.02.01.	DESMONTAJE DE TABIQUERÍA DE DRYWALL; Considerar el desmontaje y recogimiento de las conexiones existentes en las tabiquerías, desmontaje de zócalo y contra zócalo de cerámico, y el resane de las superficies expuestas deterioradas por el desmontaje en pisos, muros y cielorraso, con materiales y pintura de características existentes para lograr superficies uniformes; Incluye materiales, equipos, herramientas y mano de obra para su ejecución.	m2	22.14
01.01.02.02.	DESMONTAJE DE TABIQUERÍA DE TRIPLAY; Considerar el resane de las superficies expuestas deterioradas por el desmontaje en pisos, muros y cielorraso, con materiales y pintura de características existentes para lograr superficies uniformes; Incluye materiales, equipos, herramientas y mano de obra para su ejecución.	m2	16.59
01.01.02.03.	DESMONTAJE DE FALSO CIELORRASO DE TRIPLAY; Considerar el desmontaje de la estructura de madera, luminarias, y el resane de las superficies expuestas deterioradas por el desmontaje en muros y cielorraso, con materiales y pintura de características existentes para lograr superficies uniformes; Incluye materiales, equipos, herramientas y mano de obra para su ejecución.	m2	8.25
01.01.02.04.	DESMONTAJE DE PUERTA DE MADERA CONTRAPLACADA; Considerar los cuidados necesarios para garantizar su reinstalación, embalaje y traslado a almacén del propietario, y el resane de las superficies expuestas deterioradas por el desmontaje en muros y piso con materiales y pintura de características existentes para lograr superficies uniformes; Incluye materiales, equipos, herramientas y mano de obra para su ejecución.	und	8.00



Firmado digitalmente por CEDRON SAMANIEGO Elena Sara FAU
20568198272 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 10.02.2023 16:52:09 -05:00



Firmado digitalmente por BARRERA ROSALES Miguel Angel FAU
20568198272 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 10.02.2023 15:44:42 -05:00

Jr. Parra del Riego N° 400 El Tambo-Huancayo- Junin.





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
COORDINACIONES: DE INFRAESTRUCTURA Y DE INFORMÁTICA

01.01.02.05.	DESMONTAJE DE TABIQUERIA DE ALUMINIO Y VIDRIO TEMPLADO; Considerar accesorios, cuidados necesarios para garantizar su reinstalación, embalaje y traslado a almacén del propietario, y el resane de las superficies expuestas deterioradas por el desmontaje en muros, piso y cielorraso, con materiales y pintura de características existentes para lograr superficies uniformes; Incluye materiales, equipos, herramientas, transporte y mano de obra para su ejecución.	m2	11.71
01.01.02.06.	DESMONTAJE DE HOJAS DE VENTANA; Considerar los cuidados para su posterior reinstalación y limpieza del marco metálico (Según Detalles); Incluye materiales, equipos, herramientas y mano de obra para su ejecución.	m2	17.71
01.01.02.07.	DESMONTAJE DE ALFOMBRA; Incluye materiales, equipos, herramientas y mano de obra para su ejecución.	m2	32.10
02.	ARQUITECTURA		
02.01.	MUROS Y TABIQUES		
02.01.01.	TABIQUERÍA DE DRYWALL ESTANDAR; Considerar perfiles no estructurales de acero galvanizado (Parantes de 89x38x0.45mm., Rieles de 90x25x0.45mm. y Esquineros de 30x30x0.3mm.), Paneles de yeso ST de 1.22x2.44m. e=12.7mm., Cintas de malla de fibra de vidrio, Masilla, Lijado, planchado y Pintura Látex con acabado mate, color Igual al existente doble capa, ambas caras; Incluye materiales, equipos, herramientas y mano de obra para su instalación.	m2	44.75
02.01.02.	TABIQUERÍA DE DRYWALL RH; Considerar perfiles no estructurales de acero galvanizado (Parantes de 89x38x0.45mm., Rieles de 90x25x0.45mm. y Esquineros de 30x30x0.3mm.), Paneles de fibrocemento de 1.22x2.44m. e= 8mm., Cintas de malla de fibra de vidrio, Masilla, Lijado, planchado y Pintura Látex 100% resina acrílica con acabado satinado color Igual al existente doble capa, ambas caras; Incluye materiales, equipos, herramientas y mano de obra para su instalación.	m2	7.53
02.02.01.	02.02. CIELORRASO CIELO RASO SUSPENDIDO CON BALDOSAS TERMO ACUSTICAS DE PLACA DE YESO LAMINADO CON VINYL Y FOIL DE ALUMINIO DE 0.61x0.61m. e=7mm.; baldosa color blanco, peso de 5.50 kg/m2, reflexión a la luz 75%; absorción acústica CAC: 32 ASTM e1414, resistencia al fuego clase b1, estabilidad a la humedad 75% Rh; estructura colgante con rieles tee principal, secundario y terciario, suspendidos con alambre galvanizado N° 16; Incluye materiales, accesorios, herramientas y mano de obra para su instalación.	m2	8.25
02.03.	PISO, ZÓCALO Y CONTRAZÓCALO		
02.03.01.	PISOS		
02.03.01.01.	CONTRAPISO 3".; Considerar mezcla de Cemento: Arena Gruesa 1:5, acabado semipulido y nivelado, previo picado de piso de cerámico; Incluye materiales, herramientas y mano de obra para su ejecución.	m2	5.60
02.03.01.02.	RAMPA DE CONCRETO H=4".; Considerar mezcla de Cemento: Arena Gruesa 1:5, acabado semipulido y bruñado @5cm. con pendiente, previo picado de vereda para mayor adherencia; Incluye materiales, herramientas y mano de obra para su ejecución.	m2	1.80



Firmado digitalmente por CEDRON
SAMANIEGO Elena Sara FAU
20598198272 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.02.2023 16:53:03 -05:00



Firmado digitalmente por BARRERA
ROSALES Miguel Angel FAU
20598198272 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.02.2023 15:44:52 -05:00

Jr. Parra del Riego N° 400 El Tambo-Huancayo- Junin.





CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
COORDINACIONES: DE INFRAESTRUCTURA Y DE INFORMÁTICA

02.03.01.03.	PISO LAMINADO DE 8mm. COLOR Y TEXTURA DE MADERA EN TONO CLARO; Considerar espuma de nivelación de 3mm, guía de finalización de aluminio para 02 puertas, junta de dilatación y especificaciones de instalación del fabricante; Incluye materiales, equipos, herramientas y mano de obra para su instalación.	m2	42.10
02.03.01.04.	PORCELANATO ANTIDESLIZANTE DE 0.60x0.60m. COLOR GRIS CLARO TIPO CONCRETO DE TRÁNSITO MEDIO; Considerar Pegamento, Cantonera de aluminio, crucetas de 1mm, fragua color similar; Incluye materiales, equipos, herramientas y mano de obra para su instalación.	m2	5.60
02.03.01.05.	PASO DE ESCALERA DE PVC CON CANTO AMARILLO e=3mm.; Paso de 30cm. color gris y contrapaso de 3.5cm. color amarillo; considerar corte a la medida de la escalera en una sola pieza por paso, limpieza previa de la superficie de contacto (granito pulido y madera) y pegamento para PVC adecuado; Incluye materiales, equipos, herramientas y mano de obra para su instalación.	ml	109.55
02.03.01.06.	DESCANSO DE ESCALERA DE PVC e=3mm.; Paso de 1.50x1.50m. color gris; considerar corte a la medida del descanso en una sola pieza, limpieza previa de la superficie de contacto (madera) y pegamento para PVC adecuado; Incluye materiales, equipos, herramientas y mano de obra para su instalación.	m2	3.52
02.03.01.07.	ALFOMBRA DE ALTO TRANSITO DE PVC DE 1.03x1.43m CON LOGO INSTITUCIONAL, PARA INGRESO PRINCIPAL; Incluye materiales y mano de obra para su instalación.	und	1.00
02.03.02.	ZÓCALO		
02.03.02.01.	ZÓCALO DE CERÁMICO DE 0.40x0.40m. COLOR GRIS GRAFITO; Considerar Pegamento extrafuerte, Cantonera de aluminio, crucetas de 2mm, fragua color similar; Incluye materiales, equipos, herramientas y mano de obra para su instalación sobre cerámico existente.	m2	10.81
02.03.03.	CONTRAZÓCALO		
02.03.03.01.	CONTRAZÓCALO DE CERAMICO DE 0.40x0.15m. COLOR GRIS CLARO TIPO CONCRETO; Considerar Pegamento extrafuerte, Cantonera de aluminio, crucetas de 2mm., fragua color similar; Incluye materiales, equipos, herramientas y mano de obra para su instalación.	ml	35.50
02.03.03.02.	CONTRAZÓCALO DE MADERA DE 3" CON RODON DE 3/4" COLOR CAOBA; Considerar clavos para madera; Incluye materiales, equipos, herramientas y mano de obra para su instalación.	ml	35.40
02.04.	CARPINTERÍA DE ALUMINIO		
02.04.01.	MAMPARAS		
02.04.01.01.	MAMPARA FIJA; CON MARCO PERIMETRAL C/PERFIL CANAL "U" DE 3-1/4" x 1" e= 1.3mm., DIVISIONES INTERNAS Y ZOCALO CON TUBOS RECTANGULARES DE 3-1/4" x 1-1/2" e= 1.3mm., VIDRIO CRUDO INCOLORO DE 6mm. TIPO SANDWICH CON LAMINA DE 4micras, CINTA VINIL ARENADA TIPO ESCARCHA CON LOGO INSTITUCIONAL H=4" (SEGUN DETALLES); Incluye materiales, equipos, herramientas y mano de obra para su confección e instalación.	m2	17.75



Firmado digitalmente por CEDRON SAMANIEGO Elena Sara FAU
20568198272 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 10.02.2023 18:54:08 -05:00



Firmado digitalmente por BARRERA ROSALES Miguel Angel FAU
20568198272 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 10.02.2023 15:45:01 -05:00

Jr. Parra del Riego N° 400 El Tambo-Huancayo- Junin.





CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
 COORDINACIONES: DE INFRAESTRUCTURA Y DE INFORMÁTICA

02.04.01.02.	MAMPARA C/ PUERTA BATIENTE; CON MARCO PERIMETRAL C/PERFIL CANAL "U" DE 3-1/4" x 1" e=1.3mm., DIVISIONES INTERNAS Y ZOCALO CON TUBOS RECTANGULARES DE 3-1/4" x 1-1/2" e=1.3mm., PUERTA BATIENTE DE 0.90 x 1.93m. CON MARCO DE HOJA CON PERFIL RECTANGULAR DE ALUMINIO DE 4" x 1-1/2" e=1.3mm., VIDRIO CRUDO INCOLORO DE 6mm. TIPO SANDWICH CON LAMINA DE 4micras, CINTA VINIL ARENADA TIPO ESCARCHA CON LOGO INSTITUCIONAL H=4", CERRADURA INOXIDABLE TIPO MANIJA PARA EMBUTIR DE 02 GOLPES (SEGUN DETALLES); Incluye materiales, equipos, herramientas y mano de obra para su confección e instalación.	m2	2.74
02.04.01.03.	MAMPARA C/ PUERTA CORREDIZA; CON MARCO PERIMETRAL C/PERFIL CANAL "U" DE 3-1/4" x 1" e=1.3mm., DIVISIONES INTERNAS Y ZOCALO CON TUBOS RECTANGULARES DE 3-1/4" x 1-1/2" e=1.3mm., CARRIL SUPERIOR CON PERFIL CANAL "U" DE 2" x 1" e=1.3mm., RIEL INFERIOR EMBUTIDO DE ALUMINIO DE 10 x 38mm., SISTEMA CORREDIZO PESADO; PUERTA CORREDIZA DE 0.90 x 2.10m. CON MARCO DE HOJA CON PERFIL RECTANGULAR DE ALUMINIO DE 4" x 1-1/2" e=1.3mm., VIDRIO CRUDO INCOLORO DE 6mm. TIPO SANDWICH CON LAMINA DE 4micras, CINTA VINIL ARENADA TIPO ESCARCHA CON LOGO INSTITUCIONAL H=4", CERRADURA INOXIDABLE TIPO PICO DE LORO Y TIRADOR DE ACERO INOXIDABLE DE 50cm. AMBAS HOJAS Y AMBAS CARAS (SEGUN DETALLES); Incluye materiales, equipos, herramientas y mano de obra para su confección e instalación.	m2	8.61
02.04.02.	PUERTAS		
02.04.02.01.	PUERTA CORREDIZA DOBLE HOJA; CON MARCO SUPERIOR CON TUBO RECTANGULAR DE ALUMINIO DE 3-1/4" x 1-1/2" e=1.3mm., CARRIL SUPERIOR CON PERFIL CANAL "U" DE 3-1/4" x 1" e=1.3mm., RIEL INFERIOR EMBUTIDA DE ALUMINIO DE 10 x 38mm., SISTEMA CORREDIZO PESADO, MARCO DE HOJA CON TUBO RECTANGULAR DE ALUMINIO DE 4" x 1-1/2" e=1.3mm., VIDRIO CRUDO INCOLORO DE 6mm. TIPO SANDWICH CON LAMINA DE 4 micras, CINTA VINIL ARENADA TIPO ESCARCHA CON LOGO INSTITUCIONAL H=4", CERRADURA INOXIDABLE TIPO PICO DE LORO Y TIRADOR DE ACERO INOXIDABLE DE 50cm. AMBAS HOJAS Y AMBAS CARAS; Incluye materiales, equipos, herramientas y mano de obra para su confección e instalación.	m2	3.96
02.04.02.02.	PUERTA BATIENTE; CON MARCO PERIMETRAL C/PERFIL CANAL "U" DE 2-3/8" x 1" e=1.3mm., MARCO DE HOJA CON PERFIL RECTANGULAR DE ALUMINIO DE 4" x 1-1/2" e=1.3mm., VIDRIO CRUDO INCOLORO DE 6mm. TIPO SANDWICH CON LAMINA DE 4micras, CINTA VINIL ARENADA TIPO ESCARCHA CON LOGO INSTITUCIONAL H=4", CERRADURA INOXIDABLE TIPO MANIJA PARA EMBUTIR DE 02 GOLPES; Incluye materiales, equipos, herramientas y mano de obra para su confección e instalación.	m2	4.96
02.04.02.03.	PUERTA BATIENTE ARENADO; CON MARCO PERIMETRAL C/PERFIL CANAL "U" DE 2-3/8" x 1" e=1.3mm., MARCO DE HOJA CON PERFIL RECTANGULAR DE ALUMINIO DE 4" x 1-1/2" e=1.3mm., VIDRIO CRUDO INCOLORO DE 6mm. TIPO SANDWICH CON LAMINA DE 4 micras, ARENADO DE HOJA Y LOGO INSTITUCIONAL DE 4" CON LAMINA VINIL ARENADA TIPO ESCARCHA, CERRADURA INOXIDABLE TIPO MANIJA PARA EMBUTIR DE 02 GOLPES; Incluye materiales, equipos, herramientas y mano de obra para su confección e instalación.	m2	3.99



Firmado digitalmente por CEDRON SAMANIEGO Elena Sara FAU
 20568198272.soft
 Motivo: Day V° B°
 Fecha: 10.02.2023 16:54:49 -05:00



Firmado digitalmente por BARRERA ROSALES Miguel Angel FAU
 20568198272.soft
 Motivo: Day V° B°
 Fecha: 10.02.2023 15:45:09 -05:00

Jr. Parra del Riego N° 400 El Tambo-Huancayo- Junin.





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
COORDINACIONES: DE INFRAESTRUCTURA Y DE INFORMÁTICA

02.04.02.04.	PUERTA BATIENTE ARENADA CON BRAZO HIDRAULICO; CON MARCO PERIMETRAL C/PERFIL CANAL "U" DE 2-3/8" x 1" e=1.3mm., MARCO DE HOJA CON TUBO RECTANGULAR DE ALUMINIO DE 4" x 1-1/2" e=1.3mm., VIDRIO CRUDO INCOLORO DE 6mm. TIPO SANDWICH CON LAMINA DE 4 micras, ARENADO DE HOJA CON LAMINA VINIL ARENADA TIPO ESCARCHA, CERRADURA PARA BAÑO DE ACERO INOXIDABLE PARA EMBUTIR DOBLE MANIJA, BRAZO HIDRÁULICO DE 80kg. Y TIRADOR DE ACERO INOXIDABLE TIPO "C" DE 30cm. AMBAS CARAS; Incluye materiales, equipos, herramientas y mano de obra para su confección e instalación.	m2	3.36
02.04.03.	VENTANAS		
02.04.03.01.	VENTANA FIJA; CON MARCO PERIMETRAL CON TUBOS DE ALUMINIO DE 2" x 1" e=1.3mm., VIDRIO CRUDO INCOLORO DE 6mm. TIPO SANDWICH CON LAMINA DE 4 micras. (SEGUN DETALLES); Incluye materiales, equipos, herramientas y mano de obra para su confección e instalación.	m2	2.91
02.04.03.02.	VENTANA ARENADA CON SISTEMA VITROBEN; CON MARCO PERIMETRAL C/PERFIL CANAL "U" DE 2-3/8" x 1" e=1.3mm., VIDRIO CRUDO INCOLORO DE 4mm. CON LAMINA VINIL ARENADO TIPO ESCARCHA Y BRAZO DE CONTROL (SEGUN DETALLES); Incluye materiales, equipos, herramientas y mano de obra para su confección e instalación.	m2	6.89
02.04.03.03.	VENTANA CORREDIZA SISTEMA NOVA; CON MARCO DE ALUMINIO PERIMETRAL CON TUBO DE ALUMINIO DE 2" x 1" e=1.3mm. y DIVISIONES INTERNAS CON TUBOS DE ALUMINIO DE 2" x 1" e=1.3mm, VIDRIO CRUDO INCOLORO DE 6mm. TIPO SANDWICH CON LAMINA DE 4 micras, SEGURO DE PESTILLO (SEGUN DETALLES); Incluye materiales, equipos, herramientas y mano de obra para su confección e instalación.	m2	17.09
02.04.03.04.	VENTANA PROYECTANTE; MARCO PROYECTANTE, MARCO NAVE, TRAVESAÑO, Y NAVE DE ALUMINIO, VIDRIO CRUDO INCOLORO DE 6mm. TIPO SANDWICH CON LAMINA DE 4 micras (SEGUN DETALLES); Incluye materiales, equipos, herramientas y mano de obra para su confección e instalación.	m2	2.16
02.04.03.05.	VENTANA PROYECTANTE CON ADECUACIÓN A TUBOS METALICOS DE 1"; MARCO PROYECTANTE, MARCO NAVE, TRAVESAÑO, Y NAVE DE ALUMINIO, VIDRIO CRUDO INCOLORO DE 6mm. TIPO SANDWICH CON LAMINA DE 4 micras; CONSIDERAR LA ADECUACIÓN Y REINSTALACIÓN DE LA HOJA DE VIDRIO EXISTENTE (SEGUN DETALLES); Incluye materiales, equipos, herramientas y mano de obra para su confección e instalación.	m2	7.89
02.04.03.06.	VENTANA CON MALLA MOSQUITERA; Confeccionado con marco de tubo cuadrado de aluminio de 1"x1" e=1.3mm. con sello hermético en la base, malla mosquitera y ángulos de aluminio para su fijación; considerar el desmontaje de las hojas de vidrio existente en los laterales de las claraboyas; Incluye materiales, equipos, herramientas y mano de obra para su confección e instalación .	m2	1.65
02.04.04.	BARANDAS		
02.04.04.01.	BARANDA DE ALUMINIO; Confeccionado con tubo circular de Ø 1-1/2" e=1.3mm. con canoplas, fijado lateralmente al muro de ladrillo; Incluye materiales, equipos, herramientas y mano de obra para su confección e instalación.	ml	5.00



Firmado digitalmente por CEDRON SAMANIEGO Elena Sara FAU
20598198272 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.02.2023 16:56:20 -05:00



Firmado digitalmente por BARRERA ROSALES Miguel Angel FAU
20598198272 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.02.2023 15:45:11 -05:00

Jr. Parra del Riego N° 400 El Tambo-Huancayo- Junin.





CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
COORDINACIONES: DE INFRAESTRUCTURA Y DE INFORMÁTICA

02.04.04.02.	BARANDA DE ALUMINIO h=0.30m.; Confeccionado con tubo circular de Ø 1-1/2" e=1.3mm., Soportes verticales con tubos cuadrados de 1"x1" @0.50m., fijado sobre el parapeto de ladrillo; Incluye materiales, equipos, herramientas y mano de obra para su confección e instalación.	ml	24.40
02.04.05.	REVESTIMIENTO DE ALUMINIO		
02.04.05.01.	REVESTIMIENTO CON ALUMINIO COMPUESTO COLOR ROJIZO DE 1.50m.x1.50m. e=0.3mm.; Considerar perfiles de fijación, pemos de anclaje, y sellado final; Incluye materiales, equipos, herramientas, accesorios y mano de obra para su instalación.	m2	27.72
02.05.	PINTURA		
02.05.01.	PINTURA LÁTEX CON ACABADO MATE, COLOR BLANCO HUMO DOBLE CAPA; Considerar limpieza previa; Incluye andamiaje, materiales, equipos, herramientas y mano de obra para su aplicación.	m2	39.30
02.06.	CORTINAS		
02.06.01.	CORTINA DE TELA YACAR COLOR GRIS CLARO CON TUBO h=2.40m.; Confeccionado con tela gruesa Yacar color gris claro, tubo de acero inoxidable de Ø 1-1/2" e=1.2mm. con canoplas y soportes centrales, ojales metálicos, Considerar traslape en los laterales y la base; Incluye materiales, equipos, herramientas, accesorios y mano de obra para su confección e instalación.	ml	60.50
02.06.02.	CORTINA HOSPITALARIA h=2.40m.; Confeccionado con tela antibacterial gruesa color azul oscuro, tubo de acero inoxidable de Ø 1-1/2" e=1.2mm. con canoplas y soportes centrales, ojales metálicos, accesorios colgantes y cierre central con cinta del color similar; Incluye materiales, equipos, herramientas, accesorios y mano de obra para su confección e instalación.	ml	3.26
02.07.	OTROS		
02.07.01.	ESPEJO DE 3mm. CON CANTO BISELADO; Considerar su fijación y cantos sin filo; Incluye materiales, equipos y mano de obra para su instalación.	und	19.00
02.07.02.	ESPEJO A REINSTALAR; Considerar desmontaje; Incluye materiales, equipos y mano de obra para su instalación.	und	1.00
02.07.03.	MANTENIMIENTO DE MAMPARA DE 3.30 x 2.20m. y de 1.90 x 2.20m.; CONSIDERAR LIMPIEZA TOTAL E INSTALACIÓN DE CINTA VINIL ARENADA TIPO ESCARCHA CON LOGO INSTITUCIONAL H=4"; Incluye materiales, equipos y mano de obra para su instalación.	glb	1.00
02.08.	SEÑALIZACIÓN		
02.08.01.	CARTELES DE IDENTIFICACIÓN		
02.08.01.01.	LETRAS INSTITUCIONALES h=18cm.; con el texto: "CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN", Considerar la estructura interna en PVC e=2" con la forma de cada letra, revestidas con planchas de aluminio color dorado e=1.5mm., fijación mediante pegamento de contacto (según detalles); incluye andamiaje, materiales, equipos herramientas y mano de obra para su confección e instalación.	und	30.00
02.08.01.02.	LETRAS INSTITUCIONALES h=15cm.; con el texto: "MODULO CORPORATIVO EN LOS JUZGADOS DE TRABAJO EN LA SUB ESPECIALIDAD DE PROCESOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVO LABORAL Y PREVISIONAL - PCALP"; Considerar la estructura interna en PVC e=2" con la forma de cada letra, revestidas con planchas de aluminio color dorado e=1.5mm., fijación mediante pegamento de contacto (según detalles); incluye andamiaje, materiales, equipos herramientas y mano de obra para su confección e instalación.	und	85.00



Firmado digitalmente por CEDRON SAMANIEGO Elena Sara FAU
20598198272 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 10.02.2023 16:57:06 -05:00



Firmado digitalmente por BARRERA ROSALES Miguel Angel FAU
20598198272 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 10.02.2023 15:46:15 -05:00

Jr. Parra del Riego N° 400 El Tambo-Huancayo- Junin.





CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
COORDINACIONES: DE INFRAESTRUCTURA Y DE INFORMÁTICA

02.08.01.03.	LETRAS INSTITUCIONALES h=10cm.; con el texto: "PODER JUDICIAL", Considerar la estructura interna en PVC e=2" con la forma de cada letra, revestidas con planchas de aluminio color dorado e=1.5mm., fijación mediante pegamento de contacto (según detalles); incluye andamiaje, materiales, equipos herramientas y mano de obra para su confección e instalación.	und	13.00
02.08.01.04.	LOGO INSTITUCIONAL DE 70x70cm.; Considerar la estructura interna en PVC e=2" con la forma de cada letra o figura, revestidas con planchas de aluminio color dorado e=1.5mm., fijación mediante pegamento de contacto (según detalles); incluye andamiaje, materiales, equipos herramientas y mano de obra para su confección e instalación.	glb	1.00
02.08.01.05.	PANEL INFORMATIVO DE 0.65x1.50m.; considerar Impresión con Lona Front de alta resistencia, el cual ira por ambas caras del panel, estructura metálica interior con tubos cuadrados de 1"x1.2mm. y base con fierro estriado de 4.4mm., y tapacanto lateral con platina de aluminio de 1" (según detalles); incluye materiales, equipos, herramientas y mano de obra para su confección e instalación.	und	1.00
02.08.01.06.	CARTEL RECTANGULAR INFORMATIVO TIPO ADOSADO DE 20x30cm.; Considerar los nombres de cada ambiente según listado, Impreso en vinil de alta resolución sobre base de PVC de 20x30cm. e=3mm.; Incluye materiales para su confección e instalación en las dependencias de acuerdo a la distribución planteada en los anexos (según Lamina de detalles).	und	10.00
02.08.01.07.	CARTEL RECTANGULAR INFORMATIVO TIPO BANDERA DE 20x30cm.; Considerar los nombres de cada ambiente según listado, Impreso en vinil de alta resolución (ambas caras) sobre base de PVC de 20x30cm. e=3mm., estructura lateral con ángulo de aluminio fijado a la pared; Incluye materiales para su confección e instalación en las dependencias de acuerdo a la distribución planteada en los anexos (según Lamina de detalles).	und	18.00
02.08.01.08.	CARTEL RECTANGULAR INFORMATIVO TIPO COLGANTE DE 120x30cm.; Considerar el nombre según listado, Impreso en vinil de alta resolución (ambas caras) sobre base de PVC de 120x30cm. e=3mm., refuerzo interior para evitar deformaciones, colgantes con 03 cadenas metálicas fijadas en el cielorraso; Incluye materiales para su confección e instalación en las dependencias de acuerdo a la distribución planteada en los anexos (según Lamina de detalles).	und	1.00
02.08.01.09.	CARTEL RECTANGULAR INFORMATIVO TIPO ADOSADO DE 15x20cm.; Considerar las imágenes según detalles, Impreso en vinil de alta resolución sobre base de PVC de 15x20cm. e=3mm.; Incluye materiales para su confección e instalación en las dependencias de acuerdo a la distribución planteada en los anexos (según Lamina de detalles).	und	2.00
02.09.	OTROS		
02.09.01.	LIMPIEZA FINAL DE LA INTERVENCIÓN; Considerar retiro y eliminación hacia botadero de escombros y/o material excedente de las instalaciones y desmontajes, Limpieza de manchas en general (elementos instalados y existentes); Incluye materiales, equipos, estibaje, transporte y mano de obra para su ejecución.	glb	1.00
03.	INSTALACIONES SANITARIAS		

 **Firma Digital**
Firmado digitalmente por CEDRON SAMANIEGO Elena Sara FAU
20568196272 soft
Motivo: Doy Vº B°
Fecha: 10.02.2023 16:57:46 -05:00

 **Firma Digital**
Firmado digitalmente por BARRERA ROSALES Miguel Angel FAU
20568196272 soft
Motivo: Doy Vº B°
Fecha: 10.02.2023 15:47:24 -05:00

Jr. Parra del Riego N° 400 El Tambo-Huancayo- Junin.





CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
COORDINACIONES: DE INFRAESTRUCTURA Y DE INFORMÁTICA

03.01.	APARATOS SANITARIOS		
03.01.01.	INODORO DE LOSA BLANCA T/ONE PIECE; Considerar Accesorios de control de agua con pulsador, tubería de abasto flexible de 1/2" x 7/8" x 35cm., el cual se conectará a la red de agua, Anillo de cera para la conexión a la red de desagüe, (según detalles en Planos de Instalaciones Sanitarias); Incluye materiales, equipos, herramientas, accesorios y mano de obra para su instalación.	glb	1.00
03.01.02.	LAVABO C/PEDESTAL DE LOSA BLANCA; Considerar Grifería de Bronce c/Temporizador, tubería de abasto flexible de 1/2" x 1/2" x 35cm, Trampa de PVC t/Botella Ø2", los cuales se conectarán a la red de agua y desagüe correspondientemente, (según detalles en Planos de Instalaciones Sanitarias); Incluye materiales, equipos, herramientas, accesorios y mano de obra para su instalación.	und	2.00
03.01.03.	REINSTALACIÓN DE INODORO; Considerar Accesorios de control de agua con pulsador, tubería de abasto flexible de 1/2" x 7/8" x 35cm., el cual se conectará a la red de agua, Anillo de cera para la conexión a la red de desagüe, (según detalles en Planos de Instalaciones Sanitarias); Incluye materiales, equipos, herramientas, accesorios y mano de obra para su ejecución.	und	1.00
03.01.04.	REINSTALACIÓN DE LAVABO C/PEDESTAL; Considerar Grifería de Bronce c/Temporizador, tubería de abasto flexible de 1/2" x 1/2" x 35cm, Trampa de PVC t/Botella Ø2", los cuales se conectarán a la red de agua y desagüe correspondientemente, (según detalles en Planos de Instalaciones Sanitarias); Incluye materiales, equipos, herramientas, accesorios y mano de obra para su ejecución.	und	1.00
03.02.	SISTEMA DE AGUA FRIA		
03.02.01.	RED DE AGUA FRIA; previa identificación de la red existente y empalme de la tubería de agua propuesta, Considerar Puntos de salida de Agua, corte y resane de muros de ladrillo y piso de concreto, tubería PVC-SAP Ø1/2", válvula de control de Ø1/2", codos de 90°, Tee's, uniones universales, cajas de acero galvanizado de 8"x8"x4" embutido en el muro con tapa batiente para válvula de compuerta, (según detalles en Planos de Instalaciones Sanitarias); Incluye materiales, equipos, herramientas, accesorios y mano de obra para su instalación.	glb	1.00
03.03.	SISTEMA DE DESAGÜE Y VENTILACIÓN		
03.03.01.	RED DE DESAGÜE Y VENTILACIÓN; previa identificación de la red existente y empalme de la tubería de desagüe propuesta; Considerar Puntos de Salida de Desagüe, corte y resane de muros de ladrillo y piso de concreto, pendiente de la red de desagüe de 1.5%, tubería de PVC-SAP Ø4", Ye's de 2"x4", Ye's de 4"x4", Tee's de Ø4", Tee sanitaria de Ø4", codos de Ø4" de 45°, codo de Ø4" de 90°, codo de Ø4" de 90° con reducción de Ø2", tubería de PVC-SAP Ø2", Ye's de 2" x 2", codos de Ø2" de 45°, codo de Ø2" de 90°, Trampa "P" Ø2", Tapa de bronce para RR Ø4", Rejilla de bronce para sumidero Ø2", sombrero de ventilación, (según detalles en Planos de Instalaciones Sanitarias); Incluye materiales, equipos, herramientas, accesorios y mano de obra para su instalación.	glb	1.00
04.	INSTALACIONES ELÉCTRICAS		
04.01.	DESMONTAJE		



Firmado digitalmente por CEDRON SAMANIEGO Elena Sara FAU
20568198272 soft
Motivo: Day V^o B^o
Fecha: 10.02.2023 16:58:14 -05:00



Firmado digitalmente por BARRERA ROSALES Miguel Angel FAU
20568198272 soft
Motivo: Day V^o B^o
Fecha: 10.02.2023 15:47:34 -05:00

Jr. Parra del Riego N° 400 El Tambo-Huancayo- Junin.





CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
COORDINACIONES: DE INFRAESTRUCTURA Y DE INFORMÁTICA

04.01.01.	DESMONTAJE DE LUMINARIAS; Considerar el mantenimiento del cielorraso con pintura látex acabado mate color blanco en el área dejado por la luminaria; Incluye materiales, equipos, herramientas y mano de obra para su ejecución.	pto	81.00
04.02.	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO		
04.02.01.	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO TIPO RIEL BTDIN DE 2x20A, 10KA, 220V.; Considerar puenteo de conductores eléctricos y línea a tierra; Incluye materiales, equipos, herramientas, accesorios y mano de obra para su instalación dentro de los tableros de distribución.	und	2.00
04.03.	LUMINARIAS		
04.03.01.	LUMINARIA LED, FOCO TIPO PLATO DE 22W, E27, Ø24cm., LUZ FRIA; Considerar equipo, soquete, canaleta adosable de PVC de 12x20mm. (Fijada con silicona blanca por los laterales), conductores 2x2.5mm2/THW desde el circuito de luminarias existente; Incluye materiales equipos, herramientas, accesorios y mano de obra para su instalación.	pto	23.00
04.03.02.	LUMINARIA LED, FOCO TIPO PLATO DE 22W, E27, Ø24cm., LUZ FRIA; Considerar equipo, soquete; Incluye materiales, equipos, herramientas, accesorios y mano de obra para su instalación.	pto	79.00
04.03.03.	REFLECTOR LED DE 50W. LUZ FRIA CON BRAZO METÁLICO DE 1"; Considerar equipo, brazo metálico de 1"x1.2mm con base de anclaje con pintura anticorrosiva y pintura esmalte color negro, canaleta adosable de PVC de 12x20mm. (fijada con silicona blanca por los laterales), conductores 2x2.5mm2/THW desde el circuito de luminarias existente; Incluye andamiaje, materiales, herramientas, accesorios y mano de obra para su instalación en la fachada.	pto	4.00
04.03.04.	TUBO LED, DE 18W. x 60cm. LUZ BLANCA; Considerar el desmontaje de tubo fluorescente existente; Incluye andamiaje, materiales, herramientas, accesorios y mano de obra para su instalación en las luminarias con rejilla.	und	20.00
04.04.	INTERRUPTOR		
04.04.01.	INTERRUPTOR SIMPLE; Considerar placa de interruptor Simple, caja modular de PVC adosable de 2"x4", conductores 2x2.5mm2/THW, canaleta adosable de PVC de 12x20mm. (fijada con silicona blanca por los laterales), desde circuito de luminarias; Incluye materiales equipos, herramientas, accesorios y mano de obra para su instalación.	pto	19.00
04.05.	TOMACORRIENTES		
04.05.01.	TOMACORRIENTE DOBLE ADOSABLE; Considerar placa de tomacorriente doble con línea a tierra, caja modular de PVC adosable de 2"x4", conductores 2x4mm2/THW + 1x4mm2/CPT, canaleta adosable de PVC de 12x20mm. (fijada con silicona blanca por los laterales y) circuito que se tomará de los Tableros de distribución Existentes; Incluye materiales equipos, herramientas, accesorios y mano de obra para su instalación.	pto	83.00
04.05.02.	TOMACORRIENTE ADOSABLE ALTO; Considerar placa de tomacorriente, caja modular de PVC adosable de 2"x4", conductores 2x2.5mm2/THW, canaleta adosable de PVC de 12x20mm. (fijada con silicona blanca por los laterales y), conectado desde el circuito de luminarias; Incluye materiales equipos, herramientas, accesorios y mano de obra para su instalación.	pto	13.00
05.	INSTALACIONES DE RED DATA		
05.01.	RED DATA		



Firmado digitalmente por FLORES QUINONES Ronald Donato FAU 20568198272 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.02.2023 15:58:18 -05:00



Firmado digitalmente por BARRERA ROSALES Miguel Angel FAU 20568198272 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.02.2023 15:47:45 -05:00



Firmado digitalmente por CEDRON SAMANIEGO Elena Sara FAU 20568198272 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.02.2023 16:58:50 -05:00

Jr. Parra del Riego N° 400 El Tambo-Huancayo- Junin.





CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
COORDINACIONES: DE INFRAESTRUCTURA Y DE INFORMÁTICA

05.01.01.	PUNTOS DE RED DATA CON CABLEADO UTP CATEGORIA 6; CONSIDERAR CABLE PAR TRENZADO UTP (UNSHIELDEDTWISTEDPAIR) DE 4 PARES CATEGORÍA 6, PATCH CORD Y LINE CORD CATEGORIA 6, JACKS MODULARES CATEGORIA 6 ,CAJA PLASTICA PARA MONTAJE DE FACE PLATE, FACE PLATE Y CANALETAS PARATRONCALES Y RUTAS SECUNDARIAS (SEGUN ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS TECNICAS DE INSTALACIONES DE RED DATA DE ITEM 1.1, 1.2, 1.3 y 4.); Incluye materiales equipos, herramientas, accesorios y mano de obra para su instalación.	pto	91.00
05.01.02.	PATCH PANEL CATEGORÍA 6 PARA DATOS DE 48 PUERTOS; (SEGUN ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS TECNICAS DE INSTALACIONES DE RED DATA DE ITEM 2. y 4.); Incluye materiales equipos, herramientas, accesorios y mano de obra para su instalación.	pto	4.00
05.01.03.	SISTEMA DE ORDENAMIENTO DE CABLES; (SEGÚN ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS TECNICAS DE INSTALACIONES DE RED DATA DE ITEM 3. y 4.); Incluye materiales equipos, herramientas, accesorios y mano de obra para su instalación.	pto	4.00

5.2. Condiciones Generales del Servicio:

Los presentes términos, se complementan con los Planos, Hoja de Metrados – Especificaciones Arquitectónicas y Especificaciones de las Instalaciones de la Red Data detallados en los mismos; además en el que se deben contemplar la provisión de los Responsables Técnicos, de la mano de obra calificada, materiales y equipos. La Hoja de Metrados –Especificaciones, anexos a los presentes Términos de Referencia; describen las condiciones generales a las cuales debe sujetarse la ejecución de todos los trabajos que forman el presente servicio. Es propósito de los anexos, el brindar una pauta a seguir en cuanto a detalles específicos, y los que pudieran surgir durante el desarrollo del servicio.



Firmado digitalmente por FLORES
QUINONES Ronald Donato FAU
20568198272.soft
Motivo: Day V/ B*
Fecha: 10.02.2023 15:58:34 -05:00

5.3. Procedimiento

Horario de Trabajo: El Contratista dispondrá del local totalmente desocupado, las 24 horas del día por los siete días de la semana, dentro del plazo de ejecución establecido u ofertado; para el desarrollo de todas las actividades programadas, debiendo utilizar multicuadrillas de ser necesarios.



Firmado digitalmente por CEDRON
SAMANIEGO Elena Sara FAU
20568198272.soft
Motivo: Day V/ B*
Fecha: 10.02.2023 16:59:21 -05:00

Responsabilidades de las Coordinaciones: Será: La Coordinación de Infraestructura de la Corte Superior de Justicia de Junín, como área técnica, la Coordinación de Informática como área técnica de las Instalaciones de Red Data y la Administración del Modulo Corporativo Laboral, como área usuaria.

5.4. Obligaciones del Contratista:

- El contratista es responsable por la oferta presentada, por lo que se presume, sin admitir prueba en contrario, que para elaborar su oferta ha recabado y revisado los presentes términos de referencia, así como los anexos que forman parte imprescindible para la determinación de la oferta.
- En adición a la documentación solicitada en las Bases Administrativas de la convocatoria, el Contratista deberá presentar:



Firmado digitalmente por BARRERA
ROSALES Miguel Angel FAU
20568198272.soft
Motivo: Day V/ B*
Fecha: 10.02.2023 15:47:59 -05:00

Jr. Parra del Riego N° 400 El Tambo-Huancayo- Junin.





CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
COORDINACIONES: DE INFRAESTRUCTURA Y DE INFORMÁTICA

- Folletos de los componentes del cableado: cables jacks, canaletas, cajas toma de datos, faceplates, patchcords, line cords, donde se verifique el cumplimiento de las especificaciones
 - Constancia de distribuidor y/o integrador autorizado del fabricante de los materiales de cableado de redes informáticas que ofertan (canal y canaletas)
 - Constancia de Distribuidor Autorizado del fabricante de los equipos ofertados.
 - Constancias o certificaciones de trabajos efectuados de cableado estructurado e instalación, con los que acredite los tres (03) años de experiencia.
 - Declaración jurada de contar con stock permanente para reemplazo de equipos y materiales.
- c. El Contratista es responsable de los deterioros que se originen durante el servicio a desarrollar y deterioros originados a otras edificaciones, en cuyo caso deberá efectuar las reparaciones correspondientes, sin costo alguno para la entidad.
- d. Los Responsables Técnicos de la ejecución de los trabajos del servicio, deberán efectuar de manera continua la limpieza del área intervenida en el día; así como luego de ejecutados todos los trabajos; deberán realizar una limpieza final de tal manera que los ambientes queden expeditos para su inmediata ocupación.
- e. El Contratista deberá de ejecutar el servicio de acuerdo a lo señalado en los presentes Términos de referencia, Metrados, Especificaciones Arquitectónicas y Especificaciones de las Instalaciones de la Red Data.
- f. Durante el proceso de ejecución del servicio, el contratista deberá tener cuidado de no dañar la infraestructura (pisos, luminarias, placas de interruptores, luces de emergencia, cerco eléctrico, vidrios, señaléticas, etc.), próximos a los espacios a intervenir. De ocurrir daños, deberá responder, subsanar o reponer lo dañado, con otros de características iguales o superiores a las existentes.
- g. El Contratista deberá brindar las facilidades para visitas esporádicas dispuestas por la entidad, para coordinar y verificar el buen desarrollo del servicio a contratar.
- h. Respecto a consultas técnicas, que en caso no se pueda resolver en campo deberá ser transmitidas a la COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA CSJUU y a la COORDINACION DE INFORMATICA, para la absolución correspondiente.
- i. Los Responsables Técnicos de las adecuaciones y la instalación de las Redes Informáticas, son los encargados de velar por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa del servicio y su participación se da según lo establecido en el Numeral 10 (del presente requerimiento), sobre los Responsables Técnicos; caso contrario se aplicará una penalidad equivalente a 5.00% de la UIT vigente al año 2023, por cada día de ausencia injustificada, lo cual será verificado e informado por el responsable de la Supervisión del Servicio; según lo señalado en el Numeral 16.2; Ítem 3 y Ítem 4. De las Otras Penalidades.
- j. El contratista será el único responsable de la Seguridad de los trabajadores que emplee para el desarrollo del presente servicio, dotándole de todos los implementos necesarios para salvaguardar la integridad del mismo, en cumplimiento a las normas de seguridad bajo el marco de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 29783 y su Reglamento, vigentes al momento de la suscripción del contrato, adjuntando además una copia del Contrato del SCTR (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo), del personal técnico y obrero que desarrollará el servicio; para lo cual deberá alcanzar a la Coordinación de



Firmado digitalmente por FLORES
QUINONES Ronald Donato FAU
20568198272 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.02.2023 15:58:46 -05:00



Firmado digitalmente por CEDRON
SAMANIEGO Elena Sara FAU
20568198272 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.02.2023 18:59:50 -05:00



Firmado digitalmente por BARRERA
ROSALES Miguel Angel FAU
20568198272 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.02.2023 15:48:10 -05:00

Jr. Parra del Riego N° 400 El Tambo-Huancayo- Junin.





CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
COORDINACIONES: DE INFRAESTRUCTURA Y DE INFORMÁTICA

Infraestructura, así como a la Coordinación de Informática, copia del seguro y contrato; sin los cuales, no podrá iniciar con la ejecución del servicio, y este hecho no será computado como causal para un pedido de ampliación de plazo.

- k. El contratista también será responsable de las medidas de Prevención y Vigilancia del Contagio del COVID-19, de sus trabajadores y de los trabajadores de la CSJUU que acudan a dicho edificio, con los que eventualmente puedan tener cercanía como parte del proceso de desarrollo del servicio; para lo cual deberá delinear protocolos necesarios tales como:

- Implementación de los EPPs de Bio Seguridad el cual consiste en la utilización de implementos básicos de seguridad que comprenden: casco y zapatos de seguridad (de preferencia con punta de acero), chaleco, overol o vestimenta con identificación del logo de la empresa contratista, lentes, máscaras y mascarillas contra el polvo y guantes de seguridad; así como "tapa oídos" en caso de trabajos de demolición o actividades que produzcan gran ruido; así como arnés de cuero con gancho metálico debidamente sujetos a elementos fijos de la edificación en caso de trabajos de altura superiores a 1.80 m
- Implementación de señaléticas de seguridad e Insumos de limpieza y desinfección; todos los gastos que acarree lo mencionado, deberá formar parte de la oferta económica.

- l. Así también, cada trabajador deberá portar su elemento de identificación (fotocheck).

- m. Todos los puntos señalados con anterioridad serán considerados en los Gastos Generales en su Oferta Económica; todas estas medidas deberán ser cumplidas bajo responsabilidad del Contratista y verificado por la Entidad, a través de los Coordinadores de Infraestructura e Informática.

- n. Al inicio del servicio, se verificará la condición de Habilitado por los Colegios Profesionales de cada uno de los Responsables Técnicos acreditados por el Contratista, de no cumplir tal condición; no se podrá dar inicio a los trabajos previstos, hecho que tampoco será considerado como una causal de ampliación de plazo, ya que es de única responsabilidad del contratista.



Firmado digitalmente por FLORES
QUINONES Ronald Donato FAU
20568198272 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.02.2023 15:58:59 -05:00

6. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:



Firmado digitalmente por CEDRON
SAMANEGO Elena Sara FAU
20568198272 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.02.2023 17:00:30 -05:00

La Coordinación de Infraestructura y la Coordinación de Informática, serán los responsables de la Supervisión del Servicio según corresponda, así como del control de los trabajos por parte de la entidad, realizarán el seguimiento del servicio; cuyas responsabilidades serán:

- a. Velar por el cumplimiento de los presentes términos de referencia.
 - b. Verificar el adecuado procedimiento de los trabajos.
 - c. Verificar las características de calidad de materiales.
 - d. Control de avance del servicio con la finalidad de cumplir con el plazo.
 - e. Verificar e informar la permanencia del responsable Técnico.
- f. Verificar e informar del cumplimiento de las Normas de Seguridad y Salud en el trabajo del personal que disponga para la ejecución del servicio, de parte del proveedor.



Firmado digitalmente por BARRERA
ROSALES Miguel Angel FAU
20568198272 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.02.2023 15:48:20 -05:00

7. REGLAMENTOS Y NORMAS TECNICAS:

El contratista deberá observar en la ejecución del servicio, el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a sus actividades, como:

- ✓ LEY N° 29783-Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Jr. Parra del Riego N° 400 El Tambo-Huancayo- Junin.





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
COORDINACIONES: DE INFRAESTRUCTURA Y DE INFORMÁTICA

- ✓ LEY N°29245- Ley que regula los servicios de tercerización laboral.
- ✓ Normas Básicas de Prevención de Accidentes y con el Reglamento Nacional de Edificaciones, específicamente lo contenido a la NORMA G. 050.
- ✓ Las normas técnicas para el cableado de datos tendrá que cumplir con las especificaciones de la Norma ANSI/TIA 568-C.2, estándar de cableado para Telecomunicaciones en Edificios Comerciales y las normas que se derivan de ésta, como es la norma ANSI/TIA-568-C.2, ANSI/TIA-607-B, ANSI/TIA-569-C y ANSI/EIA-606-B con estas normas se podrá administrar la red fácilmente y manejar la planificación para el crecimiento posterior.
- ✓ Normas técnicas para el cableado de telecomunicaciones en edificios comerciales El estándar ANSI/TIA 568-C, define un sistema de cableado que permite un ambiente de múltiples equipos y múltiples proveedores.

8. IMPACTO AMBIENTAL:

No corresponde, por la magnitud del servicio.

9. SEGUROS:

El contratista deberá contratar y mantener vigente, durante el plazo de prestación del servicio, en Compañías Aseguradoras que le permitan cubrir como mínimo el siguiente riesgo: POLIZA DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO; en cumplimiento con lo dispuesto en el D.S N° 003-98-SA, que aprueba las Normas Técnicas de Seguro de Complementario de Trabajo de Riesgo; la misma que deberá ser presentada según lo indicado en el numeral 5.4. Literal "j".

La Entidad no permitirá el ingreso de personal que no cuente con este seguro, aspecto que tampoco es causal para el pedido de ampliación de plazo, por ser de exclusiva responsabilidad del contratista.



Firmado digitalmente por FLORES
QUINONES Ronald Donato FAU
20568198272 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.02.2023 15:59:12 -05:00

10.

PERFIL DEL CONTRATISTA Y PERSONAL:

- a. **Contratista.** - Persona natural o jurídica, con experiencia en la actividad del objeto del servicio (Realización de Servicios de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o adecuación y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o refacción y/o remodelación de la infraestructura de edificios en general).
- b. **Responsable Técnico de las Adecuaciones de la Infraestructura.** - El Contratista deberá contar de forma alternada en la realización del Servicio, con un Responsable Técnico, que tendrá una formación profesional de Arquitecto o Ingeniero Civil titulado y colegiado, debiendo permanecer 04 horas diarias dentro del horario diario de trabajo establecido en el presente requerimiento (obligatoriamente), y otros momentos que establezca la Supervisión cuando alguna actividad específica lo requiera, para realizar las coordinaciones con el personal obrero, así como para delinear las medidas imprevistas de seguridad a ser adoptadas, en función a los frentes de trabajo que se programen.
- c. **Responsable Técnico de las Instalaciones de Red data.** - El Contratista deberá contar de forma alternada en la realización del Servicio, con un Responsable Técnico, que tendrá una formación profesional de profesional en Ingeniería Electrónica, Eléctrica, sistema o afines, titulado y colegiado, debiendo permanecer 04 horas diarias dentro del horario diario de trabajo establecido en el presente requerimiento (obligatoriamente), y otros momentos que establezca la Supervisión cuando alguna actividad específica lo requiera, para realizar las coordinaciones con el personal



Firmado digitalmente por CEDRON
SAMANIEGO Elena Sara FAU
20568198272 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.02.2023 17:01:01 -05:00



Firmado digitalmente por BARRERA
ROSALES Miguel Angel FAU
20568198272 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.02.2023 15:48:31 -05:00

Jr. Parra del Riego N° 400 El Tambo-Huancayo- Junin.





CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
COORDINACIONES: DE INFRAESTRUCTURA Y DE INFORMÁTICA

obrero, así como para delinear las medidas imprevistas de seguridad a ser adoptadas, en función a los frentes de trabajo que se programen.

11. **CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS:**

Para propuestas presentadas a través de consorcios, se precisa lo siguiente:

- a. El máximo de consorciados será de 03 proveedores, para el presente servicio.
- b. El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado será del 30%.
- c. El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio, que acredite mayor experiencia será del orden del 40%.

12. **LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

12.1. **LUGAR DE EJECUCION:**

El servicio se desarrollará en la CALLE REAL N° 511; distrito de El Tambo y provincia de Huancayo; departamento de Junín.

12.2. **PLAZO DE EJECUCIÓN.**

El plazo de ejecución máximo del servicio es de **treinta (30)** días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

13. **CONFIDENCIALIDAD:**

El contratista, incluyendo a su personal, se compromete y obliga a mantener reserva y confidencialidad en el manejo de información que se le entregue, tenga acceso, o se genere durante la realización de las actividades; quedando prohibido revelar dicha información a tercero alguno, sin previa conformidad escrita por la Entidad.

14. **SISTEMA DE CONTRATACION:**

A Suma Alzada.



Firmado digitalmente por FLORES F. QUINONES Ronald Donato FAU
20568198272 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 10.02.2023 15:59:25 -05:00

15. **FORMA DE PAGO:**

El pago se realizará en moneda nacional una vez culminada la prestación, previa conformidad emitida por la COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA CSJU como Supervisor y área técnica; la COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA como área técnica de las Instalaciones de Red Data y la Administración del Módulo Corporativo Laboral como área usuaria, y la presentación de la factura o comprobante de pago por parte del contratista.

El pago se efectuará mediante abono en la cuenta bancaria CCI individual del proveedor, en un plazo de 10 días calendario siguientes a la conformidad por el servicio realizado y se haya adjuntado el comprobante de pago respectivo y siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato; según lo señalado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el **Art. 171.1° del Pago.**



Firmado digitalmente por CEDRON SAMANIEGO Elena Sara FAU
20568198272 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 10.02.2023 17:01:37 -05:00

16. **PENALIDADES:**

16.1. **Por Retraso Injustificado:** Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo establecido, la Entidad, le aplicará una penalidad por cada día de retraso, hasta por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo al siguiente detalle:



Firmado digitalmente por BARRERA ROSALES Miguel Angel FAU
20568198272 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 10.02.2023 15:48:54 -05:00

Jr. Parra del Riego N° 400 El Tambo-Huancayo- Junin.





CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
COORDINACIONES: DE INFRAESTRUCTURA Y DE INFORMÁTICA

La penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto del contrato}$
F x plazo en días.

F=0.40 para plazos menores o iguales a 60 días.
F=0.25 para plazos mayores a 60 días.

16.2. Otras Penalidades:

N°	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CALCULO	PROCEDIMIENTO
1	No llevar consigo el Equipo de Protección Personal EPP	2.50 % de la UIT; Por cada personal obrero y/o profesional o técnico designado por el contratista que incumpla con utilizar el EPP o el uso inadecuado del mismo; por cada día y trabajador infractor, incluyendo al responsable técnico.	Verificación de parte de la Coordinación de Infraestructura, registrada en un Acta de Constatación
2	Incumplir con el uso de Identificación (Fotocheck)	1.20 % de la UIT; Por cada personal obrero y/o profesional o técnico designado por el contratista que incumpla con utilizar el elemento de identificación (fotocheck); por cada día y trabajador infractor, incluyendo al responsable técnico.	Verificación de parte de la Coordinación de Infraestructura, registrada en un Acta de Constatación
3	Ausencia del Responsable Técnico de la Infraestructura.	5.00 % de la UIT; Por cada día de ausencia del responsable técnico.	Supervisión validada por el Coordinador de Infraestructura, mediante un acta de inspección
4	Ausencia del Responsable Técnico las Instalaciones de Red Data.	5.00 % de la UIT; Por cada día de ausencia del responsable técnico.	Supervisión validada por el Coordinador de Informática, mediante un acta de inspección



Firmado digitalmente por FLORES
QUINONES Ronald Donato FAU
20568198272 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.02.2023 15:59:39 -05:00

17. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad será otorgada por la COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA CSJU, a cargo de la Supervisión y como área técnica, la COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA como área técnica de las Instalaciones de Red Data y la Administración del Módulo Corporativo Laboral, como área usuaria; en un plazo máximo de siete (07) días de producida la recepción del servicio; según lo establecido por el Art. 168°, 168.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

De existir observaciones, la Coordinación de Infraestructura y la Coordinación Informática comunicaran al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días...."; señalado en el Art. 168.4° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



Firmado digitalmente por CEDRON
SAMANIEGO Elena Sara FAU
20568198272 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.02.2023 17:02:08 -05:00

18. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

La recepción conforme de la prestación del servicio, por parte de la entidad, no exime su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Art. 173° del Reglamento de la Ley de contrataciones y según precisa el Art. 40.2° de la Ley de Contrataciones del Estado. El plazo de responsabilidad del contratista por los vicios ocultos de los servicios ofertados es de un (1) año, contando a partir del día siguiente de la conformidad del servicio.



Firmado digitalmente por BARRERA
ROSALES Miguel Angel FAU
20508198272 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.02.2023 15:49:05 -05:00

19. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN:

El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración,

Jr. Parra del Riego N° 400 El Tambo-Huancayo- Junin.





CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
COORDINACIONES: DE INFRAESTRUCTURA Y DE INFORMÁTICA

apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el Artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al presente servicio.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del servicio, con honestidad, probidad veracidad e integridad y no cometer acciones ilegales o de corrupción, directa o indirectamente a través de sus socios, accionistas de los órganos de administración, apoderados o representantes legales, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el mismo Artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, el Contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

20. REQUISITOS DE CALIFICACION:

B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA
	<p><u>RESPONSABLE TECNICO DE LA ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA</u> Requisitos: El Responsable Técnico deberá ser Arquitecto o Ingeniero Civil (Titulado y Colegiado).</p> <p><u>RESPONSABLE TECNICO DE LAS INSTALACIONES DE RED DATA</u> Requisitos: El Responsable Técnico deberá ser Ingeniero Electrónico, Eléctrico, Sistemas o afines (Titulado y Colegiado).</p> <p><u>Acreditación:</u> Del Responsable Técnico; el Título Profesional será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda. En caso el Título Profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida. Del mismo modo; el Registro de Colegiado, será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda; en las páginas web de los respectivos colegios profesionales.</p>
B.3.2	CAPACITACIÓN
	<p><u>RESPONSABLE TECNICO DE LA ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA</u> Requisitos: El Responsable Técnico deberá acreditar 40 horas lectivas como Residente o Supervisor de Obras.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará con copia simple de Certificados y/o Constancias que acrediten el haber realizado la capacitación solicitada.</p>
	<p>Importante</p> <p><i>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</i></p>



Firmado digitalmente por FLORES QUINONES, Ronald Donato FAU
 20568198272 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 10.02.2023 15:59:51 -05:00



Firmado digitalmente por CEDRON SAMANIEGO Elena Sara FAU
 20568198272 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 10.02.2023 17:02:43 -05:00



Firmado digitalmente por BARRERA ROSALES Miguel Angel FAU
 20568198272 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 10.02.2023 15:49:17 -05:00

Jr. Parra del Riego N° 400 El Tambo-Huancayo- Junin.





CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
 COORDINACIONES: DE INFRAESTRUCTURA Y DE INFORMÁTICA

B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
 Firmado digitalmente por FLORES QUINONES Ronald Donato FAU 20568198272 soft Motivo: Day V ^a B ^a Fecha: 10.02.2023 16:00:05 -05:00	<p><u>RESPONSABLE TECNICO DE LA ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA</u></p> <p><u>Requisitos:</u> El Responsable Técnico deberá acreditar dieciocho (18) meses de experiencia como Responsable Técnico y/o Residente para la prestación de servicio y/o residente o supervisor de obra; en construcción, y/o mantenimiento y/o acondicionamiento y/o adecuación y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o refacción y/o remodelación de edificios públicos y/o privados y toda infraestructura en general.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p><u>RESPONSABLE TECNICO DE LAS INSTALACIONES DE RED DATA</u></p> <p><u>Requisitos:</u> El Responsable Técnico deberá acreditar (02) años en el cargo de responsable de grupos y/o proyecto y/o jefe de instalación, configuración y puesta en marcha de sistemas de Redes Informáticas.</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento</i> • <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i> • <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i> • <i>Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</i> </div>
 Firmado digitalmente por CEDRON SAMANIEGO Elena Sara FAU 20568198272 soft Motivo: Day V ^a B ^a Fecha: 10.02.2023 17:03:15 -05:00	<p>C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 310,000.00 (Trescientos diez mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 38,750.00 (Treinta y ocho mil setecientos cincuenta con 00/100 Soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad</p>


 Firmado digitalmente por BARRERA ROSALES Miguel Angel FAU
 20568198272 soft
 Motivo: Day V^a B^a
 Fecha: 10.02.2023 15:49:39 -05:00

Jr. Parra del Riego N° 400 El Tambo-Huancayo- Junin.





CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
COORDINACIONES: DE INFRAESTRUCTURA Y DE INFORMÁTICA

o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Realización de Servicios de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o adecuación y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o refacción y/o remodelación de edificios públicos y/o privados de toda infraestructura en general.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹ correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.



Firmado digitalmente por FLORES
QUINONES Ronald Donato FAU
20568198272 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.02.2023 16:00:15 -05:00



Firmado digitalmente por CEDRON
SAMANIEGO Elena Sara FAU
20568198272 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.02.2023 17:03:52 -05:00

Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"



Firmado digitalmente por BARRERA
ROSALES Miguel Angel FAU
20568198272 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.02.2023 15:49:27 -05:00

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

Jr. Parra del Riego N° 400 El Tambo-Huancayo- Junin.





CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
COORDINACIONES: DE INFRAESTRUCTURA Y DE INFORMÁTICA

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*



Firmado digitalmente por BARRERA ROSALES Miguel Angel FAU
20568198272 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.02.2023 15:48:42 -05:00



Firmado digitalmente por FLORES QUINONES Ronald Donato FAU
20568198272 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.02.2023 16:00:41 -05:00



Firmado digitalmente por CEDRON SAMANIEGO Elena Sara FAU
20568198272 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.02.2023 17:04:25 -05:00

Huancayo, febrero del 2023

Jr. Parra del Riego N° 400 El Tambo-Huancayo- Junin.





CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
COORDINACIONES: DE INFRAESTRUCTURA Y DE INFORMÁTICA

EESPECIFICACIONES TECNICAS DE LAS INSTALACIONES DE RED DATA

1. PUNTOS DE RED DATA Y CABLEADO UTP CATEGORIA 6

1.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE CABLEADO DE RED

- a. Todos los puntos de datos deberán ser conectados (ponchados) desde las tomas de los jacks de pared hasta los patch panel de datos del gabinete de comunicación, el proveedor instalará los patchpanels según características técnicas y de cada piso.
- b. Los puntos de red estarán identificados y los jacks de todo el cableado serán del mismo color.
- c. Para el cableado estructurado el Postor deberá implementar canaletas adosadas para la canalización.
- d. El Postor deberá proveer todo accesorio necesario para el buen funcionamiento de los puntos de red, sin costo adicional para la Corte Superior de Justicia de Junín.
- e. El proveedor deberá incluir la instalación de los patchpanels, ordenadores de cable, patchcords de 1 metro en los gabinetes de cada piso.
- f. Los puntos de red y el canaletado secundario se realizará a 50 cm. del suelo de cada piso a intervenir.
- g. Considerar el ordenamiento y etiquetado de los puntos de red en los gabinetes de cada piso así mismo la identificación en los patchcords de 1 metro.
- h. El proveedor considerará el cable de enlace de los pisos hasta el gabinete central ubicado en el 3er Piso – Centro de datos de la sede ubicada en la Calle Real N° 511, El Tambo – Huancayo.
- i. La coordinación técnica se efectuará con la Coordinación de Informática.



Firmado digitalmente por FLORES
QUINONES Ronald Donato FAU
20568198272 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.02.2023 16:00:56 -05:00



Firmado digitalmente por CEDRON
SAMANIEGO Elena Sara FAU
20568198272 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.02.2023 17:05:15 -05:00

1.2 NORMAS QUE DEBEN CUMPLIR EL CABLEADO ESTRUCTURADO

- a) El cableado de datos tendrá que cumplir con las especificaciones de la Norma ANSI/TIA 568-C.2, estándar de cableado para Telecomunicaciones en Edificios Comerciales y las normas que se derivan de ésta, como es la norma ANSI/TIA-568-C.2, ANSI/TIA-607-B, ANSI/TIA-569-C y ANSI/EIA-606-B con estas normas se podrá administrar la red fácilmente y manejar la planificación para el crecimiento posterior.
- b) El estándar ANSI/TIA 568-C para el cableado de telecomunicaciones en edificios comerciales, define un sistema de cableado que permite un ambiente de múltiples equipos y múltiples proveedores.
- c) La red de datos será topología física en estrella. Los elementos del sistema de Cableado incluyen:
 - i. El cableado horizontal.
 - ii. El cableado vertical (backbone)
 - iii. El área de trabajo.

1.3 CARACTERISTICAS TECNICAS DE LA RED DE DATOS

1.3.1 EL CABLEADO HORIZONTAL

Contará con la instalación de un cableado de topología estrella con cable UTP categoría 6. Se deben tener las siguientes consideraciones.

Jr. Parra del Riego N° 400 El Tambo-Huancayo- Junin.





CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
COORDINACIONES: DE INFRAESTRUCTURA Y DE INFORMÁTICA



Firmado digitalmente por FLORES
QUINONES Ronald Donato FAU
20568198272 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.02.2023 18:01:09 -05:00



Firmado digitalmente por CEDRON
SAMANIEGO Elena Sara FAU
20568198272 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.02.2023 17:05:44 -05:00

A. CARACTERISTICAS TECNICAS DEL CABLEADO HORIZONTAL Y VERTICAL

- i) Trabaja con CABLE PAR TRENZADO UTP (UNSHIELDED TWISTED PAIR) DE 4 PARES CATEGORÍA 6 (cable de cobre que debe estar probado hasta los 250 MHz como mínimo, para admitir tecnologías como Fast Ethernet, Gigabit Ethernet y ATM (OC-3), voz analógica VoIP y telefonía IP), con chaqueta tipo LSZH bajo la norma ISO/IEC 60332-1.
- ii) El cable deberá ser de 23 o 24 AWG, 100 ohm, baja capacitancia, baja diafonía. El cable debe implementarse en un mismo calibre.
- iii) El cable deberá ser exclusivamente de configuración geométrica circular y no se permitirán soluciones implementadas con cables con geometrías de tipo ovalado llano, ni geometrías crecientes con separación interna tipo cruz.
- iv) El cable se proporcionará en cajas de 1000 pies (o 305 metros) originales de fábrica.
- v) El cableado horizontal partirá desde el Gabinete de comunicaciones, hacia las cajas plásticas para montaje de faceplates, cerca de las computadoras, según distribución en el plano referencial que se anexa.
- vi) El cableado vertical partirá del gabinete ubicado en el 3er piso del edificio y terminará en cada piso con la topología estrella; así mismo será instalado con los jacks respectivos instalados en los patchpanels de cada gabinete.
- vii) Las canaletas del canaletaado final deben de contar con un 40% de espacio libre para posibles ampliaciones futuras y de la misma manera para los ductos de paso.
- viii) Los accesorios, canaletas, patchcords, line cords, jacks modulares, caja plástica, faceplate, patchpanels, ordenadores y el cable deben de ser máximo de 2 marcas diferentes.

B. PATCH CORD Y LINE CORD CATEGORIA 6

- i) El PatchCord es el cable utilizado para conectar el patch panel con el equipo de comunicación activo (switch) en configuración directa.
- ii) El line Cord es el cable utilizado para conectar el equipo periférico (PC, servidor, impresora) con el outlet conformado por el jack y el faceplate.
- iii) Cable de cobre multifilar UTP ST stranded Categoría 6, flexible, de 4 pares trenzados de 23 o 24 AWG, con chaqueta tipo LSZH bajo la norma ISO/IEC 60332-1, no necesariamente del mismo calibre que el cable UTP horizontal.
- iv) Deberá cumplir con los estándares ANSI/TIA 568C.2
- v) Deben ser ensamblados y probados íntegramente en fábrica.
- vi) Longitud:
 - Patchcord: de 1 metro, cantidad 110.
 - LineCord: de 3 metros, cantidad 100.

Jr. Parra del Riego N° 400 El Tambo-Huancayo- Junin.





CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
COORDINACIONES: DE INFRAESTRUCTURA Y DE INFORMÁTICA



Firmado digitalmente por FLORES
QUINONES Ronald Donato FAU
20568198272 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.02.2023 18:01:19 -05:00



Firmado digitalmente por CEDRON
SAMANEGO Elena Sara FAU
20568198272 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.02.2023 17:08:01 -05:00

C. JACKS MODULARES CATEGORIA 6

- i) Todos los jacks modulares obedecerán a los lineamientos de la FCC Parte 68. Subapartado F, se conectarán de acuerdo a la asignación de colores T568B, valorado 94V-0, y deberán terminarse usando conector estilo IDC, con etiqueta de codificación de colores para T568A y T568B.
- ii) Deberán ser de Categoría 6, estarán hechos de plástico de alto impacto y de color azul.
- iii) Deberán contar con una tapa de protección sobre las conexiones IDC.
- iv) Los jacks modulares Categoría 6 deberán ser non-keyed, de 4 pares y deberán exceder todos los requerimientos estándar de performance ANSI/TIA.

D. CAJA PLASTICA PARA MONTAJE DE FACE PLATES

- i) Caja plástica 4" x 2" para fijación del Faceplate, debe ser de material plástico PVC o ABS.
- ii) Será para adosar sobre o debajo de las canaletas, según especificaciones del fabricante y debe ser del mismo color que la canaleta.
- iii) La caja plástica debe tener la base pre perforada para aplicación con tornillos.
- iv) La caja plástica debe ser de la misma marca de las canaletas para que formen el sistema de canalización.

E. FACE PLATE

- i) Deben ser de material plástico ABS de 2 posiciones, con capacidad de albergar dos jacks RJ45 Cat. 6.
- ii) Se aplicarán con tornillos o a presión a la caja plástica para montaje.
- iii) Deben ser del mismo color que la caja plástica para montaje.
- iv) Deberán contar con una protección plástica transparente para las etiquetas.
- v) El faceplate y los módulos jacks deben ser de la misma marca.

F. CANALETAS PARATRONCALES Y RUTAS SECUNDARIAS

- i) El sistema deberá estar conformado por canaletas de plástico ABS o superior, estas canaletas serán las derivaciones de las canaletas principales, éstas ingresan a las oficinas hacia los puntos de la computadora. Deberán instalarse accesorios para los ángulos internos y externos, así como para las uniones.
- ii) Las canalizaciones serán apropiadas para el ambiente en el cual se instalarán y no se obstaculizarán por ductos de calefacción, ventilación y aire acondicionado, distribución de energía eléctrica.
- iii) Los accesorios de curvatura y cajas de montaje deberán ser del mismo fabricante de la canaleta para su total compatibilidad.

Jr. Parra del Riego N° 400 El Tambo-Huancayo- Junin.





CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
COORDINACIONES: DE INFRAESTRUCTURA Y DE INFORMÁTICA



Firmado digitalmente por FLORES
 QUINONES Ronald Donato FAU
 20568198272 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 10.02.2023 16:01:29 -05:00

- iv) Los accesorios de curvatura de la canaleta (interna, externa, recto y derivaciones del tipo T) deben garantizar la curvatura del cable de pares trenzados como mínimo una (01) pulgada.
- v) Las canaletas plásticas de pared y piso que se utilicen deberán tener en una de sus caras tapas removibles, para poder realizar el mantenimiento y crecimiento de puntos.

2. PATCH PANEL CATEGORÍA 6 PARA DATOS



Firmado digitalmente por CEDRON
 SAMANIEGO Elena Sara FAU
 20568198272 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 10.02.2023 17:06:22 -05:00

- i) Deberán ser de 48 puertos para RJ-45, de tipo IDC, Categoría 6, según cuadro.
- ii) Deberán ser modulares para montaje en rack, según los estándares de comunicaciones.
- iii) Deberán permitir la conectorización de los cables en tipo T568A o T568B debiendo mostrarse visualmente la forma para cada conectorización.
- iv) Los cables de datos UTP conectados por la parte posterior deberán estar señalizados en cada extremo con etiquetas adhesivas resistentes al polvo y humedad, codificados según estándares.
- v) El patch panel deberá contar con espacio para la numeración, además con una protección plástica transparente o un soporte mecánico para las etiquetas a fin de que el adhesivo no sea el único método de soporte para las etiquetas de acuerdo a la ANSI/TIA/EIA 606A.
- vi) El sistema de conexión posterior para cada puerto deberá ser IDC que pueda ser terminado con herramienta de impacto y/o mediante una herramienta de presión para cables entre 22AWG Y 24AWG.
- vii) Cada puerto frontal debe conectarse perfectamente a los Plug RJ45 de los patchcord ofertados, debe soportar como mínimo 750 inserciones y 200 terminaciones de plug RJ45 de acuerdo a lo indicado por la IEC 60603-7, estándar exigido por la ANSI/TIA.
- viii) El proveedor deberá considerar que los patchpanels ofertados tendrán instalado los jacks completos.
- ix) Los patchpanels serán instalados según el cuadro:

UBICACIÓN	PATCH PANEL	CANTIDAD
Gabinete 1er piso – El Tambo	48 puertos	1
Gabinete 2do piso - El Tambo	48 puertos	1
Gabinete 3er piso – El Tambo	48 puertos	1
Gabinete 4to piso – El Tambo	48 puertos	1
Total		4

3. SISTEMA DE ORDENAMIENTO DE CABLES

- i) Cada Patch panel deberá considerar un ordenador de cables con sistema frontal y sistema posterior para la sujeción de cables. Puede ser integrado al patch panel o externo.

Jr. Parra del Riego N° 400 El Tambo-Huancayo- Junin.





CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
COORDINACIONES: DE INFRAESTRUCTURA Y DE INFORMÁTICA



Firmado digitalmente por FLORES
QUINONES Ronald Donato FAU
20568198272 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.02.2023 16:01:46 -05:00



Firmado digitalmente por CEDRON
SAMANIEGO Elena Sara FAU
20568198272 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.02.2023 17:06:51 -05:00

- ii) El ordenador deberá ser de tipo canaleta ranurada sobre la base metálica con tapa frontal.
- iii) Serán para montaje en racks o gabinete de pared.
- iv) Deberá ser de 2RU de alto y de color negro.
- v) El sistema de ordenamiento será instalado según el cuadro:

UBICACION	CANTIDAD
Gabinete 1er piso – El Tambo	1
Gabinete 2do piso – El Tambo	1
Gabinete 3er piso – El Tambo	1
Gabinete 4to piso – El Tambo	1
Total	4

4. CONSIDERACIONES GENERALES

- El proveedor debe considerar el canaleteado con canaletas de plástico ABS fijados con tornillos para evitar el desprendimiento, así mismo el espacio libre de 40% en el interior de la canaleta para posibles incrementos de cableado en el futuro.
- El Cableado estructurado deberá ser de 2 marcas como máximo para los materiales y accesorios (Cable de red UTP, patchcords, line cords, faceplate, Jack, caja plástica, canaletas, patch panel, ordenadores).
- Se adjunta Planos de ubicación de los puntos de red de datos que se implementaran. (Ver Anexos)
- Se deberá describir todas las características de los materiales a utilizar, modelo, marca, tamaño, tipo, etc y acreditar mediante cartas del distribuidor autorizado y certificados según corresponda.
- Los postores deben contar con personal certificado en la marca del cableado estructurado a ofertar.
- Se deberá considerar obra civil, resane, pintado y acabado de los ambientes.
- Los postores deberán proponer la mejor alternativa posible, de igual o mejores características.
- Los materiales a usarse para el cableado estructurado no deberán ser de más de dos (02) marcas (Una marca para el canal y una marca para las canaletas). También pueden presentarse como alianzas tecnológicas.
- En ningún momento el cableado deberá quedar al descubierto.
- En todo el proyecto de esta infraestructura se deberán respetar los datos de curvatura mínimos requeridos para la cantidad y tipo de cables que serán instalados en el trayecto.
- Considerar las medidas de las canaletas, de forma que contenga los cables con el 40% de espacio libre.
- Se deberá considerar la certificación del cableado estructurado por parte del postor.
- La certificación del cableado estructurado se tendrá que realizar en presencia de un personal técnico informático de la Coordinación de Informática de la Corte Superior de Justicia de Junín.

Jr. Parra del Riego N° 400 El Tambo-Huancayo- Junin.





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
COORDINACIONES: DE INFRAESTRUCTURA Y DE INFORMÁTICA

- La Empresa contratista ejecutora del cableado estructurado de la red, tendrá que llevar el equipo certificador (equipo eléctrico que determinará la categoría del cableado instalado, guardar e imprimir los resultados), debiéndose entregar un reporte de las certificaciones por cada punto de red, en un archivo e impreso por propio equipo certificado y sin edición.



Firmado digitalmente por FLORES
QUINONES Ronald Donato FAU
20568198272 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.02.2023 16:01:38 -05:00



Firmado digitalmente por CEDRON
SAMANIEGO Elena Sara FAU
20568198272 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.02.2023 17:07:13 -05:00

Jr. Parra del Riego N° 400 El Tambo-Huancayo- Junin.



METRADOS

ANEXO - METRADOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS								
 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN	"SERVICIO DE ADECUACIÓN A TODO COSTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODULO CORPORATIVO LABORAL DE LOS JUZGADOS DE TRABAJO EN LA SUB ESPECIALIDAD DEL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LABORAL Y PREVISIONAL DE LA CSJU/PJ"							
	UBICACIÓN : Calle REAL N° 511; Distrito EL TAMBO; Provincia HUANCAYO; Departamento JUNÍN PROPIETARIO : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN REALIZADO : COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA CSJU							
							FECHA : Feb-2023	
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	METRADOS						
		UND.	VECES	LARGO	ANCHO	ALTO	PARCIAL	TOTAL
01.	ESTRUCTURA							
01.01.	TRABAJOS PRELIMINARES							
01.01.01.	DEMOLICIÓN							
01.01.01.01.	DEMOLICIÓN DE MUROS DE LADRILLOS, APAREJO DE CABEZA; Considerar el corte con maquina, y el resane de las superficies expuestas deterioradas por el desmontaje en pisos, zocalo, contrazocalo y muros, con materiales y pintura de características existentes para lograr superficies uniformes; Incluye materiales, equipos, herramientas y mano de obra para su ejecución.	m2						6.33
	PRIMER PISO							
	INGRESO		1.00	1.00		2.10	2.10	
	VENTANAS ALTAS		3.00	0.50		0.30	0.45	
	SS.HH.		1.00	1.72		2.20	3.78	
01.01.02.	DESMONTAJE							
01.01.02.01.	DESMONTAJE DE TABIQUERÍA DE DRYWALL; Considerar el desmontaje y recogimiento de las conexiones existentes en las tabiquerías, desmontaje de zócalo y contrazócalo de cerámico, y el resane de las superficies expuestas deterioradas por el desmontaje en pisos, muros y cieloraso, con materiales y pintura de características existentes para lograr superficies uniformes; Incluye materiales, equipos, herramientas y mano de obra para su ejecución.	m2						22.14
	PRIMER PISO							
	CUARTO DE TABLEROS		1.00		8.50	3.00	25.50	
	.Deducción puerta (0.95x2.20m.)		-1.00	0.95		2.20	-2.09	
	.Deducción puerta (1.02x2.20m.)		-1.00	1.02		2.20	-2.24	
	.Deducción puerta (0.80x2.20m.)		-1.00	0.80		2.20	-1.76	
	MEZZANINE							
	PASILLO		1.00		2.90	1.95	5.66	
	PUERTA (0.80x2.00m.)		-1.00	0.80		1.95	-1.56	
	PUERTA (0.70x2.00m.)		-1.00	0.70		1.95	-1.37	
01.01.02.02.	DESMONTAJE DE TABIQUERÍA DE TRIPLAY; Considerar el resane de las superficies expuestas deterioradas por el desmontaje en pisos, muros y cieloraso, con materiales y pintura de características existentes para lograr superficies uniformes; Incluye materiales, equipos, herramientas y mano de obra para su ejecución.	m2						16.59
	PRIMER PISO							
	TABIQUERIA DE MELAMINE		1.00	1.50		1.80	2.70	
	SEGUNDO PISO							
	DUCTO DE ILUMINACIÓN		1.00	0.92		2.60	2.39	
			1.00	1.75		1.75	3.06	
	TERCER PISO							
	DUCTO DE ILUMINACIÓN		1.00	2.64		1.60	4.22	
	CUARTO PISO							
	DUCTO DE ILUMINACIÓN		1.00	2.64		1.60	4.22	

 Firma Digital

Firmado digitalmente por CEDRON SAMANIEGO Elena Sara FAU
20568198272 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.02.2023 08:50:44 -05:00

 Firma Digital

Firmado digitalmente por BARRERA ROSALES Miguel Angel FAU
20568198272 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.02.2023 18:25:16 -05:00

FIRMAS

ANEXO - METRADOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS								
 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN	"SERVICIO DE ADECUACIÓN A TODO COSTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODULO CORPORATIVO LABORAL DE LOS JUZGADOS DE TRABAJO EN LA SUB ESPECIALIDAD DEL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LABORAL Y PREVISIONAL DE LA CSJU/PJ"							
	UBICACIÓN : Calle REAL N° 511; Distrito EL TAMBO; Provincia HUANCAYO; Departamento JUNÍN PROPIETARIO : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN REALIZADO : COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA CSJU							
		FECHA : Feb-2023						
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	METRADOS						
		UND.	VECES	LARGO	ANCHO	ALTO	PARCIAL	TOTAL
01.01.02.03.	DESMONTAJE DE FALSO CIELORRASO DE TRIPLAY; Considerar el desmontaje de la estructura de madera, luminarias, y el resane de las superficies expuestas deterioradas por el desmontaje en muros y cielorraso, con materiales y pintura de características existentes para lograr superficies uniformes; Incluye materiales, equipos, herramientas y mano de obra para su ejecución.	m2						8.25
	PRIMER PISO							
	CUARTO DE TABLEROS		1.00		8.25		8.25	
01.01.02.04.	DESMONTAJE DE PUERTA DE MADERA CONTRAPLACADA; Considerar los cuidados necesarios para garantizar su reinstalación, embalaje y traslado a almacén del propietario, y el resane de las superficies expuestas deterioradas por el desmontaje en muros y piso con materiales y pintura de características existentes para lograr superficies uniformes; Incluye materiales, equipos, herramientas y mano de obra para su ejecución.	und						8.00
	PRIMER PISO							
	CUARTO DE TABLEROS							
	PUERTA (0.95x2.20m.)		1.00				1.00	
	PUERTA (1.02x2.20m.)		1.00				1.00	
	PUERTA (0.80x2.20m.)		1.00				1.00	
	SS.HH.							
	PUERTA (0.81x2.20m.)		1.00				1.00	
	ESCALERA							
	PUERTA (0.90x2.20m.)		1.00				1.00	
	MEZZANINE							
	PUERTA (0.80x1.95m.)		1.00				1.00	
	PUERTA (0.70x1.95m.)		1.00				1.00	
	SEGUNDO PISO							
	PUERTA (1.00x2.60m.)		1.00				1.00	
01.01.02.05.	DESMONTAJE DE TABIQUERIA DE ALUMINIO Y VIDRIO TEMPLADO; Considerar accesorios, cuidados necesarios para garantizar su reinstalación, embalaje y traslado a almacén del propietario, y el resane de las superficies expuestas deterioradas por el desmontaje en muros, piso y cielorraso, con materiales y pintura de características existentes para lograr superficies uniformes; Incluye materiales, equipos, herramientas, transporte y mano de obra para su ejecución.	m2						11.71
	PRIMER PISO							
	MEZZANINE							
	MAMPARA DE INGRESO		1.00	1.76		2.20	3.87	
	PASILLO		1.00	1.23		1.95	2.40	
	PUERTAS CORREDIZAS		1.00	2.79		1.95	5.44	
01.01.02.06.	DESMONTAJE DE HOJAS DE VENTANA; Considerar los cuidados para su posterior reinstalación y limpieza del marco metálico (Según Detalles); Incluye materiales, equipos, herramientas y mano de obra para su ejecución.	m2						17.71
	SEGUNDO, TERCER Y CUARTO PISO							
	V-08		6.00	0.90			5.94	

 Firma Digital

Firmado digitalmente por CEDRON SAMANIEGO Elena Sara FAU
 20568198272 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 09.02.2023 08:50:56 -05:00

 Firma Digital

Firmado digitalmente por BARRERA ROSALES Miguel Angel FAU
 20568198272 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 08.02.2023 18:25:32 -05:00

FIRMAS

ANEXO - METRADOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS							
 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN	"SERVICIO DE ADECUACIÓN A TODO COSTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODULO CORPORATIVO LABORAL DE LOS JUZGADOS DE TRABAJO EN LA SUB ESPECIALIDAD DEL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LABORAL Y PREVISIONAL DE LA CSJGU/PJ"						
	UBICACIÓN : Calle REAL N° 511; Distrito EL TAMBO; Provincia HUANCAYO; Departamento JUNÍN PROPIETARIO : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN REALIZADO : COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA CSJGU						
		FECHA : Feb-2023					
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	METRADOS					
		UND.	VECES	LARGO	ANCHO	ALTO	TOTAL
	V-09 V-10 SSHH DEL 2DO AL 4TO PISO		6.00 3.00 7.00	0.88 0.82 1.00		1.10 1.00 0.50	5.81 2.46 3.50
01.01.02.07.	DESMONTAJE DE ALFOMBRA ; Incluye materiales, equipos, herramientas y mano de obra para su ejecución. MEZZANINE	m2	1.00		AREA 32.10		32.10 32.10
02.02.01.	ARQUITECTURA MUROS Y TABIQUES						
02.01.01.	TABIQUERÍA DE DRYWALL ESTANDAR ; Considerar perfiles no estructurales de acero galvanizado (Parantes de 89x38x0.45mm., Rieles de 90x25x0.45mm. y Esquineros de 30x30x0.3mm.), Paneles de yeso ST de 1.22x2.44m. e=12.7mm., Cintas de malla de fibra de vidrio, Masilla, Lijado, planchado y Pintura Latex con acabado mate, color Igual al existente doble capa, ambas caras; Incluye materiales, equipos, herramientas y mano de obra para su instalación. PRIMER PISO	m2			PERIMETRO		44.75
	TOPICO .Deducción P-07 .Deducción V-05 MODULO DE ORIENTACIÓN .Deducción P-03 SALA DE LECTURA		1.00 -1.00 -3.00 1.00 -1.00 1.00		7.65 5.25	3.00 2.10 1.20 0.90 1.20 1.60	22.95 -2.10 -2.16 4.73 -1.08 2.00
	SEGUNDO PISO ARCHIVO MODULAR EQUIPO DE EJECUCIÓN CUSTODIA DE EXPEDIENTES		1.00 1.00 2.00	1.28 0.92 1.45		2.60 2.60 1.00	3.33 2.39 2.90
	TERCER PISO CUARTO PISO ADMINISTRACIÓN		1.00 1.00 1.00	4.10	4.40	0.30 2.40	1.23 10.56
02.01.02.	TABIQUERÍA DE DRYWALL RH ; Considerar perfiles no estructurales de acero galvanizado (Parantes de 89x38x0.45mm., Rieles de 90x25x0.45mm. y Esquineros de 30x30x0.3mm.), Paneles de fibrocemento de 1.22x2.44m. e=8mm., Cintas de malla de fibra de vidrio, Masilla, Lijado, planchado y Pintura Latex 100% resina acrilica con acabado satinado color Igual al existente doble capa, ambas caras; Incluye materiales, equipos, herramientas y mano de obra para su instalación. PRIMER PISO	m2			PERIMETRO		7.53
02.02.	CIELORRASO						
	SS.HH. .Deducción P-05		1.00 -2.00	0.80	4.95	2.20 2.10	10.89 -3.36



Firmado digitalmente por CEDRON SAMANIEGO Elena Sara FAU
 20568198272 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 09.02.2023 08:51:09 -05:00



Firmado digitalmente por BARRERA ROSALES Miguel Angel FAU
 20568198272 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 08.02.2023 18:25:43 -05:00

ANEXO - METRADOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS								
 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN	"SERVICIO DE ADECUACIÓN A TODO COSTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODULO CORPORATIVO LABORAL DE LOS JUZGADOS DE TRABAJO EN LA SUB ESPECIALIDAD DEL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LABORAL Y PREVISIONAL DE LA CSJU/PJ"							
	UBICACIÓN : Calle REAL N° 511; Distrito EL TAMBO; Provincia HUANCAYO; Departamento JUNÍN PROPIETARIO : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN REALIZADO : COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA CSJU							
		FECHA : Feb-2023						
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	METRADOS						
		UND.	VECES	LARGO	ANCHO	ALTO	PARCIAL	TOTAL
02.02.01.	CIELO RASO SUSPENDIDO CON BALDOSAS TERMO ACUSTICAS DE PLACA DE YESO LAMINADO CON VINYL Y FOIL DE ALUMINIO DE 0.61x0.61m. e= 7mm. ; baldosa color blanco, peso de 5.50 kg/m2, reflexión a la luz 75%; absorción acústica cac: 32 astrm e1414, resistencia al fuego clase b1, estabilidad a la humedad 75% rh; estructura colgante con rieles tee principal, secundario y terciario, suspendidos con alambre galvanizado N° 16; Incluye materiales, accesorios, herramientas y mano de obra para su instalación.	m2						8.25
	PRIMER PISO							
	MESA DE PARTES		1.00		8.25		8.25	
02.03.	PISO, ZÓCALO Y CONTRAZÓCALO							
02.03.01.	PISOS							
02.03.01.01.	CONTRAPISO 3" ; Considerar mezcla de Cemento:Arena Gruesa 1:5, acabado semipulido y nivelado, previo picado de piso de cerámico; Incluye materiales, herramientas y mano de obra para su ejecución.	m2						5.60
	PRIMER PISO							
	SS.HH. VARONES		1.00		3.00		3.00	
	SS.HH. MUJERES		1.00		2.60		2.60	
02.03.01.02.	RAMPA DE CONCRETO H=4" ; Considerar mezcla de Cemento:Arena Gruesa 1:5, acabado semipulido y bruñado @5cm. con pendiente, previo picado de vereda para mayor adherencia; Incluye materiales, herramientas y mano de obra para su ejecución.	m2						1.80
	INGRESO PRIMER PISO		1.00	3.00	0.60		1.80	
02.03.01.03.	PISO LAMINADO DE 8mm. COLOR Y TEXTURA DE MADERA EN TONO CLARO ; Considerar espuma de nivelación de 3mm, guía de finalización de aluminio para O2 puertas, junta de dilatación y especificaciones de instalación del fabricante; Incluye materiales, equipos, herramientas y mano de obra para su instalación.	m2						42.10
	MEZZANINE							
	EQUIPO DE TRAMITE Y CALIFICACIÓN		1.00		42.10		42.10	
02.03.01.04.	PORCELANATO ANTIDESLIZANTE DE 0.60x0.60m. COLOR GRIS CLARO TIPO CONCRETO DE TRÁNSITO MEDIO ; Considerar Pegamento, Cantonera de aluminio, cruzetas de 1mm, fragua color similar; Incluye materiales, equipos, herramientas y mano de obra para su instalación.	m2						5.60
	PRIMER PISO							
	SS.HH. VARONES		1.00		3.00		3.00	
	SS.HH. MUJERES		1.00		2.60		2.60	



Firmado digitalmente por CEDRON SAMANIEGO Elena Sara FAU
20568198272 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.02.2023 08:51:52 -05:00



Firmado digitalmente por BARRERA ROSALES Miguel Angel FAU
20568198272 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.02.2023 18:25:55 -05:00

FIRMAS

ANEXO - METRADOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS								
 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN	"SERVICIO DE ADECUACIÓN A TODO COSTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODULO CORPORATIVO LABORAL DE LOS JUZGADOS DE TRABAJO EN LA SUB ESPECIALIDAD DEL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LABORAL Y PREVISIONAL DE LA CSJU/PJ"							
	UBICACIÓN : Calle REAL N° 511; Distrito EL TAMBO; Provincia HUANCAYO; Departamento JUNÍN PROPIETARIO : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN REALIZADO : COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA CSJU							
						FECHA : Feb-2023		
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	METRADOS						
		UND.	VECES	LARGO	ANCHO	ALTO	PARCIAL	TOTAL
02.03.01.05.	PASO DE ESCALERA DE PVC CON CANTO AMARILLO e=3mm. ; Paso de 30cm. color gris y contrapaso de 3.5cm. color amarillo; considerar corte a la medida de la escalera en una sola pieza por paso, limpieza previa de la superficie de contacto (granito pulido y madera) y pegamento para PVC adecuado; Incluye materiales, equipos, herramientas y mano de obra para su instalación.	ml						109.55
	DEL PRIMER AL MEZZANINE		14.00	1.30			18.20	
	DEL PRIMER AL SEGUNDO PISO		27.00	1.25			33.75	
	DEL SEGUNDO AL TERCER PISO		16.00	1.20			19.20	
	DEL TERCER AL CUARTO PISO		16.00	1.20			19.20	
	DEL CUARTO A LA AZOTEA		16.00	1.20			19.20	
02.03.01.06.	DESCANSO DE ESCALERA DE PVC e=3mm. ; Paso de 1.50x1.50m. color gris; considerar corte a la medida del descanso en una sola pieza, limpieza previa de la superficie de contacto (madera) y pegamento para PVC adecuado; Incluye materiales, equipos, herramientas y mano de obra para su instalación.	m2						3.52
	DEL PRIMER AL MEZZANINE		1.00	1.45	1.30		1.89	
	DEL PRIMER AL MEZZANINE		1.00	1.25	1.30		1.63	
02.03.01.07.	ALFOMBRA DE ALTO TRANSITO DE PVC DE 1.03x1.43m CON LOGO INSTITUCIONAL, PARA INGRESO PRINCIPAL; Incluye materiales y mano de obra para su instalación.	und						1.00
	INGRESO PRINCIPAL		1.00				1.00	
02.03.02.	ZÓCALO							
02.03.02.01.	ZÓCALO DE CERÁMICO DE 0.40x0.40m. COLOR GRIS GRAFITO; Considerar Pegamento extrafuerte, Cantonera de aluminio, crucetas de 2mm, fragua color similar; Incluye materiales, equipos, herramientas y mano de obra para su instalación sobre ceramico existente.	m2						10.81
	PRIMER PISO							
	SS.HH. TOPICO		1.00	1.50		2.06	3.09	
	SS.HH. VARONES		1.00	1.90		2.06	3.91	
	SS.HH. MUJERES		1.00	1.85		2.06	3.81	
02.03.03.	CONTRAZÓCALO							
02.03.03.01.	CONTRAZÓCALO DE CERAMICO DE 0.40x0.15m. COLOR GRIS CLARO TIPO CONCRETO; Considerar Pegamento extrafuerte, Cantonera de aluminio, crucetas de 2mm., fragua color similar; Incluye materiales, equipos, herramientas y mano de obra para su instalación.	ml						35.50
	PRIMER PISO							
	SS.HH. VARONES		2.00	1.50			3.00	
	SS.HH. MUJERES		1.00	1.50			1.50	
	SALA DE LECTURA		1.00	1.22			1.22	
	TOPICO		2.00	6.65			13.30	
	MODULO DE ORIENTACION		1.00	4.20			4.20	
	SEGUNDO PISO							
	ARCHIVO MODULAR		2.00	1.28			2.56	
	EQUIPO DE EJECUCIÓN		1.00	0.92			0.92	

FIRMAS

 Firma Digital

Firmado digitalmente por CEDRON SAMANIEGO Elena Sara FAU
20568198272 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.02.2023 08:52:04 -05:00

 Firma Digital

Firmado digitalmente por BARRERA ROSALES Miguel Angel FAU
20568198272 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.02.2023 18:27:39 -05:00

ANEXO - METRADOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS							
 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN	"SERVICIO DE ADECUACIÓN A TODO COSTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODULO CORPORATIVO LABORAL DE LOS JUZGADOS DE TRABAJO EN LA SUB ESPECIALIDAD DEL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LABORAL Y PREVISIONAL DE LA CSJU/PJ"						
	UBICACIÓN : Calle REAL N° 511; Distrito EL TAMBO; Provincia HUANCAYO; Departamento JUNÍN PROPIETARIO : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN REALIZADO : COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA CSJU FECHA : Feb-2023						
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	METRADOS					
		UND.	VECES	LARGO	ANCHO	ALTO	PARCIAL
	CUARTO PISO						
	ADMINISTRACIÓN		2.00	4.40			8.80
02.03.03.02.	CONTRAZÓCALO DE MADERA DE 3" CON RODON DE 3/4" COLOR CAOBA ; Considerar clavos para madera; Incluye materiales, equipos, herramientas y mano de obra para su instalación.	ml					35.40
	MEZZANINE				PERIMETRO		
	EQUIPO DE TRAMITE Y CALIFICACIÓN .Deducción puerta		1.00 -1.00	0.90	36.30		36.30 -0.90
02.04. 02.04.01.	CARPINTERÍA DE ALUMINIO MAMPARAS						
02.04.01.01.	MAMPARA FIJA ; CON MARCO PERIMETRAL C/PERFIL CANAL "U" DE 3-1/4" x 1" e=1.3mm., DIVISIONES INTERNAS Y ZOCALO CON TUBOS RECTANGULARES DE 3-1/4" x 1-1/2" e=1.3mm., VIDRIO CRUDO INCOLORO DE 6mm. TIPO SANDWICH CON LAMINA DE 4micras, CINTA VINIL ARENADA TIPO ESCARCHA CON LOGO INSTITUCIONAL H=4" (SEGUN DETALLES); Incluye materiales, equipos, herramientas y mano de obra para su confección e instalación.	m2					17.75
	MEZZANINE						
	M-01		1.00	4.73		1.80	8.51
	M-02		1.00	2.26		1.93	4.36
	M-04		1.00	2.53		1.93	4.88
02.04.01.02.	MAMPARA C/ PUERTA BATIENTE ; CON MARCO PERIMETRAL C/PERFIL CANAL "U" DE 3-1/4" x 1" e=1.3mm., DIVISIONES INTERNAS Y ZOCALO CON TUBOS RECTANGULARES DE 3-1/4" x 1-1/2" e=1.3mm., PUERTA BATIENTE DE 0.90 x 1.93m. CON MARCO DE HOJA CON PERFIL RECTANGULAR DE ALUMINIO DE 4" x 1-1/2" e=1.3mm., VIDRIO CRUDO INCOLORO DE 6mm. TIPO SANDWICH CON LAMINA DE 4micras, CINTA VINIL ARENADA TIPO ESCARCHA CON LOGO INSTITUCIONAL H=4", CERRADURA INOXIDABLE TIPO MANIJA PARA EMBUTIR DE 02 GOLPES (SEGUN DETALLES); Incluye materiales, equipos, herramientas y mano de obra para su confección e instalación.	m2					2.74
	MEZZANINE						
	M-03		1.00	1.42		1.93	2.74

 Firma Digital

Firmado digitalmente por CEDRON SAMANIEGO Elena Sara FAU
20568196272 soft
Motivo: Doy V. B'
Fecha: 09.02.2023 08:52:15 -05:00

 Firma Digital

Firmado digitalmente por BARRERA ROSALES Miguel Angel FAU
20568196272 soft
Motivo: Doy V. B'
Fecha: 08.02.2023 18:27:56 -05:00

ANEXO - METRADOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS								
 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN	"SERVICIO DE ADECUACIÓN A TODO COSTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODULO CORPORATIVO LABORAL DE LOS JUZGADOS DE TRABAJO EN LA SUB ESPECIALIDAD DEL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LABORAL Y PREVISIONAL DE LA CSJU/PJ"							
	UBICACIÓN : Calle REAL N° 511; Distrito EL TAMBO; Provincia HUANCAYO; Departamento JUNÍN PROPIETARIO : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN REALIZADO : COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA CSJU							
							FECHA : Feb-2023	
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	METRADOS						
		UND.	VECES	LARGO	ANCHO	ALTO	PARCIAL	TOTAL
02.04.01.03.	MAMPARA C/ PUERTA CORREDIZA; CON MARCO PERIMETRAL C/PERFIL CANAL "U" DE 3-1/4" x 1" e=1.3mm., DIVISIONES INTERNAS Y ZOCALO CON TUBOS RECTANGULARES DE 3-1/4" x 1-1/2" e=1.3mm., CARRIL SUPERIOR CON PERFIL CANAL "U" DE 2" x 1" e=1.3mm., RIEL INFERIOR EMBUTIDO DE ALUMINIO DE 10 x 38mm., SISTEMA CORREDIZO PESADO; PUERTA CORREDIZA DE 0.90 x 2.10m. CON MARCO DE HOJA CON PERFIL RECTANGULAR DE ALUMINIO DE 4" x 1-1/2" e=1.3mm., VIDRIO CRUDO INCOLORO DE 6mm. TIPO SANDWICH CON LAMINA DE 4micras, CINTA VINIL ARENADA TIPO ESCARCHA CON LOGO INSTITUCIONAL H=4", CERRADURA INOXIDABLE TIPO PICO DE LORO Y TIRADOR DE ACERO INOXIDABLE DE 50cm. AMBAS HOJAS Y AMBAS CARAS (SEGUN DETALLES); Incluye materiales, equipos, herramientas y mano de obra para su confección e instalación.	m2						8.61
02.04.02.	TERCER PISO M-05 PUERTAS		1.00	4.10		2.10	8.61	
02.04.02.01.	PUERTA CORREDIZA DOBLE HOJA; CON MARCO SUPERIOR CON TUBO RECTANGULAR DE ALUMINIO DE 3-1/4" x 1-1/2" e=1.3mm., CARRIL SUPERIOR CON PERFIL CANAL "U" DE 3-1/4" x 1" e=1.3mm., RIEL INFERIOR EMBUTIDA DE ALUMINIO DE 10 x 38mm., SISTEMA CORREDIZO PESADO, MARCO DE HOJA CON TUBO RECTANGULAR DE ALUMINIO DE 4" x 1-1/2" e=1.3mm., VIDRIO CRUDO INCOLORO DE 6mm. TIPO SANDWICH CON LAMINA DE 4 micras, CINTA VINIL ARENADA TIPO ESCARCHA CON LOGO INSTITUCIONAL H=4", CERRADURA INOXIDABLE TIPO PICO DE LORO Y TIRADOR DE ACERO INOXIDABLE DE 50cm. AMBAS HOJAS Y AMBAS CARAS; Incluye materiales, equipos, herramientas y mano de obra para su confección e instalación.	m2						3.96
02.04.02.02.	PRIMER PISO P-01		1.00	1.80		2.20	3.96	
02.04.02.02.	PUERTA BATIENTE; CON MARCO PERIMETRAL C/PERFIL CANAL "U" DE 2-3/8" x 1" e=1.3mm., MARCO DE HOJA CON PERFIL RECTANGULAR DE ALUMINIO DE 4" x 1-1/2" e=1.3mm., VIDRIO CRUDO INCOLORO DE 6mm. TIPO SANDWICH CON LAMINA DE 4micras, CINTA VINIL ARENADA TIPO ESCARCHA CON LOGO INSTITUCIONAL H=4", CERRADURA INOXIDABLE TIPO MANIJA PARA EMBUTIR DE 02 GOLPES; Incluye materiales, equipos, herramientas y mano de obra para su confección e instalación.	m2						4.96
	PRIMER PISO P-03		2.00	0.90		1.60	2.88	
	SEGUNDO PISO P-02		1.00	0.80		2.60	2.08	

 Firma Digital

Firmado digitalmente por CEDRON SAMANIEGO Elena Sara FAU
20568198272 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.02.2023 08:52:30 -05:00

 Firma Digital

Firmado digitalmente por BARRERA ROSALES Miguel Angel FAU
20568198272 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.02.2023 18:28:11 -05:00

FIRMAS

ANEXO - METRADOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS								
 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN	"SERVICIO DE ADECUACIÓN A TODO COSTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODULO CORPORATIVO LABORAL DE LOS JUZGADOS DE TRABAJO EN LA SUB ESPECIALIDAD DEL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LABORAL Y PREVISIONAL DE LA CSJU/PJ"							
	UBICACIÓN : Calle REAL N° 511; Distrito EL TAMBO; Provincia HUANCAYO; Departamento JUNÍN PROPIETARIO : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN REALIZADO : COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA CSJU							
		FECHA : Feb-2023						
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	METRADOS						
		UND.	VECES	LARGO	ANCHO	ALTO	PARCIAL	TOTAL
02.04.02.03.	PUERTA BATIENTE ARENADO; CON MARCO PERIMETRAL C/PERFIL CANAL "U" DE 2-3/8" x 1" e=1.3mm., MARCO DE HOJA CON PERFIL RECTANGULAR DE ALUMINIO DE 4" x 1-1/2" e=1.3mm., VIDRIO CRUDO INCOLORO DE 6mm. TIPO SANDWICH CON LAMINA DE 4 micras, ARENADO DE HOJA Y LOGO INSTITUCIONAL DE 4" CON LAMINA VINIL ARENADA TIPO ESCARCHA, CERRADURA INOXIDABLE TIPO MANIJA PARA EMBUTIR DE 02 GOLPES; Incluye materiales, equipos, herramientas y mano de obra para su confección e instalación.	m2						3.99
	PRIMER PISO							
	P-04		1.00	0.90		2.10	1.89	
	P-06		1.00	1.00		2.10	2.10	
02.04.02.04.	PUERTA BATIENTE ARENADA CON BRAZO HIDRAULICO; CON MARCO PERIMETRAL C/PERFIL CANAL "U" DE 2-3/8" x 1" e=1.3mm., MARCO DE HOJA CON TUBO RECTANGULAR DE ALUMINIO DE 4" x 1-1/2" e=1.3mm., VIDRIO CRUDO INCOLORO DE 6mm. TIPO SANDWICH CON LAMINA DE 4 micras, ARENADO DE HOJA CON LAMINA VINIL ARENADA TIPO ESCARCHA, CERRADURA PARA BAÑO DE ACERO INOXIDABLE PARA EMBUTIR DOBLE MANIJA, BRAZO HIDRÁULICO DE 80kg. Y TIRADOR DE ACERO INOXIDABLE TIPO "C" DE 30cm. AMBAS CARAS; Incluye materiales, equipos, herramientas y mano de obra para su confección e instalación.	m2						3.36
	PRIMER PISO							
	P-05		2.00	0.80		2.10	3.36	
02.04.03.	VENTANAS							
02.04.03.01.	VENTANA FIJA; CON MARCO PERIMETRAL CON TUBOS DE ALUMINIO DE 2" x 1" e=1.3mm., VIDRIO CRUDO INCOLORO DE 6mm. TIPO SANDWICH CON LAMINA DE 4 micras. (SEGUN DETALLES); Incluye materiales, equipos, herramientas y mano de obra para su confección e instalación.	m2						2.91
	PRIMER PISO							
	V-01		1.00	2.19		0.70	1.53	
	V-02		1.00	0.59		0.70	0.41	
	V-03		1.00	1.38		0.70	0.97	
02.04.03.02.	VENTANA ARENADA CON SISTEMA VITROBEN; CON MARCO PERIMETRAL C/PERFIL CANAL "U" DE 2-3/8" x 1" e=1.3mm., VIDRIO CRUDO INCOLORO DE 4mm. CON LAMINA VINIL ARENADO TIPO ESCARCHA Y BRAZO DE CONTROL (SEGUN DETALLES); Incluye materiales, equipos, herramientas y mano de obra para su confección e instalación.	m2						6.89
	PRIMER, SEGUNDO, TERCER Y CUARTO PISO							
	V-04		3.00	0.50		0.30	0.45	
	V-11		3.00	0.83		0.62	1.54	
	V-12		1.00	1.00		0.22	0.22	
	V-13		3.00	1.00		0.22	1.50	

 **Firma Digital**

Firmado digitalmente por CEDRON SAMANIEGO Elena Sara FAU
20568198272 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 09.02.2023 08:52:47 -05:00

 **Firma Digital**

Firmado digitalmente por BARRERA ROSALES Miguel Angel FAU
20568198272 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 08.02.2023 18:28:21 -05:00

FIRMAS

ANEXO - METRADOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS							
 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN	"SERVICIO DE ADECUACIÓN A TODO COSTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODULO CORPORATIVO LABORAL DE LOS JUZGADOS DE TRABAJO EN LA SUB ESPECIALIDAD DEL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LABORAL Y PREVISIONAL DE LA CSJU/PJ"						
	UBICACIÓN : Calle REAL N° 511; Distrito EL TAMBO; Provincia HUANCAYO; Departamento JUNÍN PROPIETARIO : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN REALIZADO : COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA CSJU						
							FECHA : Feb-2023
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	METRADOS					
		UND.	VECES	LARGO	ANCHO	ALTO	PARCIAL
	V-14		5.00	1.02		0.35	1.79
	V-15		4.00	0.83		0.42	1.39
02.04.03.03.	VENTANA CORREDIZA SISTEMA NOVA; CON MARCO DE ALUMINIO PERIMETRAL CON TUBO DE ALUMINIO DE 2" x 1" e=1.3mm. y DIVISIONES INTERNAS CON TUBOS DE ALUMINIO DE 2" x 1" e=1.3mm, VIDRIO CRUDO INCOLORO DE 6mm. TIPO SANDWICH CON LAMINA DE 4 micras, SEGURO DE PESTILLO (SEGUN DETALLES); Incluye materiales, equipos, herramientas y mano de obra para su confección e instalación. PRIMER, SEGUNDO, TERCER Y CUARTO PISO	m2					17.09
	V-06		2.00	1.45		1.60	4.64
	V-07		1.00	1.75		1.77	3.10
	V-16		2.00	2.64		1.77	9.35
02.04.03.04.	VENTANA PROYECTANTE; MARCO PROYECTANTE, MARCO NAVE, TRAVESAÑO, Y NAVE DE ALUMINIO, VIDRIO CRUDO INCOLORO DE 6mm. TIPO SANDWICH CON LAMINA DE 4 micras (SEGUN DETALLES); Incluye materiales, equipos, herramientas y mano de obra para su confección e instalación. PRIMER PISO	m2					2.16
	V-05		3.00	0.60		1.20	2.16
02.04.03.05.	VENTANA PROYECTANTE CON ADECUACIÓN A TUBOS METALICOS DE 1"; MARCO PROYECTANTE, MARCO NAVE, TRAVESAÑO, Y NAVE DE ALUMINIO, VIDRIO CRUDO INCOLORO DE 6mm. TIPO SANDWICH CON LAMINA DE 4 micras; CONSIDERAR LA ADECUACIÓN Y REINSTALACIÓN DE LA HOJA DE VIDRIO EXISTENTE (SEGUN DETALLES); Incluye materiales, equipos, herramientas y mano de obra para su confección e instalación. SEGUNDO, TERCER Y CUARTO PISO	m2					7.89
	V-08		6.00	0.90		0.60	3.24
	V-09		6.00	0.88		0.60	3.17
	V-10		3.00	0.82		0.60	1.48
02.04.03.06.	VENTANA CON MALLA MOSQUITERA; Confeccionado con marco de tubo cuadrado de aluminio de 1"x1" e=1.3mm. con sello hermetico en la base, malla mosquitera y angulos de aluminio para su fijación; considerar el desmontaje de las hojas de vidrio existente en los laterales de las claroboyas; Incluye materiales, equipos, herramientas y mano de obra para su confección e instalación . AZOTEA	m2					1.65
	DUCTO 01		1.00	3.60		0.25	0.90
	DUCTO 02		1.00	3.00		0.25	0.75
02.04.04.	BARANDAS						



Firmado digitalmente por CEDRON SAMANIEGO Elena Sara FAU
20568198272 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.02.2023 08:53:01 -05:00



Firmado digitalmente por BARRERA ROSALES Miguel Angel FAU
20568198272 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.02.2023 18:28:31 -05:00

FIRMAS

ANEXO - METRADOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS								
 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN	"SERVICIO DE ADECUACIÓN A TODO COSTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODULO CORPORATIVO LABORAL DE LOS JUZGADOS DE TRABAJO EN LA SUB ESPECIALIDAD DEL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LABORAL Y PREVISIONAL DE LA CSJU/PJ"							
	UBICACIÓN : Calle REAL N° 511; Distrito EL TAMBO; Provincia HUANCAYO; Departamento JUNÍN PROPIETARIO : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN REALIZADO : COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA CSJU							
		FECHA : Feb-2023						
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	METRADOS						
		UND.	VECES	LARGO	ANCHO	ALTO	PARCIAL	TOTAL
02.04.04.01.	BARANDA DE ALUMINIO ; Confeccionado con tubo circular de Ø 1-1/2" e=1.3mm. con canoplas, fijado lateralmente al muro de ladrillo; Incluye materiales, equipos, herramientas y mano de obra para su confección e instalación.	ml						5.00
	SEGUNDO PISO		1.00	1.00			1.00	
	TERCER PISO		2.00	1.00			2.00	
	CUARTO PISO		2.00	1.00			2.00	
02.04.04.02.	BARANDA DE ALUMINIO h=0.30m. ; Confeccionado con tubo circular de Ø 1-1/2" e=1.3mm., Soportes verticales con tubos cuadrados de 1"x1" @0.50m., fijado sobre el parapeto de ladrillo; Incluye materiales, equipos, herramientas y mano de obra para su confección e instalación.	ml						24.40
	AZOTEA		1.00	24.40			24.40	
02.04.05.	REVESTIMIENTO DE ALUMINIO							
02.04.05.01.	REVESTIMIENTO CON ALUMINIO COMPUESTO COLOR ROJIZO DE 1.50m.x1.50m. e=0.3mm. ; Considerar perfiles de fijación, pernos de anclaje, y sellado final; Incluye materiales, equipos, herramientas, accesorios y mano de obra para su instalación.	m2						27.72
	FACHADA							
	FRONTAL		1.00		20.20		20.20	
	LATERALES		1.00	37.60		0.20	7.52	
02.05.	PINTURA							
02.05.01.	PINTURA LÁTEX CON ACABADO MATE, COLOR BLANCO HUMO DOBLE CAPA ; Considerar limpieza previa; Incluye andamiaje, materiales, equipos, herramientas y mano de obra para su aplicación.	m2						39.30
	PRIMER PISO							
	MESA DE PARTES		1.00	1.00	13.10	3.00	39.30	
02.06.	CORTINAS							
02.06.01.	CORTINA DE TELA YACAR COLOR GRIS CLARO CON TUBO h=2.40m. ; Confeccionado con tela gruesa Yacar color gris claro, tubo de acero inoxidable de Ø 1-1/2" e=1.2mm. con canoplas y soportes centrales, ojales metálicos, Considerar traslape en los laterales y la base; Incluye materiales, equipos, herramientas, accesorios y mano de obra para su confección e instalación.	ml						60.50
	MEZZANINE							
	EQUIPO DE CALIFICACIÓN		2.00	1.45			2.90	
	EQUIPO DE TRAMITE		1.00	1.44			1.44	
	EQUIPO DE TRAMITE		1.00	1.38			1.38	
	SEGUNDO PISO							
	EQUIPO DE EJECUCIÓN		1.00	3.64			3.64	
	EQUIPO DE EJECUCIÓN		1.00	2.64			2.64	
	EQUIPO DE EJECUCIÓN		1.00	2.64			2.64	
	EQUIPO DE EJECUCIÓN		1.00	3.60			3.60	
	EQUIPO DE EJECUCIÓN		1.00	0.45			0.45	
	TERCER PISO							
	SALA DE USOS MULTIPLES		1.00	3.60			3.60	

 Firma Digital

Firmado digitalmente por CEDRON SAMANIEGO Elena Sara FAU
20568198272 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.02.2023 08:53:17 -05:00

 Firma Digital

Firmado digitalmente por BARRERA ROSALES Miguel Angel FAU
20568198272 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.02.2023 18:28:41 -05:00

FIRMAS

ANEXO - METRADOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS							
 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN	"SERVICIO DE ADECUACIÓN A TODO COSTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODULO CORPORATIVO LABORAL DE LOS JUZGADOS DE TRABAJO EN LA SUB ESPECIALIDAD DEL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LABORAL Y PREVISIONAL DE LA CSJU/PJ"						
	UBICACIÓN : Calle REAL N° 511; Distrito EL TAMBO; Provincia HUANCAYO; Departamento JUNÍN PROPIETARIO : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN REALIZADO : COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA CSJU						
							FECHA : Feb-2023
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	METRADOS					
		UND.	VECES	LARGO	ANCHO	ALTO	PARCIAL
	CUARTO PISO						
	SALA DE USOS MULTIPLES		1.00	2.64			2.64
	ASISTENTES		1.00	2.64			2.64
	DESPACHO DE JUEZ		1.00	2.47			2.47
	DESPACHO DE JUEZ		1.00	0.45			0.45
	DESPACHO DE JUEZ		1.00	1.60			1.60
	SECRETARIO Y ASISTENTE		1.00	3.64			3.64
	PERICIAS JUDICIALES		1.00	3.64			3.64
	PERICIAS JUDICIALES		1.00	0.45			0.45
	ASISTENTES Y SECRETARIOS		1.00	3.60			3.60
	ASISTENTES Y SECRETARIOS		1.00	2.64			2.64
	ASISTENTES Y SECRETARIOS		1.00	2.64			2.64
	DESPACHO DE JUEZ TRANS		1.00	2.47			2.47
	OSST		1.00	0.45			0.45
	OSST		1.00	1.60			1.60
	INFORMATICA		1.00	3.64			3.64
	ADMINISTRACIÓN		1.00	3.64			3.64
02.06.02.	CORTINA HOSPITALARIA h=2.40m.; Confeccionado con tela antibacterial gruesa color azul oscuro, tubo de acero inoxidable de Ø 1-1/2" e=1.2mm. con canoplas y soportes centrales, ojales metálicos, accesorios colgantes y cierre central con cinta del color similar; Incluye materiales, equipos, herramientas, accesorios y mano de obra para su confección e instalación.	ml					3.26
	PRIMER PISO						
	TOPICO		1.00	2.45			2.45
	LAVABO		1.00	0.81			0.81
02.07.	OTROS						
02.07.01.	ESPEJO DE 3mm. CON CANTO BISELADO; Considerar su fijación y cantos sin filo; Incluye materiales, equipos y mano de obra para su instalación.	und					19.00
	PRIMER PISO						
	SS.HH. VARONES		1.00				1.00
	SS.HH. MUJERES		1.00				1.00
	MEZZANINE						
	SS.HH.		1.00				1.00
	SEGUNDO PISO						
	SS.HH.		4.00				4.00
	TERCER PISO						
	SS.HH.		6.00				6.00
	CUARTO PISO						
	SS.HH.		6.00				6.00
02.07.02.	ESPEJO A REINSTALAR; Considerar desmontaje; Incluye materiales, equipos y mano de obra para su instalación.	und					1.00
	PRIMER PISO						
	SSH - TOPICO		1.00				1.00



Firmado digitalmente por CEDRON SAMANIEGO Elena Sara FAU
 20568199272 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 09.02.2023 08:53:31 -05:00



Firmado digitalmente por BARRERA ROSALES Miguel Angel FAU
 20568199272 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 08.02.2023 18:28:50 -05:00

ANEXO - METRADOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS								
 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN	"SERVICIO DE ADECUACIÓN A TODO COSTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODULO CORPORATIVO LABORAL DE LOS JUZGADOS DE TRABAJO EN LA SUB ESPECIALIDAD DEL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LABORAL Y PREVISIONAL DE LA CSJU/PJ"							
	UBICACIÓN : Calle REAL N° 511; Distrito EL TAMBO; Provincia HUANCAYO; Departamento JUNÍN PROPIETARIO : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN REALIZADO : COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA CSJU							
					FECHA : Feb-2023			
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	METRADOS						
		UND.	VECES	LARGO	ANCHO	ALTO	PARCIAL	TOTAL
02.07.03.	MANTENIMIENTO DE MAMPARA DE 3.30 x 2.20m y de 1.90 x 2.20 m.; CONSIDERAR LIMPIEZA TOTAL E INSTALACIÓN DE CINTA VINIL ARENADA TIPO ESCARCHA CON LOGO INSTITUCIONAL H=4"; Incluye materiales, equipos y mano de obra para su instalación. PRIMER PISO SSH - TOPICO	Glb						1.00
02.08.01.01.	SEÑALIZACIÓN CARTELES DE IDENTIFICACIÓN LETRAS INSTITUCIONALES h=18cm.; con el texto: "CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN", Considerar la estructura interna en PVC e=2" con la forma de cada letra, revestidas con planchas de aluminio color dorado e=1.5mm., fijación mediante pegamento de contacto (según detalles); incluye andamiaje, materiales, equipos herramientas y mano de obra para su confección e instalación. FACHADA	und	30.00				30.00	30.00
02.08.01.02.	LETRAS INSTITUCIONALES h=15cm.; con el texto: "MODULO CORPORATIVO EN LOS JUZGADOS DE TRABAJO EN LA SUB ESPECIALIDAD DE PROCESOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVO LABORAL Y PREVISIONAL - PCALP"; Considerar la estructura interna en PVC e=2" con la forma de cada letra, revestidas con planchas de aluminio color dorado e=1.5mm., fijación mediante pegamento de contacto (según detalles); incluye andamiaje, materiales, equipos herramientas y mano de obra para su confección e instalación. FACHADA	und	85.00				85.00	85.00
02.08.01.03.	LETRAS INSTITUCIONALES h=10cm.; con el texto: "PODER JUDICIAL", Considerar la estructura interna en PVC e=2" con la forma de cada letra, revestidas con planchas de aluminio color dorado e=1.5mm., fijación mediante pegamento de contacto (según detalles); incluye andamiaje, materiales, equipos herramientas y mano de obra para su confección e instalación. FACHADA	und	13.00				13.00	13.00
02.08.01.04.	LOGO INSTITUCIONAL DE 70x70cm.; Considerar la estructura interna en PVC e=2" con la forma de cada letra o figura, revestidas con planchas de aluminio color dorado e=1.5mm., fijación mediante pegamento de contacto (según detalles); incluye andamiaje, materiales, equipos herramientas y mano de obra para su confección e instalación. FACHADA	glb	1.00				1.00	1.00

 Firma Digital

Firmado digitalmente por CEDRON SAMANIEGO Elena Sara FAU
20568198272 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.02.2023 08:53:46 -05:00

 Firma Digital

Firmado digitalmente por BARRERA ROSALES Miguel Angel FAU
20568198272 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.02.2023 18:29:01 -05:00

FIRMAS

ANEXO - METRADOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS								
 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN	"SERVICIO DE ADECUACIÓN A TODO COSTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODULO CORPORATIVO LABORAL DE LOS JUZGADOS DE TRABAJO EN LA SUB ESPECIALIDAD DEL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LABORAL Y PREVISIONAL DE LA CSJU/PJ"							
	UBICACIÓN : Calle REAL N° 511; Distrito EL TAMBO; Provincia HUANCAYO; Departamento JUNÍN PROPIETARIO : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN REALIZADO : COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA CSJU							
		FECHA : Feb-2023						
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	METRADOS						
		UND.	VECES	LARGO	ANCHO	ALTO	PARCIAL	TOTAL
02.08.01.05.	PANEL INFORMATIVO DE 0.65x1.50m. ; considerar Impresión con Lona Front de alta resistencia, el cual ira por ambas caras del panel, estructura metálica interior con tubos cuadrados de 1"x1.2mm. y base con fierro estriado de 4.4mm., y tapacanto lateral con platina de aluminio de 1" (según detalles); incluye materiales, equipos, herramientas y mano de obra para su confección e instalación. PRIMER PISO	und						1.00
02.08.01.06.	CARTEL RECTANGULAR INFORMATIVO TIPO ADOSADO DE 20x30cm. ; Considerar los nombres de cada ambientes según listado, Impreso en vinil de alta resolución sobre base de PVC de 20x30cm. e=3mm.; Incluye materiales para su confección e instalación en las dependencias de acuerdo a la distribución planteada en los anexos (según Lamina de detalles).	und	1.00				1.00	10.00
02.08.01.07.	CARTEL RECTANGULAR INFORMATIVO TIPO BANDERA DE 20x30cm. ; Considerar los nombres de cada ambientes según listado, Impreso en vinil de alta resolución (ambas caras) sobre base de PVC de 20x30cm. e=3mm., estructura lateral con angulo de aluminio fijado a la pared; Incluye materiales para su confección e instalación en las dependencias de acuerdo a la distribución planteada en los anexos (según Lamina de detalles).	und						18.00
02.08.01.08.	CARTEL RECTANGULAR INFORMATIVO TIPO COLGANTE DE 120x30cm. ; Considerar el nombre según listado, Impreso en vinil de alta resolución (ambas caras) sobre base de PVC de 120x30cm. e=3mm., refuerzo interior para evitar deformaciones, colgantes con 03 cadenas metálicas fijadas en el cielorraso; Incluye materiales para su confección e instalación en las dependencias de acuerdo a la distribución planteada en los anexos (según Lamina de detalles).	und						1.00
02.08.01.09.	CARTEL RECTANGULAR INFORMATIVO TIPO ADOSADO DE 15x20cm. ; Considerar las imagenes segun detalles, Impreso en vinil de alta resolución sobre base de PVC de 15x20cm. e=3mm.; Incluye materiales para su confección e instalación en las dependencias de acuerdo a la distribución planteada en los anexos (según Lamina de detalles).	und						2.00
02.09.	OTROS							
02.09.01.	LIMPIEZA FINAL DE LA INTERVENCIÓN ; Considerar retiro y eliminación hacia botadero de escombros y/o material excedente de las instalaciones y desmontajes, Limpieza de manchas en general (elementos instalados y existentes); Incluye materiales, equipos, estibaje, transporte y mano de obra para su ejecución.	glb	1.00				1.00	1.00

FIRMAS

 Firma Digital

Firmado digitalmente por BARRERA ROSALES Miguel Angel FAU
20568198272 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.02.2023 18:29:11 -05:00

 Firma Digital

Firmado digitalmente por CEDRON SAMANIEGO Eliana Sara FAU
20568198272 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.02.2023 08:54:06 -05:00

ANEXO - METRADOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS								
 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN	"SERVICIO DE ADECUACIÓN A TODO COSTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODULO CORPORATIVO LABORAL DE LOS JUZGADOS DE TRABAJO EN LA SUB ESPECIALIDAD DEL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LABORAL Y PREVISIONAL DE LA CSJUU/PJ"							
	UBICACIÓN : Calle REAL N° 511; Distrito EL TAMBO; Provincia HUANCAYO; Departamento JUNÍN PROPIETARIO : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN REALIZADO : COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA CSJUU FECHA : Feb-2023							
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	METRADOS						
		UND.	VECES	LARGO	ANCHO	ALTO	PARCIAL	TOTAL
03.	INSTALACIONES SANITARIAS							
03.01.	APARATOS SANITARIOS							
03.01.01.	INODORO DE LOSA BLANCA T/ONE PIECE; Considerar Accesorios de control de agua con pulsador, tubería de abasto flexible de 1/2" x 7/8" x 35cm., el cual se conectará a la red de agua, Anillo de cera para la conexión a la red de desagüe, (según detalles en Planos de Instalaciones Sanitarias); Incluye materiales, equipos, herramientas, accesorios y mano de obra para su instalación. PRIMER PISO SS.HH. VARONES	glb						1.00
03.01.02.	LAVABO C/PEDESTAL DE LOSA BLANCA; Considerar Grifería de Bronce c/Temporizador, tubería de abasto flexible de 1/2" x 1/2" x 35cm, Trampa de PVC t/Botella Ø2", los cuales se conectarán a la red de agua y desagüe correspondientemente, (según detalles en Planos de Instalaciones Sanitarias); Incluye materiales, equipos, herramientas, accesorios y mano de obra para su instalación. PRIMER PISO SS.HH. VARONES SS.HH. MUJERES	und	1.00				1.00	2.00
03.01.03.	REINSTALACIÓN DE INODORO; Considerar Accesorios de control de agua con pulsador, tubería de abasto flexible de 1/2" x 7/8" x 35cm., el cual se conectará a la red de agua, Anillo de cera para la conexión a la red de desagüe, (según detalles en Planos de Instalaciones Sanitarias); Incluye materiales, equipos, herramientas, accesorios y mano de obra para su ejecución. PRIMER PISO SS.HH. VARONES	und	1.00				1.00	1.00
03.01.04.	REINSTALACIÓN DE LAVABO C/PEDESTAL; Considerar Grifería de Bronce c/Temporizador, tubería de abasto flexible de 1/2" x 1/2" x 35cm, Trampa de PVC t/Botella Ø2", los cuales se conectarán a la red de agua y desagüe correspondientemente, (según detalles en Planos de Instalaciones Sanitarias); Incluye materiales, equipos, herramientas, accesorios y mano de obra para su ejecución. PRIMER PISO TOPICO	und	1.00				1.00	1.00
03.02.	SISTEMA DE AGUA FRIA							

 Firma Digital

Firmado digitalmente por BARRERA ROSALES Miguel Angel FAU
20568198272 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.02.2023 18:29:21 -05:00

 Firma Digital

Firmado digitalmente por CEDRON SAMANIEGO Elena Sara FAU
20568198272 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.02.2023 08:54:25 -05:00

FIRMAS

ANEXO - METRADOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS								
 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN	"SERVICIO DE ADECUACIÓN A TODO COSTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODULO CORPORATIVO LABORAL DE LOS JUZGADOS DE TRABAJO EN LA SUB ESPECIALIDAD DEL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LABORAL Y PREVISIONAL DE LA CSJU/PJ"							
	UBICACIÓN : Calle REAL N° 511; Distrito EL TAMBO; Provincia HUANCAYO; Departamento JUNÍN PROPIETARIO : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN REALIZADO : COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA CSJU FECHA : Feb-2023							
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	METRADOS						
		UND.	VECES	LARGO	ANCHO	ALTO	PARCIAL	TOTAL
03.02.01.	RED DE AGUA FRIA ; previa identificación de la red existente y empalme de la tubería de agua propuesta, Considerar Puntos de salida de Agua, corte y resane de muros de ladrillo y piso de concreto, tubería PVC-SAP Ø1/2", válvula de control de Ø1/2", codos de 90°, Tee's, uniones universales, cajas de acero galvanizado de 8"x8"x4" embutido en el muro con tapa batiente para válvula de compuerta, (según detalles en Planos de Instalaciones Sanitarias); Incluye materiales, equipos, herramientas, accesorios y mano de obra para su instalación. PRIMER PISO	glb						1.00
03.03.	SISTEMA DE DESAGÜE Y VENTILACIÓN		1.00				1.00	
03.03.01.	RED DE DESAGÜE Y VENTILACIÓN ; previa identificación de la red existente y empalme de la tubería de desagüe propuesta; Considerar Puntos de Salida de Desagüe, corte y resane de muros de ladrillo y piso de concreto, pendiente de la red de desagüe de 1.5%, tubería de PVC-SAP Ø4", Ye's de 2"x4", Ye's de 4"x4", Tee's de Ø4", Tee sanitaria de Ø4", codos de Ø4" de 45°, codo de Ø4" de 90°, codo de Ø4" de 90° con reducción de Ø2", tubería de PVC-SAP Ø2", Ye's de 2" x 2", codos de Ø2" de 45°, codo de Ø2" de 90°, Trampa "P" Ø2", Tapa de bronce para RR Ø4", Rejilla de bronce para sumidero Ø2", sombrero de ventilación, (según detalles en Planos de Instalaciones Sanitarias); Incluye materiales, equipos, herramientas, accesorios y mano de obra para su instalación. PRIMER PISO	glb						1.00
04.01.01.	INSTALACIONES ELÉCTRICAS DESMONTAJE DESMONTAJE DE LUMINARIAS ; Considerar el mantenimiento del cielorraso con pintura latex acabado mate color blanco en el area dejado por la luminaria; Incluye materiales, equipos, herramientas y mano de obra para su ejecución. PRIMER PISO MEZZANINE SEGUNDO PISO TERCER PISO CUARTO PISO AZOTEA	pto						81.00
04.02.	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO		1.00				1.00	
04.02.01.	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO TIPO RIEL BTDIN DE 2x20A, 10KA, 220V. ; Considerar puenteo de conductores eléctricos y línea a tierra; Incluye materiales, equipos, herramientas, accesorios y mano de obra para su instalación dentro de los tableros de distribución. TOMACORRIENTES TD-Ex. PRIMER PISO	und						2.00
04.03.	LUMINARIAS		2.00				2.00	

FIRMAS

 Firma Digital

Firmado digitalmente por CEDRON SAMANIEGO Elena Sara FAU
 20568198272 soft
 Motivo: Day V° B°
 Fecha: 09.02.2023 08:54:53 -05:00

 Firma Digital

Firmado digitalmente por BARRERA ROSALES Miguel Angel FAU
 20568198272 soft
 Motivo: Day V° B°
 Fecha: 08.02.2023 18:29:37 -05:00

ANEXO - METRADOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS								
 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN	"SERVICIO DE ADECUACIÓN A TODO COSTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODULO CORPORATIVO LABORAL DE LOS JUZGADOS DE TRABAJO EN LA SUB ESPECIALIDAD DEL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LABORAL Y PREVISIONAL DE LA CSJU/PJ"							
	UBICACIÓN : Calle REAL N° 511; Distrito EL TAMBO; Provincia HUANCAYO; Departamento JUNÍN PROPIETARIO : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN REALIZADO : COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA CSJU							
		FECHA : Feb-2023						
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	METRADOS						
		UND.	VECES	LARGO	ANCHO	ALTO	PARCIAL	TOTAL
04.03.01.	LUMINARIA LED, FOCO TIPO PLATO DE 22W, E27, Ø24cm., LUZ FRIA; Considerar equipo, soquete, canaleta adosable de PVC de 12x20mm. (fijada con silicona blanca por los laterales), conductores 2x2.5mm ² /THW desde el circuito de luminarias existente; Incluye materiales equipos, herramientas, accesorios y mano de obra para su instalación. PRIMERO PISO MESA DE PARTES SALA DE LECTURA SS.HH. TOPICO MEZZANINE EQUIPO DE CALIFICACIÓN SEGUNDO PISO PASILLO SALA DE LECTURA TERCER PISO PERICIAS JUDICIALES CUARTO PISO ADMINISTRACIÓN	pto						23.00
04.03.02.	LUMINARIA LED, FOCO TIPO PLATO DE 22W, E27, Ø24cm., LUZ FRIA; Considerar equipo, soquete; Incluye materiales, equipos, herramientas, accesorios y mano de obra para su instalación. PRIMERO PISO ALMACEN MEZZANINE EQUIPO DE TRAMITE SS.HH. ESCALERA SEGUNDO PISO PASILLO Y ESCALERA EQUIPO DE EJECUCIÓN + SS.HH. EQUIPO DE EJECUCIÓN + SS.HH. ARCHIVO MODULAR + SS.HH. ARCHIVO MODULAR + SS.HH. EQUIPO DE EJECUCIÓN + SS.HH. TERCER PISO PASILLO Y ESCALERA SALA DE USOS MULTIPLES + SS.HH. ASISTENTES + SS.HH. DESPACHO DE JUEZ + SS.HH. DESPACHO DE JUEZ + SS.HH. SECRETARIO Y ASISTENTE + SS.HH. PERICIAS JUDICIALES + SS.HH. CUARTO PISO PASILLO Y ESCALERA ASISTENTES Y SECRETARIOS + SS.HH. ASISTENTES Y SECRETARIOS + SS.HH. DESPACHO DE JUEZ TRANS.+ SS.HH. OSST + SS.HH. INFORMATICA + SS.HH. ADMINISTRACIÓN + SS.HH. AZOTEA	pto						79.00

 Firma Digital

 Firma Digital

Firmado digitalmente por CEDRON SAMANIEGO Elena Sara FAU
20568198272 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.02.2023 08:55:14 -05:00

Firmado digitalmente por BARRERA ROSALES Miguel Angel FAU
20568198272 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.02.2023 18:29:52 -05:00

FIRMAS

ANEXO - METRADOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS								
 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN	"SERVICIO DE ADECUACIÓN A TODO COSTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODULO CORPORATIVO LABORAL DE LOS JUZGADOS DE TRABAJO EN LA SUB ESPECIALIDAD DEL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LABORAL Y PREVISIONAL DE LA CSJU/PJ"							
	UBICACIÓN : Calle REAL N° 511; Distrito EL TAMBO; Provincia HUANCAYO; Departamento JUNÍN PROPIETARIO : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN REALIZADO : COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA CSJU							
					FECHA : Feb-2023			
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	METRADOS						
		UND.	VECES	LARGO	ANCHO	ALTO	PARCIAL	TOTAL
	ESCALERA		2.00				2.00	
	COMEDOR		1.00				1.00	
	SS.HH.		1.00				1.00	
	CUARTO DE LIMPIEZA		2.00				2.00	
	SS.HH.		1.00				1.00	
04.03.03.	REFLECTOR LED DE 50W. LUZ FRIA CON BRAZO METÁLICO DE 1"; Considerar equipo, brazo metálico de 1"x1.2mm con base de anclaje con pintura anticorrosiva y pintura esmalte color negro, canaleta adosable de PVC de 12x20mm. (fijada con silicona blanca por los laterales), conductores 2x2.5mm ² /THW desde el circuito de luminarias existente; Incluye andamiaje, materiales, herramientas, accesorios y mano de obra para su instalación en la fachada.	pto						4.00
	FACHADA		4.00				4.00	
04.03.04.	TUBO LED, DE 18W. x 60cm. LUZ BLANCA; Considerar el desmontaje de tubo fluorescente existente; Incluye andamiaje, materiales, herramientas, accesorios y mano de obra para su instalación en los luminarias con rejilla.	und						20.00
	HALL PRINCIPAL		20.00				20.00	
04.04.	INTERRUPTOR							
04.04.01.	INTERRUPTOR SIMPLE; Considerar placa de interruptor Simple, caja modular de PVC adosable de 2"x4", conductores 2x2.5mm ² /THW, canaleta adosable de PVC de 12x20mm. (fijada con silicona blanca por los laterales), desde circuito de luminarias; Incluye materiales equipos, herramientas, accesorios y mano de obra para su instalación.	pto						19.00
	PRIMER PISO							
	MESA DE PARTES		1.00				1.00	
	SALA DE LECTURA		1.00				1.00	
	TOPICO		2.00				2.00	
	SS.HH.		4.00				4.00	
	HALL PRINCIPAL		2.00				2.00	
	REFLECTORES LED		1.00				1.00	
	MEZZANINE							
	EQUIPO DE TRAMITE		1.00				1.00	
	EQUIPO DE CALIFICACIÓN		1.00				1.00	
	SEGUNDO PISO							
	SALA DE LECTURA		1.00				1.00	
	ARCHIVO MODULAR		1.00				1.00	
	TERCER PISO							
	PERICIAS JUDICIALES		2.00				2.00	
	CUARTO PISO							
	ADMINISTRACIÓN		2.00				2.00	
04.05.	TOMACORRIENTES							



Firmado digitalmente por CEDRON SAMANIEGO Eliana Sara FAU
 20568198272 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 09.02.2023 08:55:34 -05:00



Firmado digitalmente por BARRERA ROSALES Miguel Angel FAU
 20568198272 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 08.02.2023 18:30:01 -05:00

FIRMAS

ANEXO - METRADOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS								
 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN	"SERVICIO DE ADECUACIÓN A TODO COSTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODULO CORPORATIVO LABORAL DE LOS JUZGADOS DE TRABAJO EN LA SUB ESPECIALIDAD DEL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LABORAL Y PREVISIONAL DE LA CSJU/PJ"							
	UBICACIÓN : Calle REAL N° 511; Distrito EL TAMBO; Provincia HUANCAYO; Departamento JUNÍN PROPIETARIO : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN REALIZADO : COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA CSJU							
		FECHA : Feb-2023						
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	METRADOS						
		UND.	VECES	LARGO	ANCHO	ALTO	PARCIAL	TOTAL
04.05.01.	TOMACORRIENTE DOBLE ADOSABLE; Considerar placa de tomacorriente doble con línea a tierra, caja modular de PVC adosable de 2"x4", conductores 2x4mm2/THW + 1x4mm2/CPT, canaleta adosable de PVC de 12x20mm. (fijada con silicona blanca por los laterales y) circuito que se tomará de los Tableros de distribución Existentes; Incluye materiales equipos, herramientas, accesorios y mano de obra para su instalación.	pto						83.00
	PRIMER PISO							
	VIGILANCIA		1.00					1.00
	ORIENTACIÓN VIRTUAL		2.00					2.00
	MODULO DE ORIENTACION		2.00					2.00
	SALA DE LECTURA - GABINETE		2.00					2.00
	MESA DE PARTES		10.00					10.00
	ALMACEN		1.00					1.00
	TOPICO		4.00					4.00
	SALA DE ESPERA		2.00					2.00
	MARCADORES		1.00					1.00
	CTO. DE LIMPIEZA		1.00					1.00
	MEZZANINE							
	EQUIPO DE TRAMITE		3.00					3.00
	EQUIPO DE CALIFICACIÓN		4.00					4.00
	SEGUNDO PISO							
	PASILLO Y GABINETE		2.00					2.00
	EQUIPO DE EJECUCIÓN		5.00					5.00
	EQUIPO DE EJECUCIÓN		4.00					4.00
	SALA DE LECTURA		3.00					3.00
	EQUIPO DE EJECUCIÓN		3.00					3.00
	TERCER PISO							
	PASILLO Y GABINETE		2.00					2.00
	SALA DE USOS MULTIPLES		6.00					6.00
	ASISTENTES		1.00					1.00
	DESPACHO DE JUEZ		1.00					1.00
	DESPACHO DE JUEZ		3.00					3.00
	SECRETARIO Y ASISTENTE		2.00					2.00
	PERICIAS JUDICIALES		4.00					4.00
	CUARTO PISO							
	PASILLO Y GABINETE		2.00					2.00
	ASISTENTES Y SECRETARIOS		4.00					4.00
	ASISTENTES Y SECRETARIOS		1.00					1.00
	DESPACHO DE JUEZ TRANS		1.00					1.00
	OSST		2.00					2.00
	INFORMATICA		2.00					2.00
	ADMINISTRACIÓN		2.00					2.00
04.05.02.	TOMACORRIENTE ADOSABLE ALTO; Considerar placa de tomacorriente, caja modular de PVC adosable de 2"x4", conductores 2x2.5mm2/THW, canaleta adosable de PVC de 12x20mm. (fijada con silicona blanca por los laterales y), conectado desde el circuito de luminarias; Incluye materiales equipos, herramientas, accesorios y mano de obra para su instalación.	pto						13.00
	PRIMER PISO		4.00					4.00
	MEZZANINE		2.00					2.00
	SEGUNDO PISO		2.00					2.00
	TERCER PISO		2.00					2.00

FIRMAS

 Firma Digital

Firmado digitalmente por BARRERA ROSALES Miguel Angel FAU
 20568198272 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 08.02.2023 18:30:12 -05:00

 Firma Digital

Firmado digitalmente por CEDRON SAMANIEGO Elena Sara FAU
 20568198272 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 09.02.2023 08:55:48 -05:00

ANEXO - METRADOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS								
 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN	"SERVICIO DE ADECUACIÓN A TODO COSTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODULO CORPORATIVO LABORAL DE LOS JUZGADOS DE TRABAJO EN LA SUB ESPECIALIDAD DEL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LABORAL Y PREVISIONAL DE LA CSJU/PJ"							
	UBICACIÓN : Calle REAL N° 511; Distrito EL TAMBO; Provincia HUANCAYO; Departamento JUNÍN PROPIETARIO : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN REALIZADO : COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA CSJU							
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	METRADOS						TOTAL
		UND.	VECES	LARGO	ANCHO	ALTO	PARCIAL	
05. 05.01.	CUARTO PISO		2.00				2.00	
	AZOTEA		1.00				1.00	
05.01.01.	INSTALACIONES DE RED DATA RED DATA PUNTOS DE RED DATA CON CABLEADO UTP CATEGORÍA 6; CONSIDERAR CABLE PAR TRENZADO UTP (UNSHIELDEDTWISTEDPAIR) DE 4 PARES CATEGORÍA 6, PATCH CORD Y LINE CORD CATEGORIA 6, JACKS MODULARES CATEGORIA 6 ,CAJA PLASTICA PARA MONTAJE DE FACE PLATE, FACE PLATE Y CANALETAS PARATRONCALES Y RUTAS SECUNDARIAS (SEGUN ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS TECNICAS DE INSTALACIONES DE RED DATA DE ITEM 1.1, 1.2, 1.3 y 4.); Incluye materiales equipos, herramientas, accesorios y mano de obra para su instalación.	pto						91.00
05.01.02.	PRIMER PISO		15.00				15.00	
	MEZZANINE		8.00				8.00	
	SEGUNDO PISO		22.00				22.00	
	TERCER PISO		23.00				23.00	
	CUARTO PISO		23.00				23.00	
05.01.02.	PATCH PANEL CATEGORÍA 6 PARA DATOS DE 48 PUERTOS; (SEGUN ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS TECNICAS DE INSTALACIONES DE RED DATA DE ITEM 2. y 4.); Incluye materiales equipos, herramientas, accesorios y mano de obra para su instalación.	pto						4.00
05.01.03.	PRIMER PISO		1.00				1.00	
	SEGUNDO PISO		1.00				1.00	
	TERCER PISO		1.00				1.00	
	CUARTO PISO		1.00				1.00	
	SISTEMA DE ORDENAMIENTO DE CABLES; (SEGUN ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS TECNICAS DE INSTALACIONES DE RED DATA DE ITEM 3. y 4.); Incluye materiales equipos, herramientas, accesorios y mano de obra para su instalación.	pto						4.00
05.01.03.	PRIMER PISO		1.00				1.00	
	SEGUNDO PISO		1.00				1.00	
	TERCER PISO		1.00				1.00	
	CUARTO PISO		1.00				1.00	



Firmado digitalmente por FLORES QUINONES Ronald Donato FAU
 20568198272 soft
 Motivo: Day V° B°
 Fecha: 08.02.2023 19:31:57 -05:00



Firmado digitalmente por CEDRON SAMANIEGO Elena Sara FAU
 20568198272 soft
 Motivo: Day V° B°
 Fecha: 09.02.2023 08:56:04 -05:00



Firmado digitalmente por BARRERA ROSALES Miguel Angel FAU
 20568198272 soft
 Motivo: Day V° B°
 Fecha: 08.02.2023 18:30:24 -05:00

LISTA DE AMBIENTES

ANEXO - LISTA DE AMBIENTES				
 <p>"SERVICIO DE ADECUACIÓN A TODO COSTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODULO CORPORATIVO LABORAL DE LOS JUZGADOS DE TRABAJO EN LA SUB ESPECIALIDAD DEL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LABORAL Y PREVISIONAL DE LA CSJU/PJ"</p> <p>UBICACIÓN : Calle REAL N° 511; Distrito EL TAMBO; Provincia HUANCAYO; Departamento JUNÍN PROPIETARIO : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN REALIZADO : COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA CSJU/PJ</p> <p>FECHA : Feb-2023</p>				
PISO	DIMENSION	AMBIENTE	TIPO	CANTIDAD
PRIMER PISO	20x30	VIGILANCIA	BANDERA	01
	20x30	ORIENTACION VIRTUAL	ADOSADO	01
	20x30	MÓDULO DE ORIENTACIÓN SALA DE LECTURA	BANDERA	01
	15x20	* VER DETALLE DE CARTEL EN PLANOS	ADOSADO	01
	15x20	* VER DETALLE DE CARTEL EN PLANOS	ADOSADO	01
	20x30	TÓPICO	ADOSADO	01
	20x30	ALMACÉN	ADOSADO	01
SEGUNDO PISO	30x120	MESA DE PARTES	COLGANTE	01
	20x30	EQUIPO DE TRÁMITE Y CALIFICACIÓN	ADOSADO	01
	20x30	EQUIPO DE EJECUCIÓN 01	BANDERA	01
	20x30	EQUIPO DE EJECUCIÓN 02	BANDERA	01
	20x30	EQUIPO DE EJECUCIÓN 03	BANDERA	01
	20x30	CUSTODIA DE EXPEDIENTES	ADOSADO	01
	20x30	SALA DE LECTURA		
TERCER PISO	20x30	ARCHIVO MODULAR 01	ADOSADO	01
	20x30	ARCHIVO MODULAR 02	ADOSADO	01
	20x30	DESPACHO DEL JUEZ	BANDERA	02
	20x30	POOL DE SECRETARIOS Y ASISTENTES	BANDERA	02
	20x30	PERICIAS JUDICIALES	BANDERA	01
CUARTO PISO	20x30	SALA DE USOS MÚLTIPLES	BANDERA	01
	20x30	DESPACHO DEL JUEZ DEL JUZGADO TRANSITORIO	BANDERA	01
	20x30	POOL DE SECRETARIOS Y ASISTENTES DEL JUZGADO TRANSITORIO	BANDERA	02
	20x30	OFICINA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	BANDERA	01
	20x30	INFORMATICA CENTRO DE DATOS	BANDERA	01
AZOTEA	20x30	ADMINISTRACION	ADOSADO	01
	20x30	COMEDOR	BANDERA	01
	20x30	SERVICIO HIGIENICO	ADOSADO	02
	20x30	CUARTO DE LIMPIEZA	BANDERA	01
CARTELES TIPO ADOSADO 30x20 =				10
CARTELES TIPO BANDERA 30x20 =				18
CARTELES TIPO COLGANTE 120x30 =				01
CARTELES TIPO ADOSADO DE 10x20 =				02

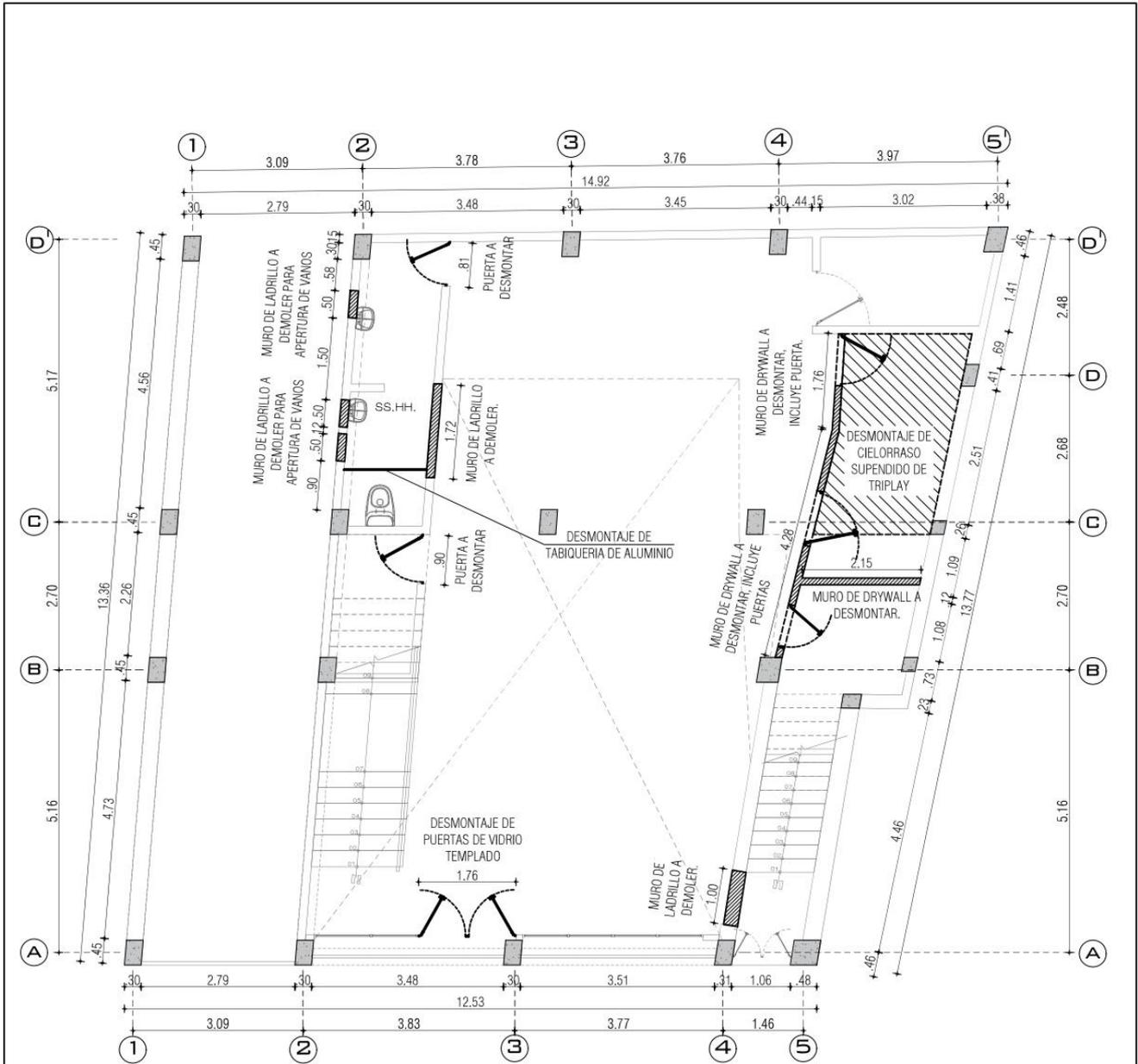


Firmado digitalmente por CEDRON SAMANIEGO Elena Sara FAU
 20568198272.soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 09.02.2023 09:01:48 -05:00



Firmado digitalmente por BARRERA ROSALES Miguel Angel FAU
 20568198272.soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 08.02.2023 18:35:27 -05:00

PLANOS DE ARQUITECTURA



ACCIONES PRELIMINARES - PRIMER PISO
PCALP ESC: 1/100



Firmado digitalmente por CEDRON SAMANIEGO Elena Sara FAU
20568198272 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.02.2023 09:32:55 -05:00



Firmado digitalmente por BARRERA ROSALES Miguel Angel FAU
20568198272 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.02.2023 18:02:16 -05:00

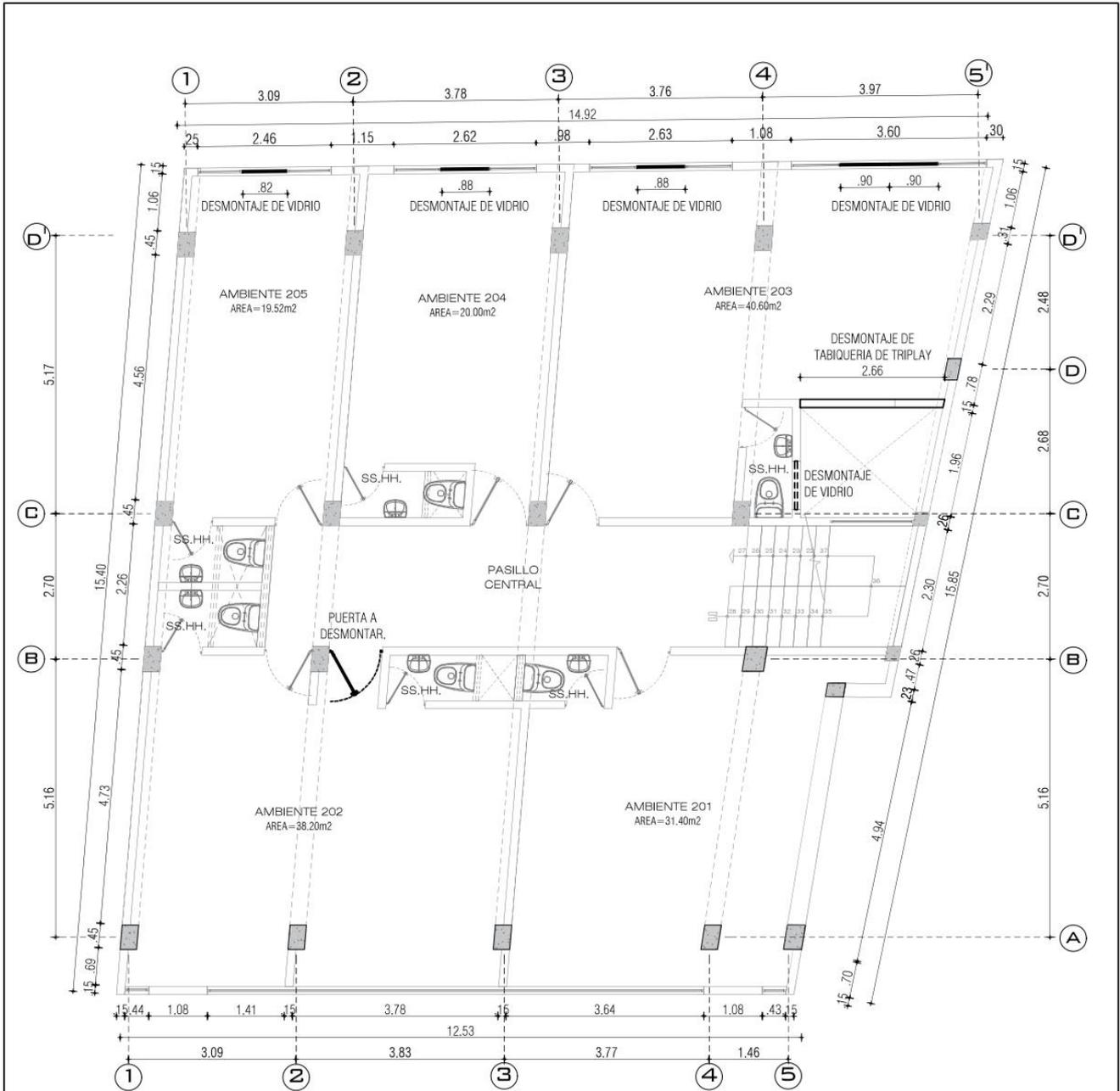


"SERVICIO DE ADECUACIÓN A TODO COSTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MÓDULO CORPORATIVO LABORAL DE LOS JUZGADOS DE TRABAJO EN LA SUB ESPECIALIDAD DEL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LABORAL Y PREVISIONAL DE LA CSJJU/PJ"

ÁREA TÉCNICA : COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA - CSJJU
DIRECCIÓN : Calle REAL N° 511
UBICACIÓN : Dist. EL TAMBO; Prov. HUANCAYO; Dep. JUNÍN
ESCALA : INDICADA
FECHA : FEBRERO - 2023

ARQUITECTURA

A-01



ACCIONES PRELIMINARES - SEGUNDO PISO

PCALP

ESC: 1/100



Firmado digitalmente por CEDRON SAMANIEGO Elena Sara FAU
20568198272 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.02.2023 09:33:24 -05:00



Firmado digitalmente por BARRERA ROSALES Miguel Angel FAU
20568198272 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.02.2023 18:02:50 -05:00

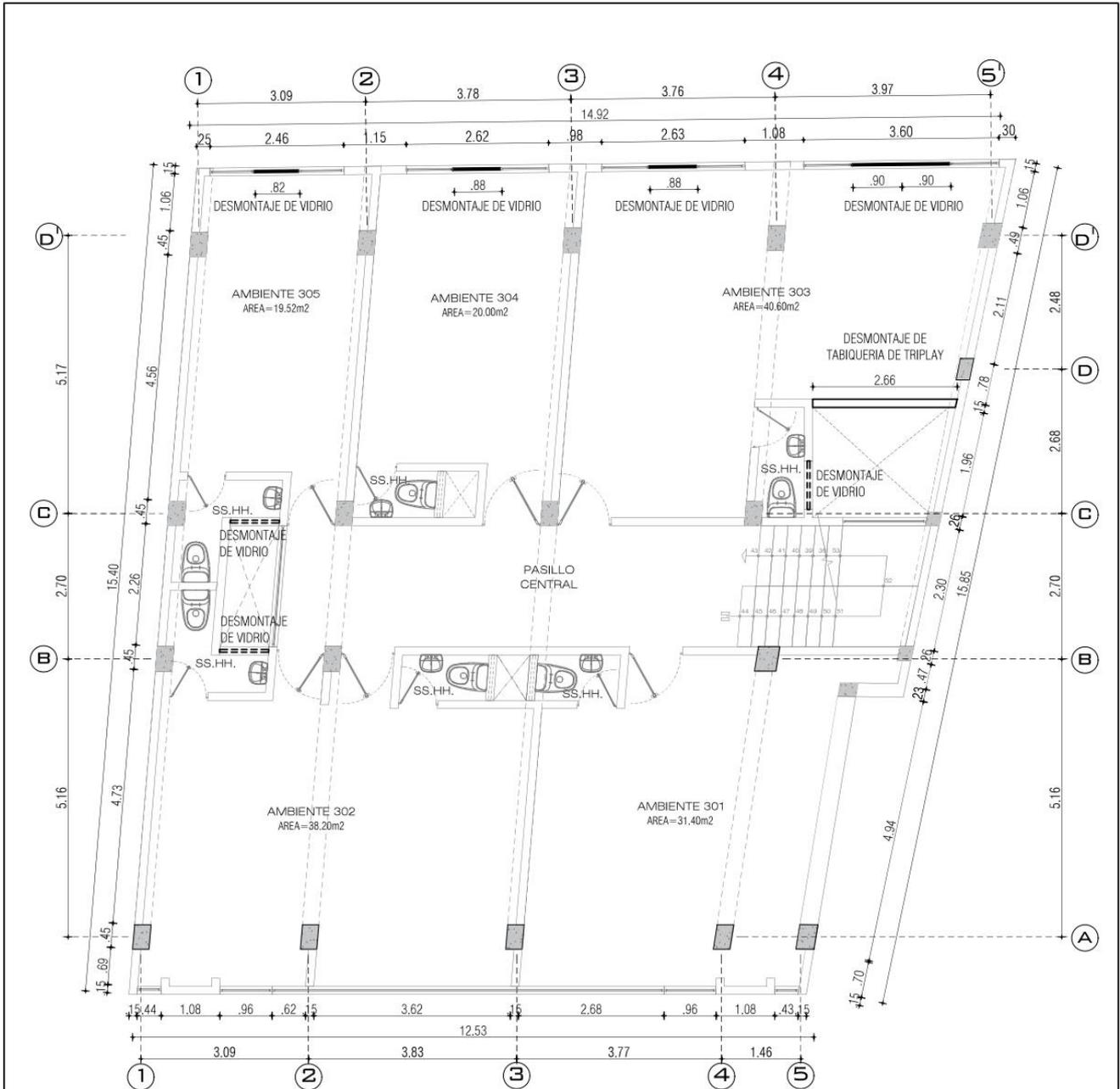


"SERVICIO DE ADECUACIÓN A TODO COSTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MÓDULO CORPORATIVO LABORAL DE LOS JUZGADOS DE TRABAJO EN LA SUB ESPECIALIDAD DEL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LABORAL Y PREVISIONAL DE LA CSJUI/PJ"

ÁREA TÉCNICA	: COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA - CSJUI
DIRECCIÓN	: Calle REAL N° 511
UBICACIÓN	: Dist. EL TAMBO; Prov. HUANCAYO; Dep. JUNÍN
ESCALA	: INDICADA
FECHA	: FEBRERO - 2023

ARQUITECTURA

A-03



ACCIONES PRELIMINARES - TERCER PISO
 PCALP ESC: 1/100



Firmado digitalmente por CEDRON
 SAMANIEGO Elena Sara FAU
 20568198272 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 09.02.2023 09:33:37 -05:00



Firmado digitalmente por BARRERA
 ROSALES Miguel Angel FAU
 20568198272 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 08.02.2023 18:03:07 -05:00

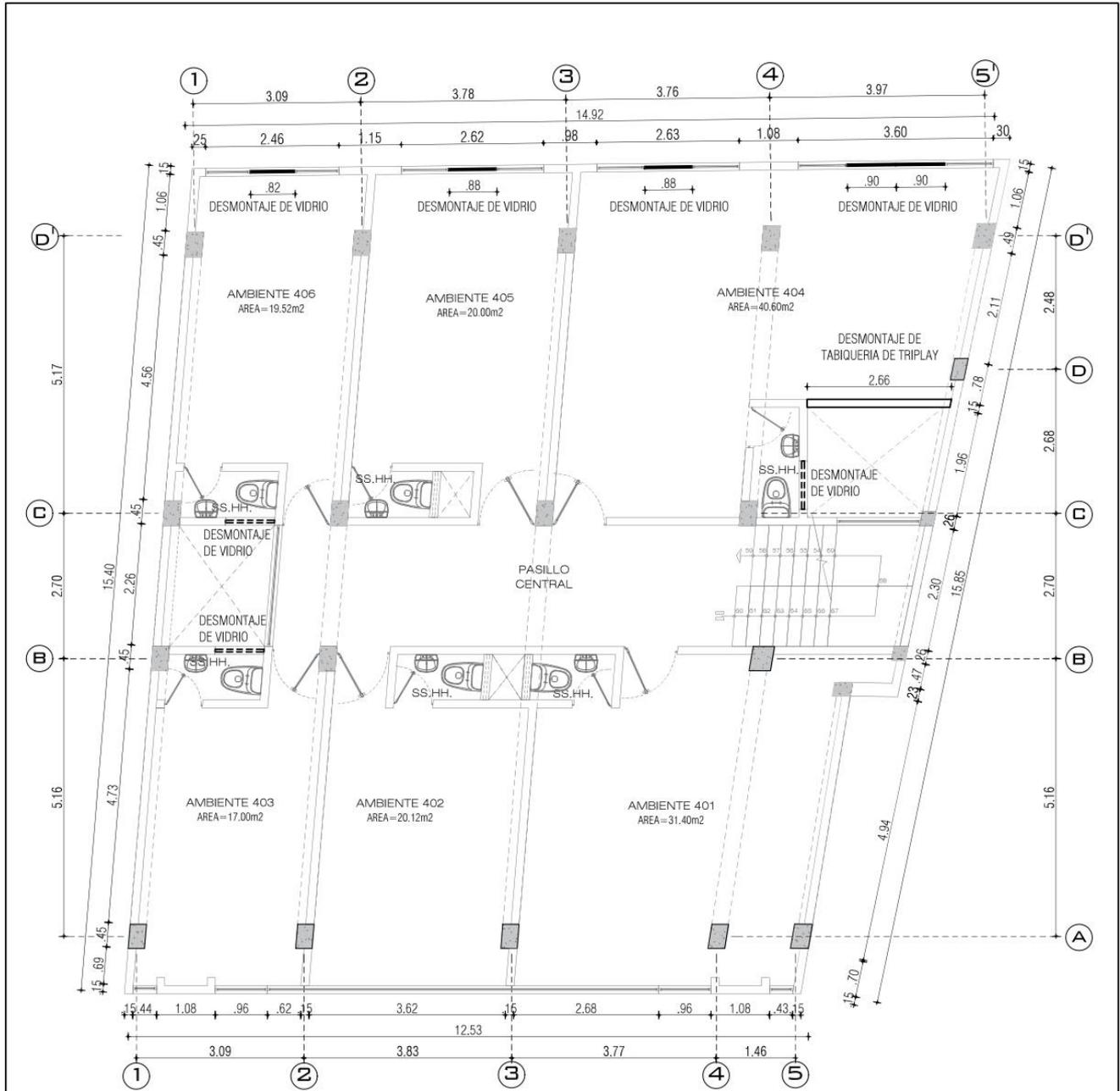


"SERVICIO DE ADECUACIÓN A TODO COSTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MÓDULO CORPORATIVO LABORAL DE LOS JUZGADOS DE TRABAJO EN LA SUB ESPECIALIDAD DEL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LABORAL Y PREVISIONAL DE LA CSJUI/PJ"

ÁREA TÉCNICA	: COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA - CSJUU
DIRECCIÓN	: Calle REAL N° 511
UBICACIÓN	: Dist. EL TAMBO; Prov. HUANCAYO; Dep. JUNÍN
ESCALA	: INDICADA
FECHA	: FEBRERO - 2023

ARQUITECTURA

A-04



ACCIONES PRELIMINARES - CUARTO PISO
 PCALP ESC: 1/100

Firma Digital
 Firmado digitalmente por CEDRON SAMANIEGO Elena Sara FAU
 20568198272 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 09.02.2023 09:33:48 -05:00

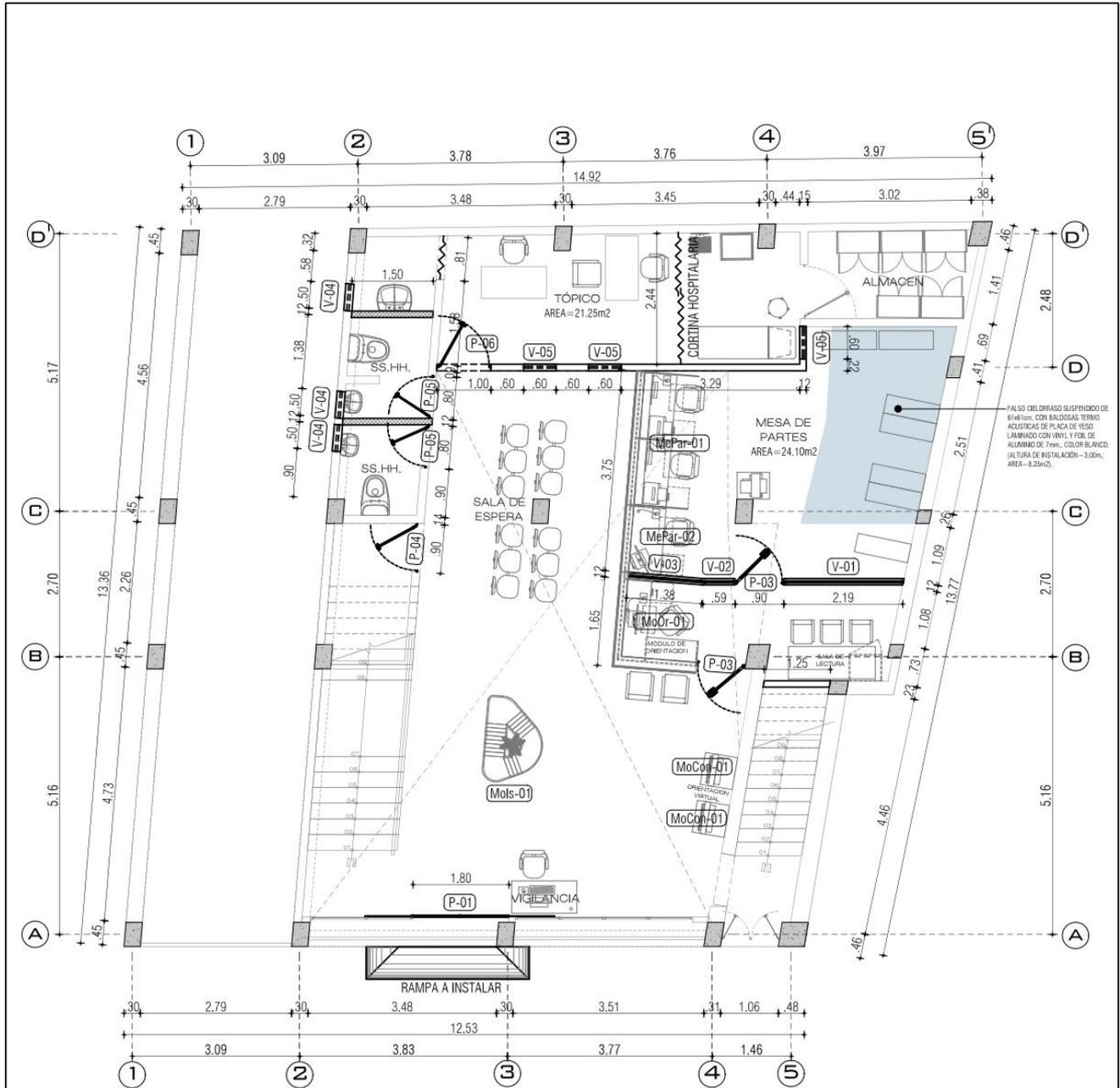
Firma Digital
 Firmado digitalmente por BARRERA ROSALES Miguel Angel FAU
 20568198272 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 08.02.2023 18:03:21 -05:00



"SERVICIO DE ADECUACIÓN A TODO COSTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MÓDULO CORPORATIVO LABORAL DE LOS JUZGADOS DE TRABAJO EN LA SUB ESPECIALIDAD DEL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LABORAL Y PREVISIONAL DE LA CSJJU/PJ"

ÁREA TÉCNICA	: COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA - CSJJU
DIRECCIÓN	: Calle REAL N° 511
UBICACIÓN	: Dist. EL TAMBO; Prov. HUANCAYO; Dep. JUNÍN
ESCALA	: INDICADA
FECHA	: FEBRERO - 2023

ARQUITECTURA
A-05



ARQUITECTURA - PRIMER PISO
 PCALP ESC: 1/100

LEYENDA DE MUROS	
REPRESENTACION	DESCRIPCION
	TABIQUERIA DE DRYWALL CON PLACAS DE YESO ST, e=12cm.
	TABIQUERIA DE DRYWALL CON PLACAS DE FIBROCEMENTO RH, e=8cm.

Firma Digital

Firmado digitalmente por CEDRON SAMANIEGO Elena Sara FAU
 20568198272 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 09.02.2023 09:34:00 -05:00

Firma Digital

Firmado digitalmente por BARRERA ROSALES Miguel Angel FAU
 20568198272 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 08.02.2023 18:03:37 -05:00

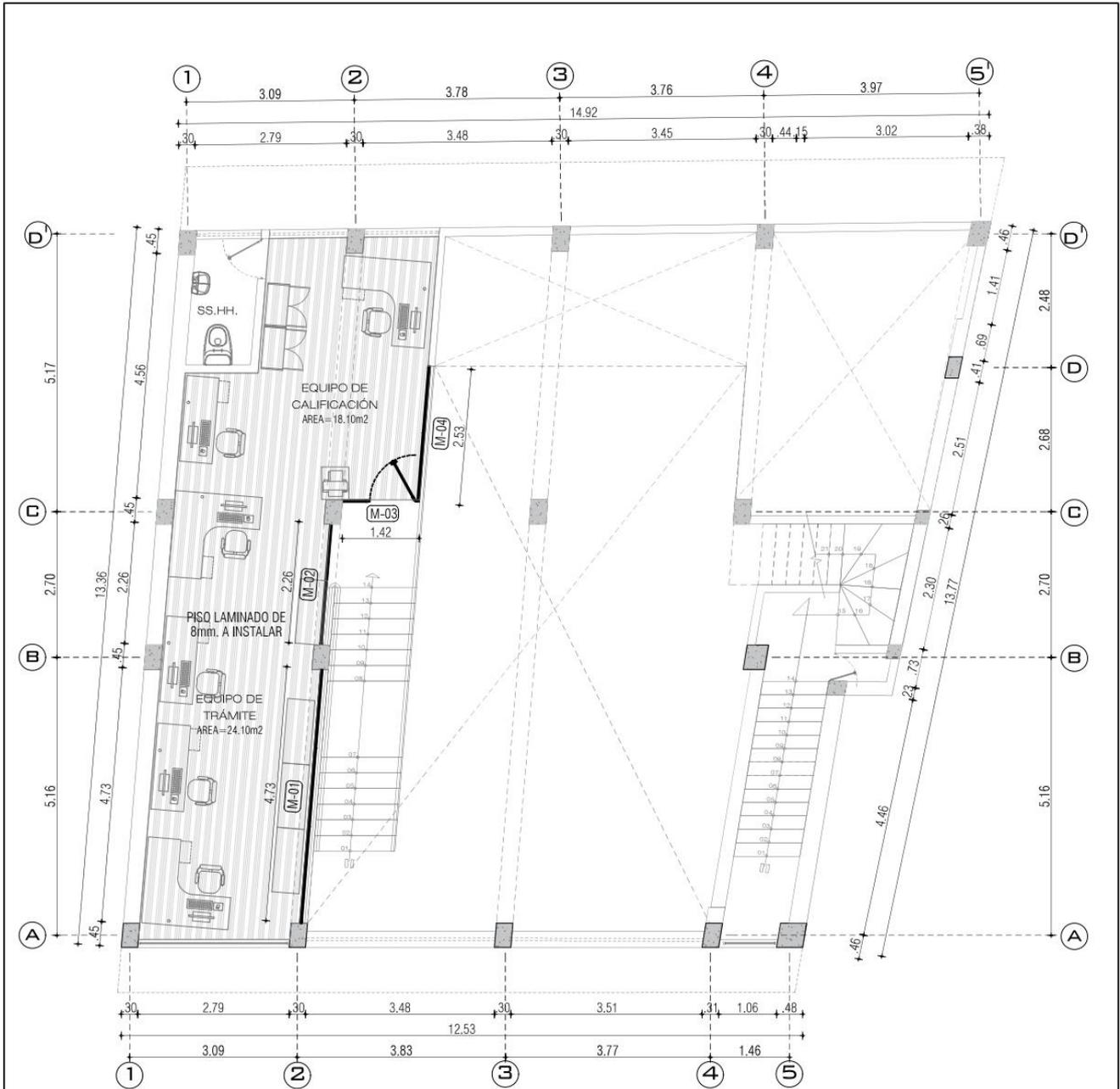


SERVICIO DE ADECUACIÓN A TODO COSTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MÓDULO CORPORATIVO LABORAL DE LOS JUZGADOS DE TRABAJO EN LA SUB ESPECIALIDAD DEL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LABORAL Y PREVISIONAL DE LA CSJJU/PJ.

ÁREA TÉCNICA	: COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA - CSJJU
DIRECCIÓN	: Calle REAL N° 511
UBICACIÓN	: Dist. EL TAMBO; Prov. HUANCAYO; Dep. JUNÍN
ESCALA	: INDICADA
FECHA	: FEBRERO - 2023

ARQUITECTURA

A-06



ARQUITECTURA - MEZZANINE
 PCALP ESC: 1/100

Firma Digital
 Firmado digitalmente por CEDRON
 SAMANIEGO Elena Sara FAU
 20568198272 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 09.02.2023 09:34:16 -05:00

Firma Digital
 Firmado digitalmente por BARRERA
 ROSALES Miguel Angel FAU
 20568198272 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 08.02.2023 18:03:52 -05:00



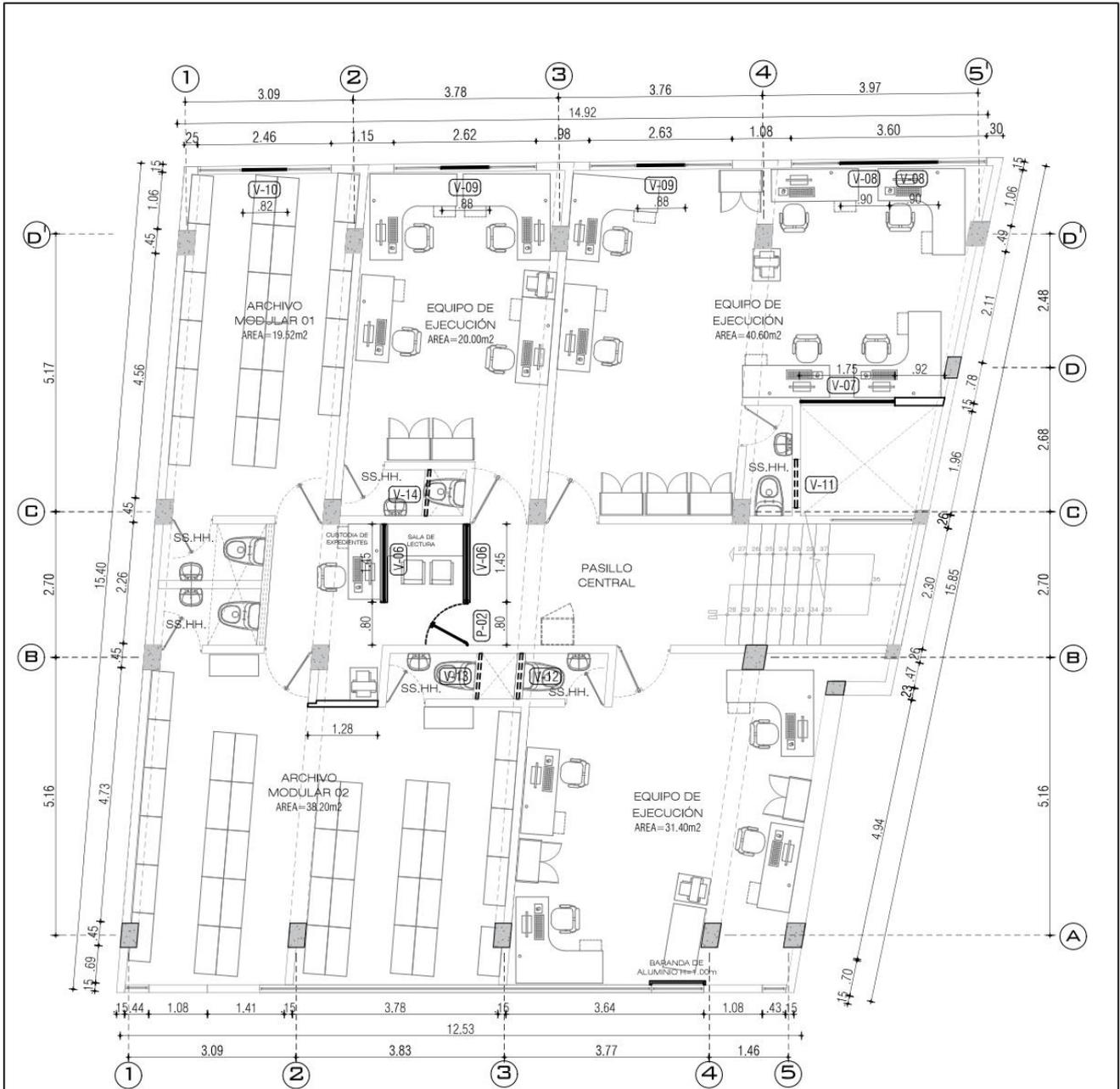
"SERVICIO DE ADECUACIÓN A TODO COSTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MÓDULO CORPORATIVO LABORAL DE LOS JUZGADOS DE TRABAJO EN LA SUB ESPECIALIDAD DEL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LABORAL Y PREVISIONAL DE LA CSJUU/PJ"

ÁREA TÉCNICA	: COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA - CSJUU
DIRECCIÓN	: Calle REAL N° 511
UBICACIÓN	: Dist. EL TAMBO; Prov. HUANCAYO; Dep. JUNÍN
ESCALA	: INDICADA
FECHA	: FEBRERO - 2023

ARQUITECTURA
A-07

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN

Adjudicación Simplificada N° 001-2023-CS-CSJU/PJ-BASES INTEGRADAS



ARQUITECTURA - SEGUNDO PISO

PCALP

ESC: 1/100

LEYENDA DE MUROS	
REPRESENTACION	DESCRIPCION
	TABIQUERIA DE DRYWALL CON PLACAS DE YESO ST; e=12cm.

Firma Digital
 Firmado digitalmente por CEDRON SAMANIEGO Elena Sara FAU
 20568198272 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 09.02.2023 09:34:31 -05:00

Firma Digital
 Firmado digitalmente por BARRERA ROSALES Miguel Angel FAU
 20568198272 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 08.02.2023 18:04:08 -05:00

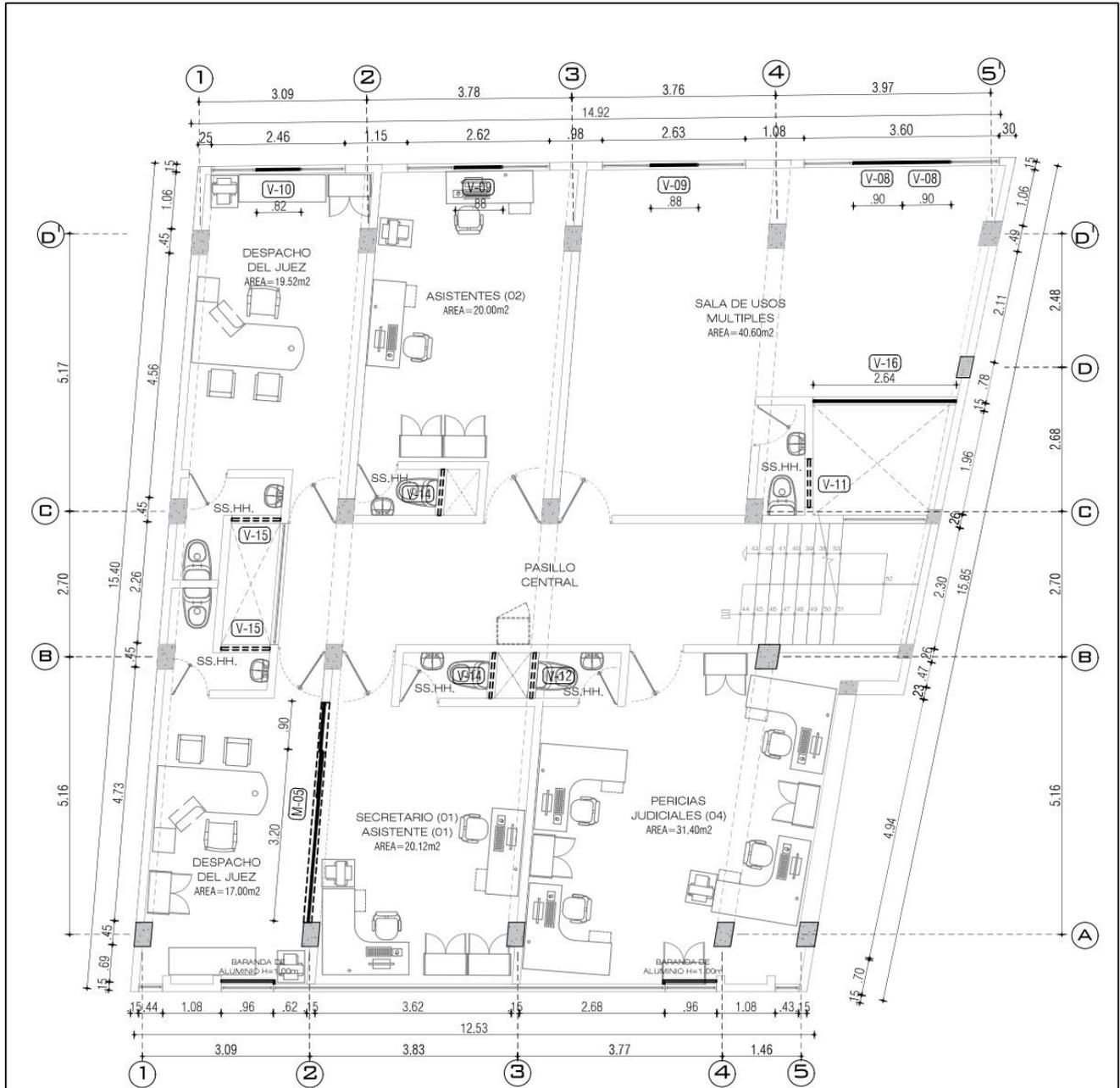


"SERVICIO DE ADECUACIÓN A TODO COSTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MÓDULO CORPORATIVO LABORAL DE LOS JUZGADOS DE TRABAJO EN LA SUB ESPECIALIDAD DEL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LABORAL Y PREVISIONAL DE LA CSJJU/PJ."

ÁREA TÉCNICA	: COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA - CSJJU
DIRECCIÓN	: Calle REAL N° 511
UBICACIÓN	: Dist. EL TAMBO; Prov. HUANCAYO; Dep. JUNÍN
ESCALA	: INDICADA
FECHA	: FEBRERO - 2023

ARQUITECTURA

A-08



ARQUITECTURA - TERCER PISO
 PCALP ESC: 1/100

LEYENDA DE MUROS	
REPRESENTACION	DESCRIPCION
	TABIQUERIA DE DRYWALL CON PLACAS DE YESO ST; e=12cm.

Firma Digital
 Firmado digitalmente por CEDRON SAMANIEGO Elena Sara FAU
 20566198272 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 09.02.2023 09:34:46 -05:00

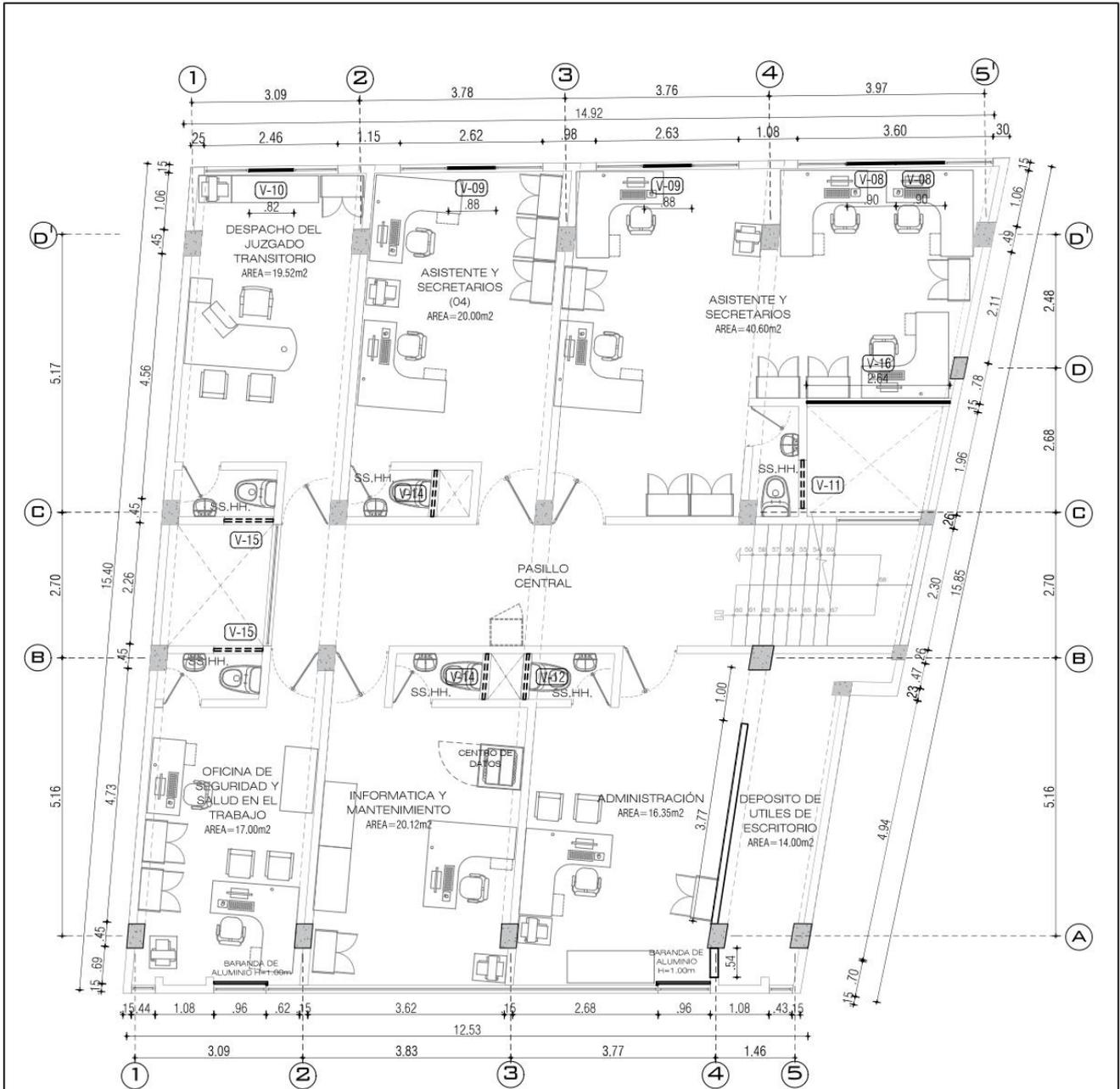
Firma Digital
 Firmado digitalmente por BARRERA ROSALES Miguel Angel FAU
 20568198272 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 08.02.2023 18:04:28 -05:00



"SERVICIO DE ADECUACIÓN A TODO COSTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MÓDULO CORPORATIVO LABORAL DE LOS JUZGADOS DE TRABAJO EN LA SUB ESPECIALIDAD DEL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LABORAL Y PREVISIONAL DE LA CSJJU/PJ"

ÁREA TÉCNICA	: COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA - CSJJU
DIRECCIÓN	: Calle REAL N° 511
UBICACIÓN	: Dist. EL TAMBO; Prov. HUANCAYO; Dep. JUNÍN
ESCALA	: INDICADA
FECHA	: FEBRERO - 2023

ARQUITECTURA
A-09



ARQUITECTURA - CUARTO PISO
 PCALP ESC: 1/100

LEYENDA DE MUROS	
REPRESENTACION	DESCRIPCION
	TABIQERIA DE DRYWALL CON PLACAS DE YESO ST; e=12cm.

Firma Digital
 Firmado digitalmente por CEDRON SAMANIEGO Elena Sara FAU
 20568198272 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 09.02.2023 09:35:02 -05:00

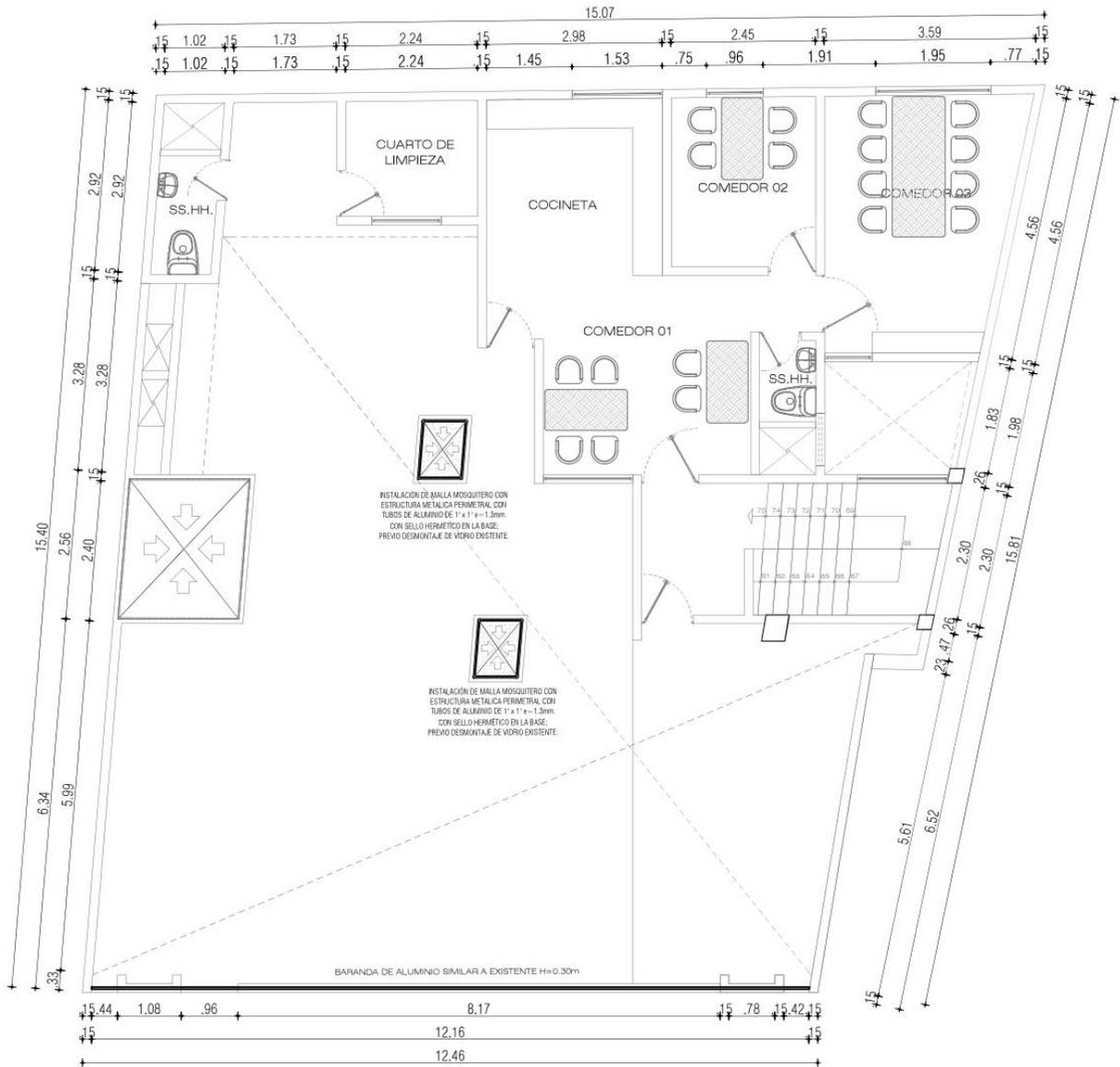
Firma Digital
 Firmado digitalmente por BARRERA ROSALES Miguel Angel FAU
 20568198272 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 08.02.2023 18:04:51 -05:00



"SERVICIO DE ADECUACIÓN A TODO COSTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MÓDULO CORPORATIVO LABORAL DE LOS JUZGADOS DE TRABAJO EN LA SUB ESPECIALIDAD DEL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LABORAL Y PREVISIONAL DE LA CSJJU/PJ"

ÁREA TÉCNICA	: COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA - CSJJU
DIRECCIÓN	: Calle REAL N° 511
UBICACIÓN	: Dist. EL TAMBO; Prov. HUANCAYO; Dep. JUNÍN
ESCALA	: INDICADA
FECHA	: FEBRERO - 2023

ARQUITECTURA
A-10



ARQUITECTURA - AZOTEA
 PCALP ESC: 1/100



Firmado digitalmente por CEDRON SAMANIEGO Eliena Sara FAU
 20568198272 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 09.02.2023 09:35:18 -05:00



Firmado digitalmente por BARRERA ROSALES Miguel Angel FAU
 20568198272 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 09.02.2023 09:04:33 -05:00

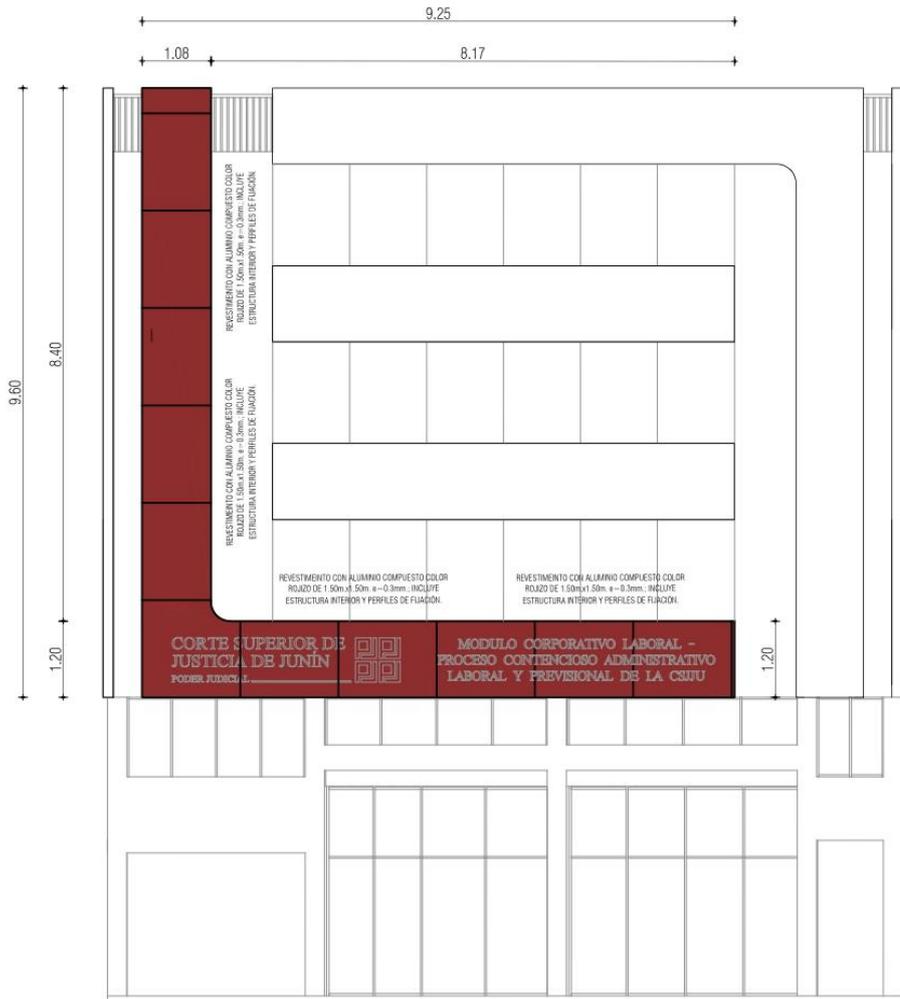


"SERVICIO DE ADECUACIÓN A TODO COSTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MÓDULO CORPORATIVO LABORAL DE LOS JUZGADOS DE TRABAJO EN LA SUB ESPECIALIDAD DEL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LABORAL Y PREVISIONAL DE LA CSJJU/PJ"

ÁREA TÉCNICA	: COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA - CSJJU
DIRECCIÓN	: Calle REAL N° 511
UBICACIÓN	: Dist. EL TAMBO; Prov. HUANCAYO; Dep. JUNÍN
ESCALA	: INDICADA
FECHA	: FEBRERO - 2023

ARQUITECTURA

A-11



ARQUITECTURA - ELEVACIÓN FRONTAL
PCALP ESC: 1/100



Firmado digitalmente por CEDRON
SAMANIEGO Elena Sara FAU
20568198272 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.02.2023 09:35:35 -05:00



Firmado digitalmente por BARRERA
ROSALES Miguel Angel FAU
20568198272 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.02.2023 09:06:34 -05:00



"SERVICIO DE ADECUACIÓN A TODO COSTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODULO CORPORATIVO LABORAL DE LOS JUZGADOS DE TRABAJO EN LA SUB ESPECIALIDAD DEL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LABORAL Y PREVISIONAL DE LA CSJU/PJ"

ÁREA TÉCNICA : COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA - CSJUJ
DIRECCIÓN : Calle REAL N° 511
UBICACIÓN : Dist. EL TAMBO; Prov. HUANCAYO; Dep. JUNÍN
ESCALA : INDICADA
FECHA : FEBRERO - 2023

ARQUITECTURA

A-12

CUADRO DE PUERTAS				
TIPO	N°	LARGO	ALTO	ESPECIFICACIONES
P-01	01	1.80 m	2.20 m	PUERTA CORREDIZA DOBLE HOJA; CON MARCO SUPERIOR CON TUBO RECTANGULAR DE ALUMINIO DE 3-1/4" x 1-1/2" e=1.3mm., CARRIL SUPERIOR CON PERFIL CANAL "U" DE 3-1/4" x 1" e=1.3mm., RIEL INFERIOR EMBUTIDA DE ALUMINIO DE 10 x 38mm., SISTEMA CORREDIZO PESADO, MARCO DE HOJA CON TUBO RECTANGULAR DE ALUMINIO DE 4" x 1-1/2" e=1.3mm., VIDRIO CRUDO INCOLORO DE 6mm. TIPO SANDWICH CON LAMINA DE 4 micras, CINTA VINIL ARENADA TIPO ESCARCHA CON LOGO INSTITUCIONAL H=4", CERRADURA INOXIDABLE TIPO PICO DE LORO Y TIRADOR DE ACERO INOXIDABLE DE 50cm. AMBAS HOJAS Y AMBAS CARAS (SEGUN DETALLES).
P-02	01	0.80 m	2.60 m	PUERTA BATIENTE; CON MARCO PERIMETRAL C/PERFIL CANAL "U" DE 2-3/8" x 1" e=1.3mm., MARCO DE HOJA CON PERFIL RECTANGULAR DE ALUMINIO DE 4" x 1-1/2" e=1.3mm., VIDRIO CRUDO INCOLORO DE 6mm. TIPO SANDWICH CON LAMINA DE 4 micras, CINTA VINIL ARENADA TIPO ESCARCHA CON LOGO INSTITUCIONAL H=4", CERRADURA INOXIDABLE TIPO MANIJA PARA EMBUTIR DE 02 GOLPES (SEGUN DETALLES).
P-03	02	0.90 m	1.60 m	
P-04	01	0.90 m	2.10 m	PUERTA BATIENTE ARENADA; CON MARCO PERIMETRAL C/PERFIL CANAL "U" DE 2-3/8" x 1" e=1.3mm., MARCO DE HOJA CON PERFIL RECTANGULAR DE ALUMINIO DE 4" x 1-1/2" e=1.3mm., VIDRIO CRUDO INCOLORO DE 6mm. TIPO SANDWICH CON LAMINA DE 4 micras, AREANADO DE HOJA Y LOGO INSTITUCIONAL DE 4" CON LAMINA VINIL ARENADA TIPO ESCARCHA, CERRADURA INOXIDABLE TIPO MANIJA PARA EMBUTIR DE 02 GOLPES (SEGUN DETALLES).
P-06	01	1.00 m	2.10 m	
P-05	02	0.80 m	2.10 m	PUERTA BATIENTE ARENADA CON BRAZO HIDRAULICO; CON MARCO PERIMETRAL C/PERFIL CANAL "U" DE 2-3/8" x 1" e=1.3mm., MARCO DE HOJA CON TUBO RECTANGULAR DE ALUMINIO DE 4" x 1-1/2" e=1.3mm., VIDRIO CRUDO INCOLORO DE 6mm. TIPO SANDWICH CON LAMINA DE 4 micras, AREANADO DE HOJA CON LAMINA VINIL ARENADA TIPO ESCARCHA, CERRADURA PARA BAÑO DE ACERO INOXIDABLE PARA EMBUTIR DOBLE MANIJA, BRAZO HIDRÁULICO DE 80kg., Y TIRADOR DE ACERO INOXIDABLE TIPO "C" DE 30cm. AMBAS CARAS (SEGUN DETALLES).

CUADRO DE MAMPARAS				
TIPO	N°	LARGO	ALTO	ESPECIFICACIONES
M-01	01	4.73 m	1.80 m	MAMPARA FIJA; CON MARCO PERIMETRAL C/PERFIL CANAL "U" DE 3-1/4" x 1" e=1.3mm., DIVISIONES INTERNAS Y ZOCALO CON TUBOS RECTANGULARES DE 3-1/4" x 1-1/2" e=1.3mm., VIDRIO CRUDO INCOLORO DE 6mm. TIPO SANDWICH CON LAMINA DE 4micras, CINTA VINIL ARENADA TIPO ESCARCHA CON LOGO INSTITUCIONAL H=4" (SEGUN DETALLES).
M-02	01	2.26 m	1.95 m	
M-04	01	2.53 m	1.95 m	
M-03	01	1.42 m	1.95 m	MAMPARA C/ PUERTA BATIENTE; CON MARCO PERIMETRAL C/PERFIL CANAL "U" DE 3-1/4" x 1" e=1.3mm., DIVISIONES INTERNAS Y ZOCALO CON TUBOS RECTANGULARES DE 3-1/4" x 1-1/2" e=1.3mm., PUERTA BATIENTE DE 0.90 x 1.95m. CON MARCO DE HOJA CON PERFIL RECTANGULAR DE ALUMINIO DE 4" x 1-1/2" e=1.3mm., VIDRIO CRUDO INCOLORO DE 6mm. TIPO SANDWICH CON LAMINA DE 4micras, CINTA VINIL ARENADA TIPO ESCARCHA CON LOGO INSTITUCIONAL H=4", CERRADURA INOXIDABLE TIPO MANIJA PARA EMBUTIR DE 02 GOLPES (SEGUN DETALLES).
M-05	01	4.10 m	2.10 m	MAMPARA C/ PUERTA CORREDIZA; CON MARCO PERIMETRAL C/PERFIL CANAL "U" DE 3-1/4" x 1" e=1.3mm., DIVISIONES INTERNAS Y ZOCALO CON TUBOS RECTANGULARES DE 3-1/4" x 1-1/2" e=1.3mm., CARRIL SUPERIOR CON PERFIL CANAL "U" DE 2" x 1" e=1.3mm., RIEL INFERIOR DE ALUMINIO DE 10 x 38mm., SISTEMA CORREDIZO PESADO; PUERTA CORREDIZA DE 0.90 x 2.10m. CON MARCO DE HOJA CON PERFIL RECTANGULAR DE ALUMINIO DE 4" x 1-1/2" e=1.3mm., VIDRIO CRUDO INCOLORO DE 6mm. TIPO SANDWICH CON LAMINA DE 4micras, CINTA VINIL ARENADA TIPO ESCARCHA CON LOGO INSTITUCIONAL H=4", CERRADURA INOXIDABLE TIPO PICO DE LORO Y TIRADOR DE ACERO INOXIDABLE DE 50cm. AMBAS HOJAS Y AMBAS CARAS (SEGUN DETALLES).

CUADRO DE VENTANAS					
TIPO	N°	LARGO	ALTO	ALF.	ESPECIFICACIONES
V-01	01	2.19 m	0.70 m	0.90 m	VENTANA FIJA; CON MARCO PERIMETRAL CON TUBOS DE ALUMINIO DE 2" x 1" e=1.3mm., VIDRIO CRUDO INCOLORO DE 6mm. TIPO SANDWICH CON LAMINA DE 4 micras. (SEGUN DETALLES).
V-02	01	0.59m	0.70 m	0.90 m	
V-03	01	1.38 m	0.70 m	0.90 m	
V-04	03	0.50 m	0.30 m	1.90 m	VENTANA ARENADA CON SISTEMA VITROBEN; CON MARCO PERIMETRAL C/PERFIL CANAL "U" DE 2-3/8" x 1" e=1.3mm., VIDRIO CRUDO INCOLORO DE 4mm. CON LAMINA VINIL ARENADO TIPO ESCARCHA Y BRAZO DE CONTROL (SEGUN DETALLES).
V-11	03	0.83 m	0.62 m	1.98 m	
V-12	01	1.00 m	0.22 m	2.38 m	
V-13	03	1.00 m	0.50 m	2.10 m	
V-14	05	1.02m	0.35 m	2.25 m	
V-15	04	0.83 m	0.42 m	2.18 m	
V-05	03	0.60 m	1.20 m	1.80 m	VENTANA PROYECTANTE; MARCO PROYECTANTE, MARCO NAVE, JUNQUILLO, TRAVESAÑO, Y NAVE DE ALUMINIO, VIDRIO CRUDO INCOLORO DE 6mm. TIPO SANDWICH CON LAMINA DE 4 micras (SEGUN DETALLES).
V-06	02	1.45 m	1.60 m	1.00 m	VENTANA CORREDIZA SISTEMA NOVA; CON MARCO DE ALUMINIO PERIMETRAL CON TUBO DE ALUMINIO DE 2" x 1" e=1.3mm. y DIVISIONES INTERNAS CON TUBOS DE ALUMINIO DE 2" x 1" e=1.3mm, VIDRIO CRUDO INCOLORO DE 6mm. TIPO SANDWICH CON LAMINA DE 4 micras, SEGURO DE PESTILLO (SEGUN DETALLES).
V-07	01	1.75m	1.77 m	0.83 m	
V-16	02	2.64 m	1.77 m	0.83 m	
V-08	06	0.90 m	1.52 m	0.60 m	VENTANA PROYECTANTE CON ADECUACIÓN; MARCO PROYECTANTE, MARCO NAVE, JUNQUILLO, TRAVESAÑO, Y NAVE DE ALUMINIO, VIDRIO CRUDO INCOLORO DE 6mm. TIPO SANDWICH CON LAMINA DE 4 micras; CONSIDERAR LA ADECUACIÓN Y REINSTALACIÓN DE LA HOJA DE VIDRIO EXISTENTE (SEGUN DETALLES).
V-09	06	0.88 m	1.52 m	0.60 m	
V-10	03	0.82 m	1.52 m	0.60 m	



Firmado digitalmente por CEDRON
SAMANIEGO Elena Sara FAU
20568198272 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.02.2023 09:35:53 -05:00



Firmado digitalmente por BARRERA
ROSALES Miguel Angel FAU
20568198272 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.02.2023 18:05:52 -05:00

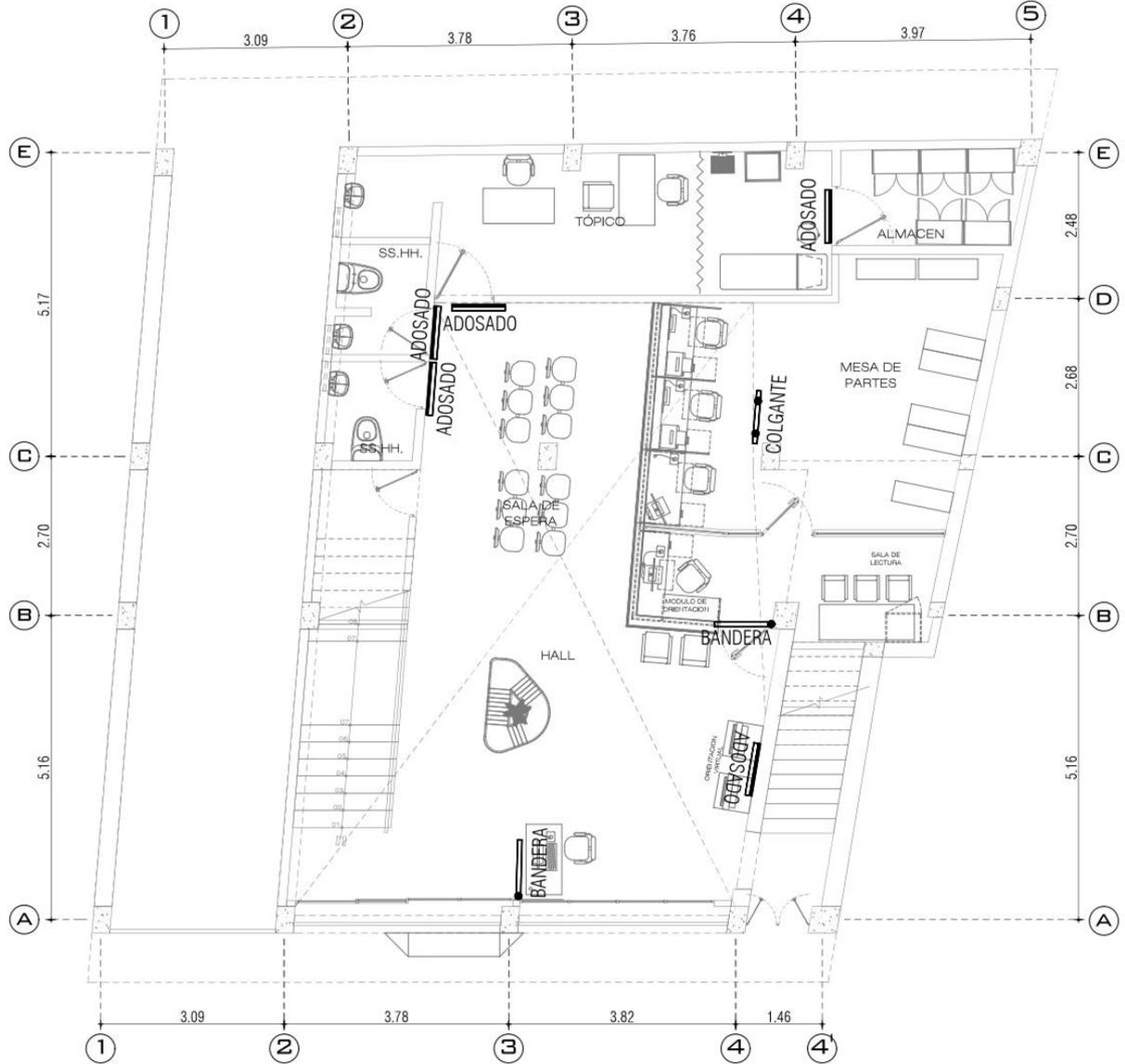


"SERVICIO DE ADECUACIÓN A TODO COSTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MÓDULO CORPORATIVO LABORAL DE LOS JUZGADOS DE TRABAJO EN LA SUB ESPECIALIDAD DEL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LABORAL Y PREVISIONAL DE LA CSJUI/P."

ÁREA TÉCNICA : COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA - CSJUI
DIRECCIÓN : Calle REAL N° 511
UBICACIÓN : Dist. EL TAMBO; Prov. HUANCAJO; Dep. JUNÍN
ESCALA : INDICADA
FECHA : FEBRERO - 2023

ARQUITECTURA

A-13



SEÑALETICAS Y CORTINAS - PRIMER PISO
 PCALP ESC: 1/100

LEYENDA DE ACCIONES



INSTALACIÓN DE CORTINAS:
 CORTINA DE TELA YACAR COLOR GRIS CLARO CON TUBO h=2.40m.; CONFECCIONADO CON TELA GRUESA YACAR COLOR GRIS CLARO, TUBO DE ACERO INOXIDABLE DE Ø 1-1/2" E=1.2MM. CON CANOPLAS Y SOPORTES CENTRALES, OJALES METÁLICOS, CONSIDERAR TRASLAPE EN LOS LATERALES Y LA BASE; ASÍ COMO LA REUBICACIÓN DE CANALETAS, DESMONTAJE DE RIELES METÁLICAS Y PERSIANAS EXISTENTES.

"SERVICIO DE ADECUACIÓN A TODO COSTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MÓDULO CORPORATIVO LABORAL DE LOS JUZGADOS DE TRABAJO EN LA SUB ESPECIALIDAD DEL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LABORAL Y PREVISIONAL DE LA CSJJU/PJ"

ÁREA TÉCNICA : COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA - CSJJU
 DIRECCIÓN : Calle REAL N° 511
 UBICACIÓN : Dist. EL TAMBO; Prov. HUANCAYO; Dep. JUNÍN
 ESCALA : INDICADA
 FECHA : FEBRERO - 2023

ARQUITECTURA

A-14

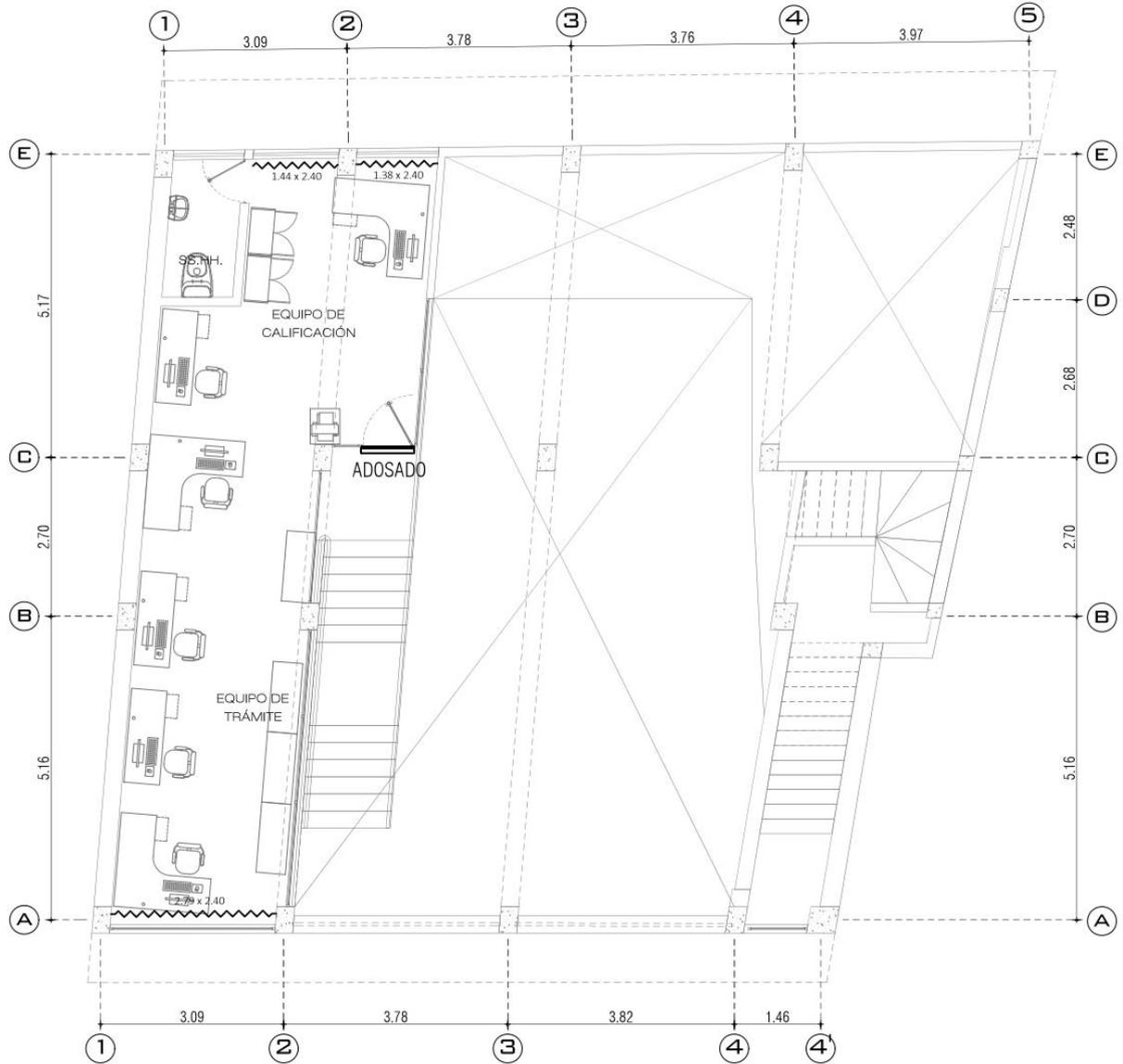


Firmado digitalmente por CEDRON SAMANIEGO Elena Sara FAU
 20568198272 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 09.02.2023 09:36:16 -05:00



Firmado digitalmente por BARRERA ROSALES Miguel Angel FAU
 20568198272 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 08.02.2023 18:07:24 -05:00





SEÑALÉTICAS Y CORTINAS - MEZZANINE
 PCALP ESC: 1/100



Firmado digitalmente por CEDRON SAMANIEGO Elena Sara FAU
 20568198272 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 09.02.2023 09:36:34 -05:00



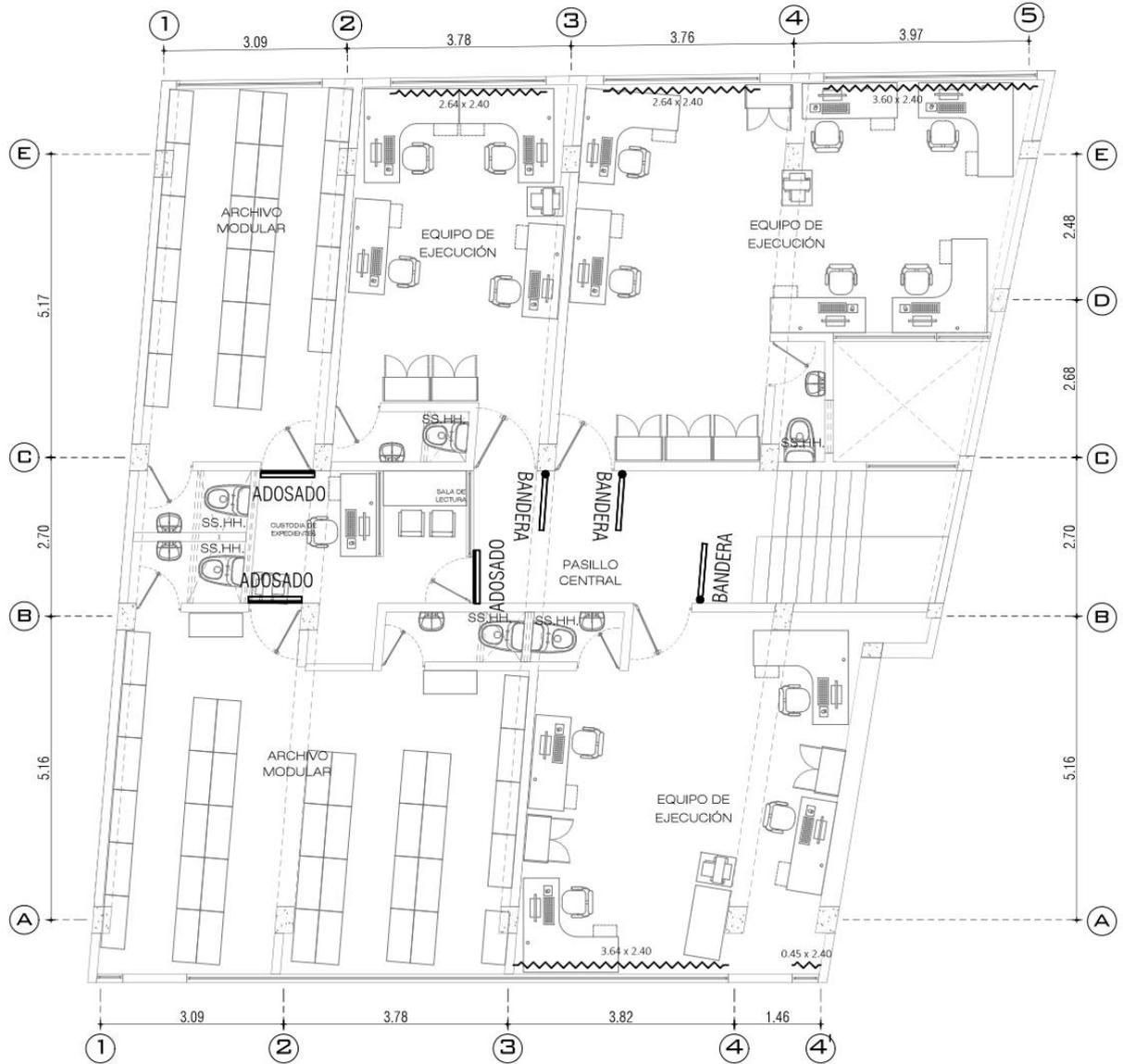
Firmado digitalmente por BARRERA ROSALES Miguel Angel FAU
 20568198272 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 08.02.2023 18:07:05 -05:00



LEYENDA DE ACCIONES	
	INSTALACIÓN DE CORTINAS: CORTINA DE TELA YACAR COLOR GRIS CLARO CON TUBO h=2.40m.; CONFECCIONADO CON TELA GRUESA YACAR COLOR GRIS CLARO, TUBO DE ACERO INOXIDABLE DE Ø 1-1/2" E=1.2MM. CON CANOPLAS Y SOPORTES CENTRALES, OJALES METÁLICOS, CONSIDERAR TRASLAPE EN LOS LATERALES Y LA BASE; ASÍ COMO LA REUBICACIÓN DE CANALETAS, DESMONTAJE DE RIELES METÁLICAS Y PERSIANAS EXISTENTES.
"SERVICIO DE ADECUACIÓN A TODO COSTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MÓDULO CORPORATIVO LABORAL DE LOS JUZGADOS DE TRABAJO EN LA SUB ESPECIALIDAD DEL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LABORAL Y PREVISIONAL DE LA CSJJU/PJ"	
ÁREA TÉCNICA	: COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA - CSJJU
DIRECCIÓN	: Calle REAL N° 511
UBICACIÓN	: Dist. EL TAMBO; Prov. HUANCAYO; Dep. JUNÍN
ESCALA	: INDICADA
FECHA	: FEBRERO - 2023

ARQUITECTURA

A-15



SEÑALETICAS Y CORTINAS - SEGUNDO PISO
 PCALP ESC: 1/100

LEYENDA DE ACCIONES



INSTALACIÓN DE CORTINAS:
 CORTINA DE TELA YACAR COLOR GRIS CLARO CON TUBO h=2.40m.; CONFECCIONADO CON TELA GRUESA YACAR COLOR GRIS CLARO, TUBO DE ACERO INOXIDABLE DE Ø 1-1/2" E=1.2MM. CON CANOPLAS Y SOPORTES CENTRALES, OJALES METÁLICOS, CONSIDERAR TRASLAPE EN LOS LATERALES Y LA BASE; ASÍ COMO LA REUBICACIÓN DE CANALETAS, DESMONTAJE DE RIELES METÁLICAS Y PERSIANAS EXISTENTES.

"SERVICIO DE ADECUACIÓN A TODO COSTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MÓDULO CORPORATIVO LABORAL DE LOS JUZGADOS DE TRABAJO EN LA SUB ESPECIALIDAD DEL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LABORAL Y PREVISIONAL DE LA CSJUU/PJ"

ÁREA TÉCNICA : COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA - CSJUU
 DIRECCIÓN : Calle REAL N° 511
 UBICACIÓN : Dist. EL TAMBO; Prov. HUANCAYO; Dep. JUNÍN
 ESCALA : INDICADA
 FECHA : FEBRERO - 2023

ARQUITECTURA

A-16

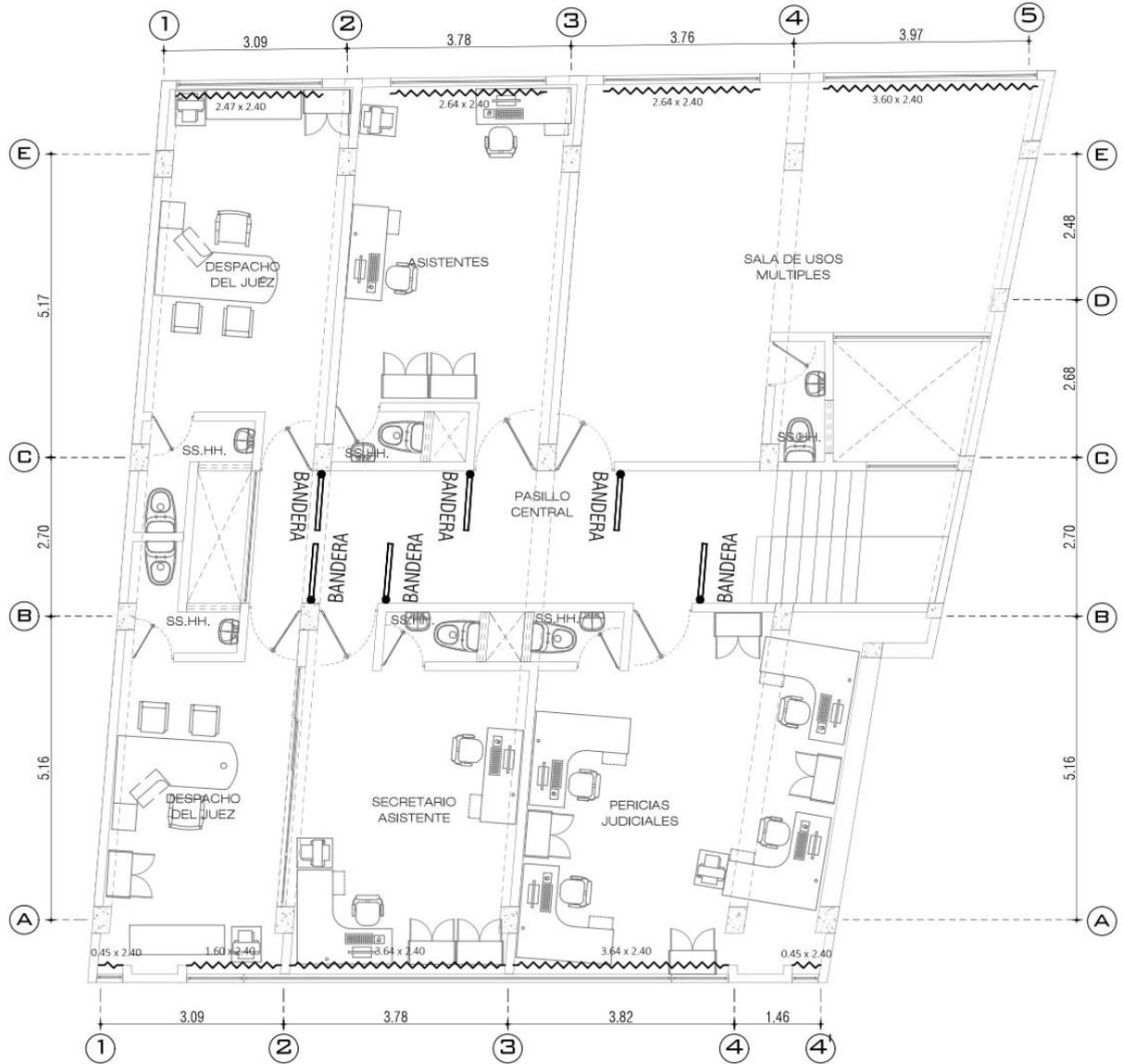


Firmado digitalmente por CEDRON SAMANIEGO Elena Sara FAU
 20568198272 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 09.02.2023 09:36:52 -05:00



Firmado digitalmente por BARRERA ROSALES Miguel Angel FAU
 20568198272 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 08.02.2023 18:06:49 -05:00





SEÑALETICAS Y CORTINAS - TERCER PISO
 PCALP ESC: 1/100

LEYENDA DE ACCIONES



INSTALACIÓN DE CORTINAS:
 CORTINA DE TELA YACAR COLOR GRIS CLARO CON TUBO h=2.40m.; CONFECCIONADO CON TELA GRUESA YACAR COLOR GRIS CLARO, TUBO DE ACERO INOXIDABLE DE Ø 1-1/2" E=1.2MM. CON CANOPLAS Y SOPORTES CENTRALES, OJALES METÁLICOS, CONSIDERAR TRASLAPE EN LOS LATERALES Y LA BASE; ASÍ COMO LA REUBICACIÓN DE CANALETAS, DESMONTAJE DE RIELES METÁLICAS Y PERSIANAS EXISTENTES.

"SERVICIO DE ADECUACIÓN A TODO COSTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MÓDULO CORPORATIVO LABORAL DE LOS JUZGADOS DE TRABAJO EN LA SUB ESPECIALIDAD DEL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LABORAL Y PREVISIONAL DE LA CSJJU/PJ"

ÁREA TÉCNICA : COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA - CSJJU
 DIRECCIÓN : Calle REAL N° 511
 UBICACIÓN : Dist. EL TAMBO; Prov. HUANCAYO; Dep. JUNÍN
 ESCALA : INDICADA
 FECHA : FEBRERO - 2023

ARQUITECTURA

A-17

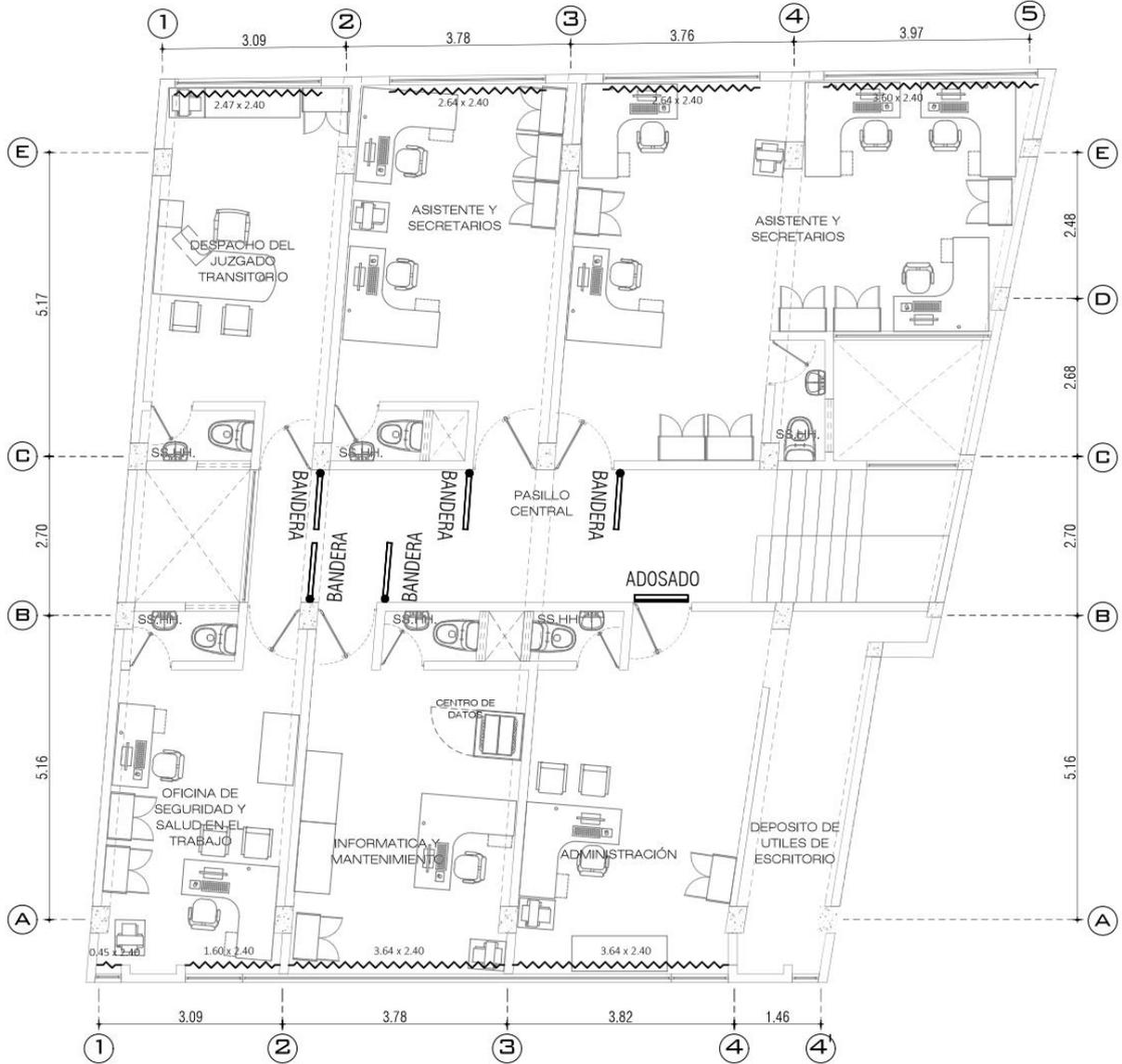


Firmado digitalmente por CEDRON SAMANIEGO Elena Sara FAU
 20566198272 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 09.02.2023 09:37:13 -05:00



Firmado digitalmente por BARRERA ROSALES Miguel Angel FAU
 20566198272 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 08.02.2023 18:06:34 -05:00





SEÑALETICAS Y CORTINAS - CUARTO PISO

PCALP

ESC: 1/100

LEYENDA DE ACCIONES



INSTALACIÓN DE CORTINAS:
 CORTINA DE TELA YACAR COLOR GRIS CLARO CON TUBO h=2.40m.; CONFECCIONADO CON TELA GRUESA YACAR COLOR GRIS CLARO, TUBO DE ACERO INOXIDABLE DE Ø 1-1/2" E=1.2MM. CON CANOPLAS Y SOPORTES CENTRALES, OJALES METÁLICOS, CONSIDERAR TRASLAPE EN LOS LATERALES Y LA BASE; ASÍ COMO LA REUBICACIÓN DE CANALETAS, DESMONTAJE DE RIELES METÁLICAS Y PERSIANAS EXISTENTES.

"SERVICIO DE ADECUACIÓN A TODO COSTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MÓDULO CORPORATIVO LABORAL DE LOS JUZGADOS DE TRABAJO EN LA SUB ESPECIALIDAD DEL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LABORAL Y PREVISIONAL DE LA CSJU/PJ"



Firmado digitalmente por CEDRON SAMANIEGO Elena Sara FAU
 20568198272 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 09.02.2023 09:37:27 -05:00



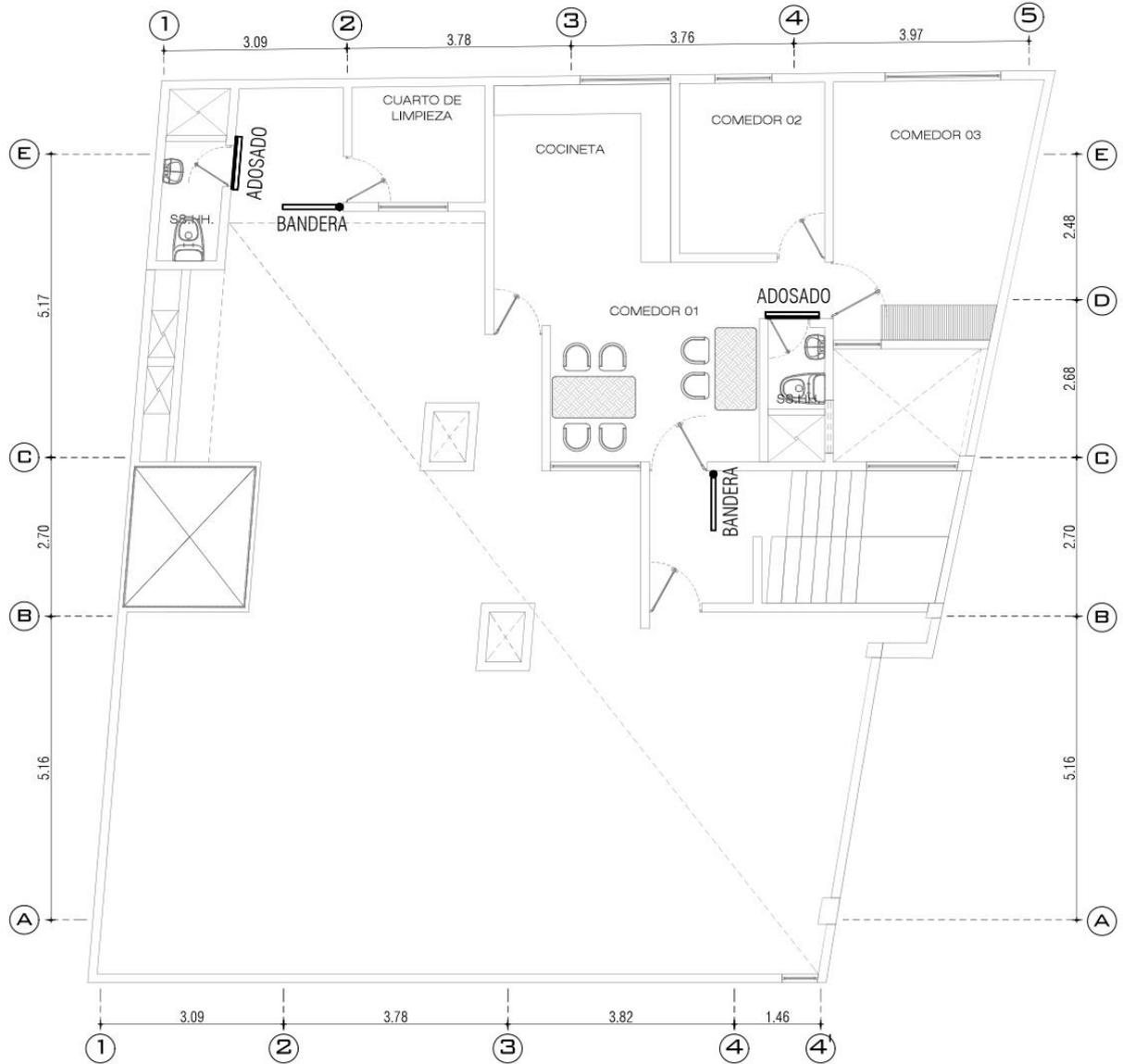
Firmado digitalmente por BARRERA ROSALES Miguel Angel FAU
 20568198272 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 08.02.2023 18:06:19 -05:00



ÁREA TÉCNICA	: COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA - CSJUJ
DIRECCIÓN	: Calle REAL N° 511
UBICACIÓN	: Dist. EL TAMBO; Prov. HUANCAYO; Dep. JUNÍN
ESCALA	: INDICADA
FECHA	: FEBRERO - 2023

ARQUITECTURA

A-18



SEÑALETICAS - AZOTEA
 PCALP ESC: 1/100

LEYENDA DE ACCIONES



INSTALACIÓN DE CORTINAS:
 CORTINA DE TELA YACAR COLOR GRIS CLARO CON TUBO h=2.40m.; CONFECCIONADO CON TELA GRUESA YACAR COLOR GRIS CLARO, TUBO DE ACERO INOXIDABLE DE Ø 1-1/2" E=1.2MM. CON CANOPLAS Y SOPORTES CENTRALES, OJALES METÁLICOS, CONSIDERAR TRASLAPE EN LOS LATERALES Y LA BASE; ASÍ COMO LA REUBICACIÓN DE CANALETAS, DESMONTAJE DE RIELES METÁLICAS Y PERSIANAS EXISTENTES.

"SERVICIO DE ADECUACIÓN A TODO COSTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MÓDULO CORPORATIVO LABORAL DE LOS JUZGADOS DE TRABAJO EN LA SUB ESPECIALIDAD DEL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LABORAL Y PREVISIONAL DE LA CSJUU/PJ"

ÁREA TÉCNICA	: COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA - CSJUU
DIRECCIÓN	: Calle REAL N° 511
UBICACIÓN	: Dist. EL TAMBO; Prov. HUANCAYO; Dep. JUNÍN
ESCALA	: INDICADA
FECHA	: FEBRERO - 2023

ARQUITECTURA

A-19



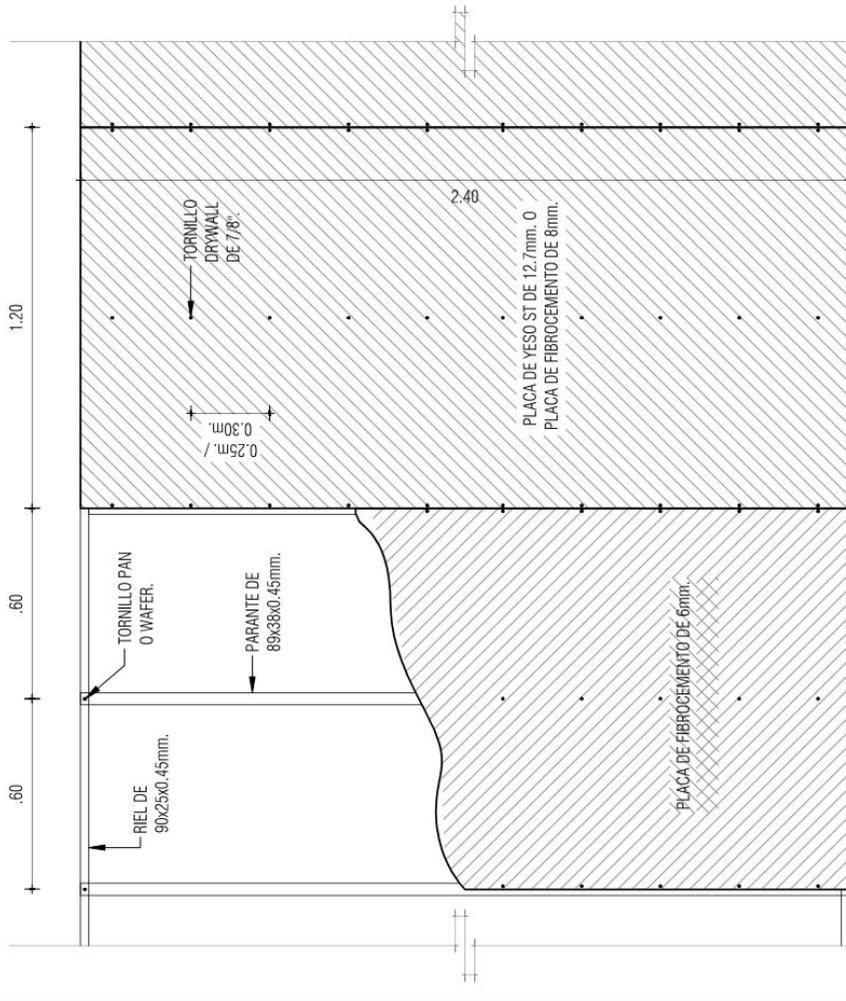
Firmado digitalmente por CEDRON SAMANIEGO Elena Sara FAU
 20568198272 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 09.02.2023 09:37:41 -05:00



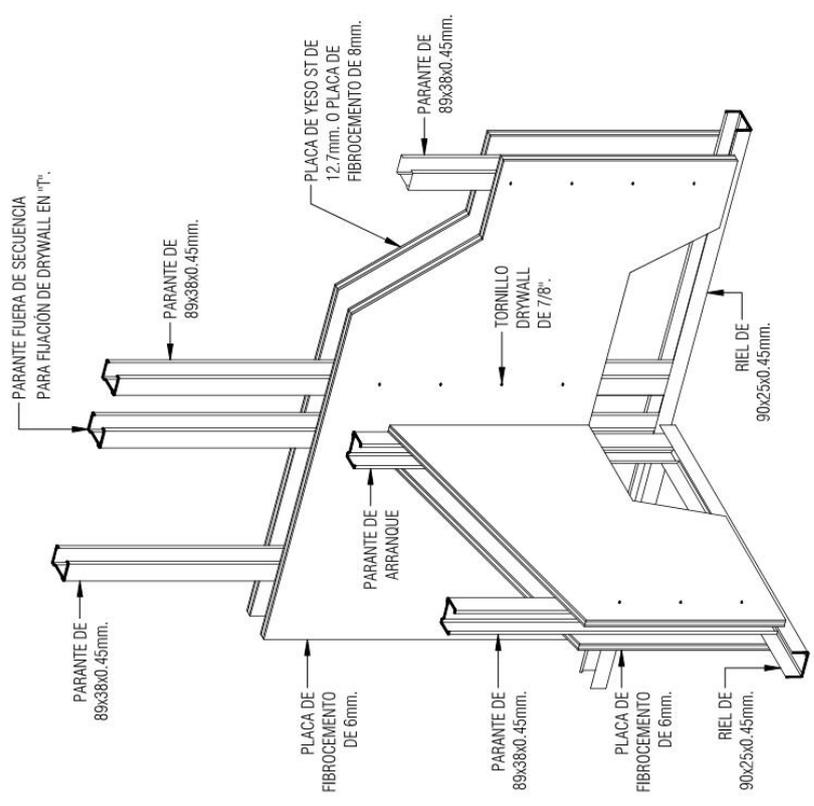
Firmado digitalmente por BARRERA ROSALES Miguel Angel FAU
 20568198272 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 08.02.2023 18:06:06 -05:00



DETALLES ARQUITECTÓNICOS



FIJACIÓN DE PLACAS EN VERTICAL
 SISTEMA DRYWALL - VISTA FRONTAL
 ESC: 1/20



DETALLE DE ENCUENTRO EN 'I'
 SISTEMA DRYWALL - ISOMETRIA
 ESC: 1/20

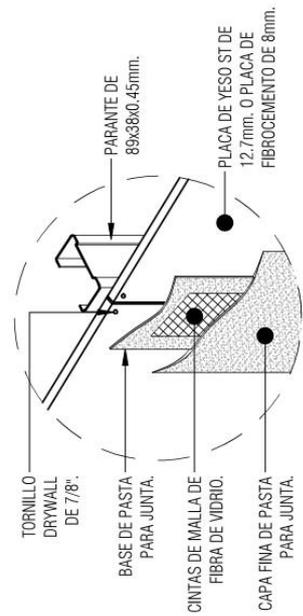
Firma Digital
 Firmado digitalmente por BARRERA ROSALES Miguel Angel FAU
 Razon Social: BARRERA ROSALES
 Mailing: DOY V B
 Fecha: 08.02.2023 18:06:22 -05:00

Firma Digital
 Firmado digitalmente por CEDRON SAMANIEGO Elena Sara FAU
 Razon Social: BARRERA ROSALES
 Mailing: DOY V B
 Fecha: 09.02.2023 08:56:36 -05:00

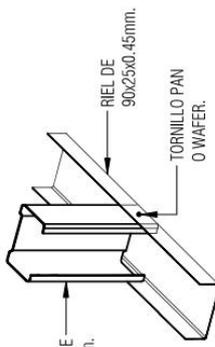
DETALLES	
ÁREA TÉCNICA	: COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA - CSJU
DIRECCIÓN	: Calle REAL N° 511
UBICACIÓN	: Dist. EL TAMBO; Prov. HUANCAYO; Dep. JUNÍN
ESCALA	: INDICADA
FECHA	: FEBRERO - 2023



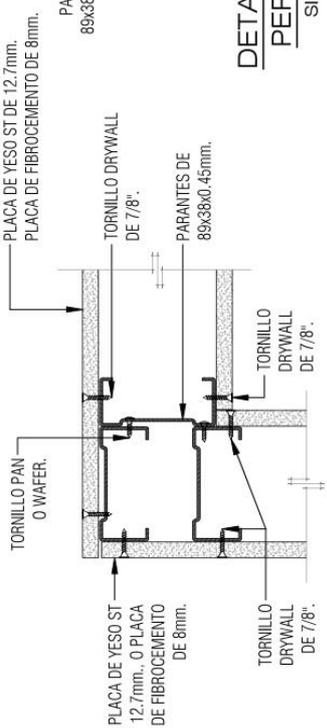
D-01



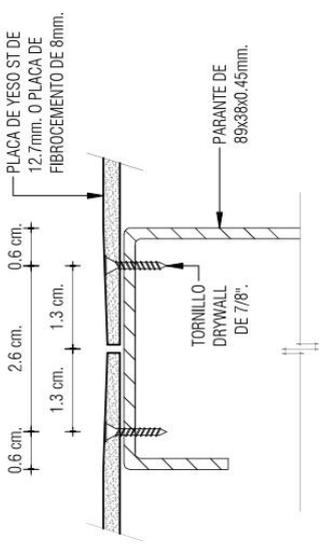
DETALLE DE MASILLADO
SISTEMA DRYWALL - ISOMETRIA
ESC: 1/10



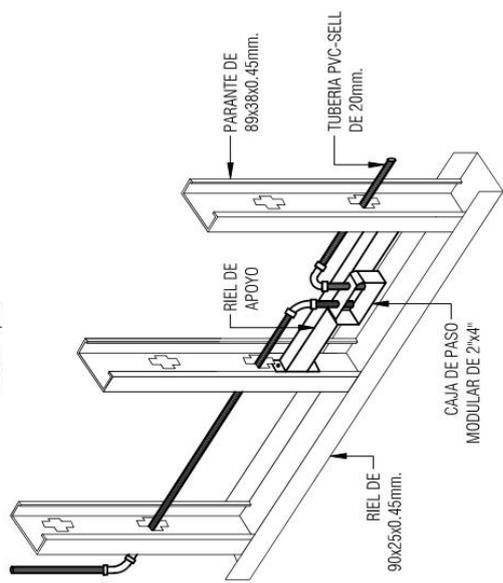
DETALLE DE ENCUENTRO DE PERFILES GALVANIZADOS
SISTEMA DRYWALL - ISOMETRIA
ESC: 1/10



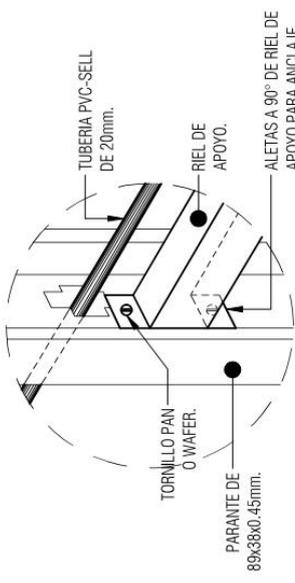
DETALLE DE ENCUENTRO EN ESQUINA
SISTEMA DRYWALL - ISOMETRIA
ESC: 1/5



DETALLE DE JUNTA
SISTEMA DRYWALL - ISOMETRIA
ESC: 1/1



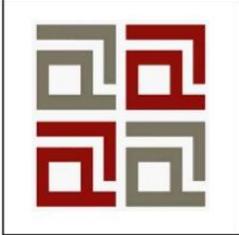
DETALLE DE INSTALACION DE CAJA DE PASO
SISTEMA DRYWALL - ISOMETRIA
ESC: 1/10



DETALLE DE FIJACION DE RIEL DE APOYO
SISTEMA DRYWALL - ISOMETRIA
ESC: 1/10

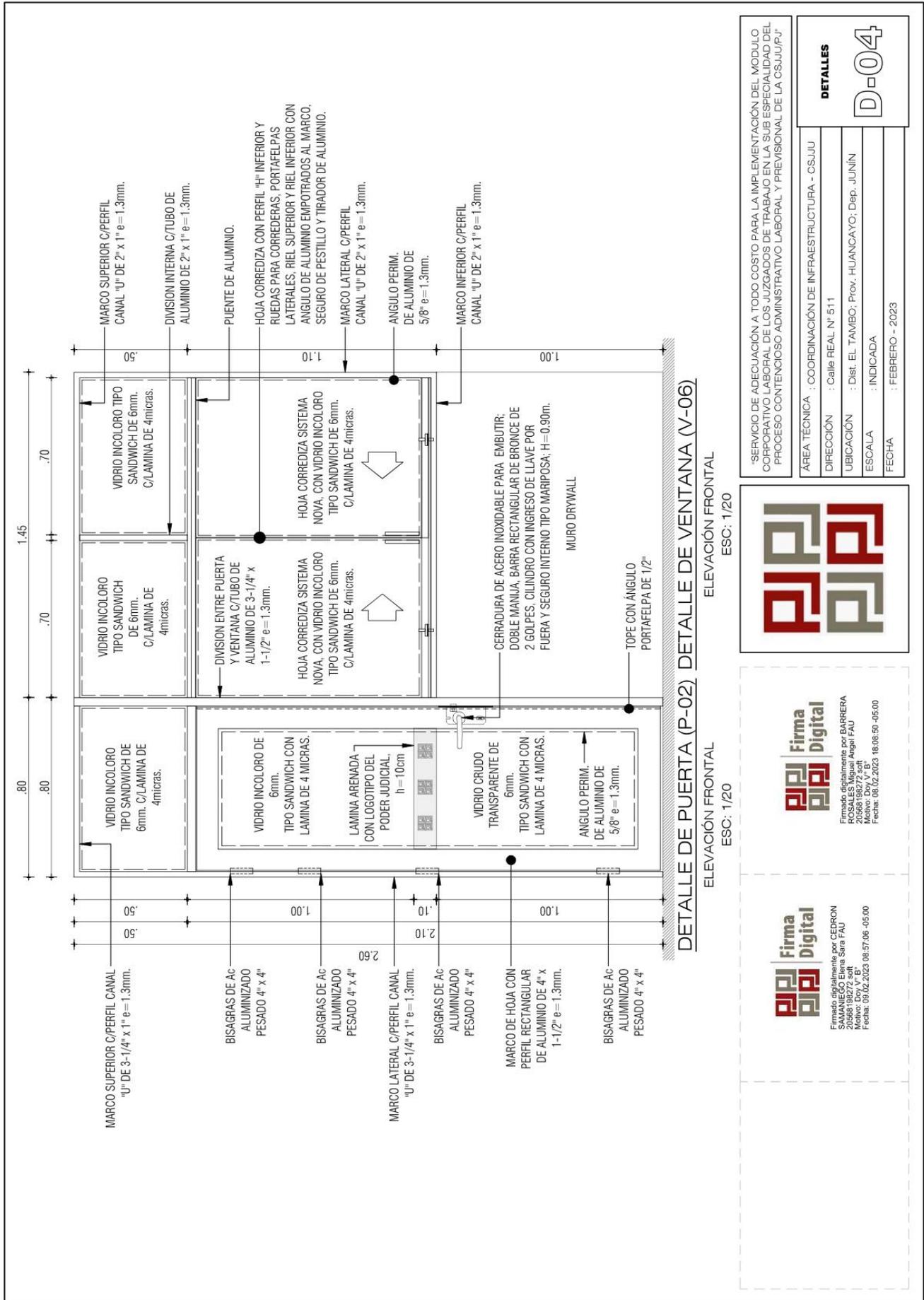
DETALLES	
ÁREA TÉCNICA	: COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA - CSJU
DIRECCIÓN	: Calle REAL N° 511
UBICACIÓN	: Dist. EL TAMBO; Prov. HUANCAYO; Dep. JUNÍN
ESCALA	: INDICADA
FECHA	: FEBRERO - 2023

D-02

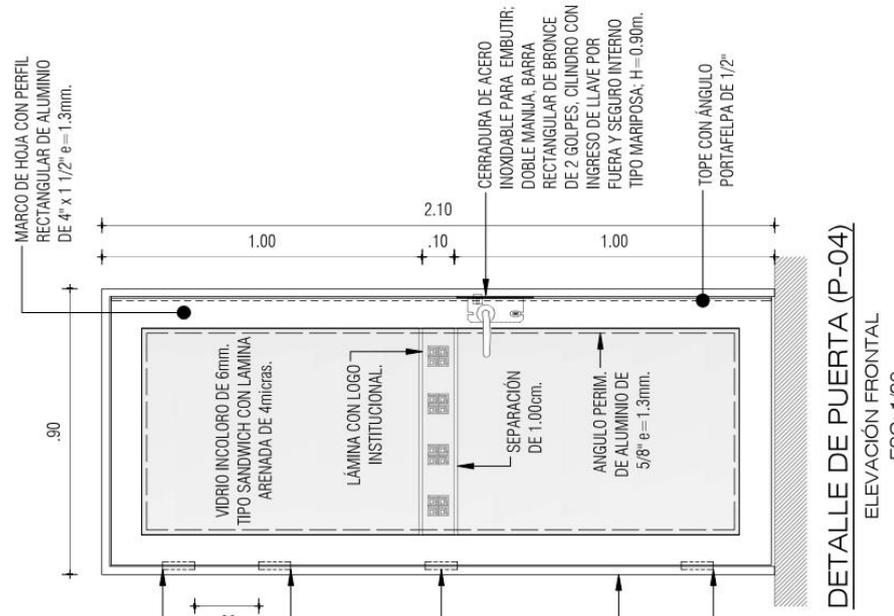


Firma Digital
Firmado digitalmente por BARRERA ROSALES Miguel Anghel FAU
Módulo: Doc. V. B.
Fecha: 08.02.2023 18:08:32 -05:00

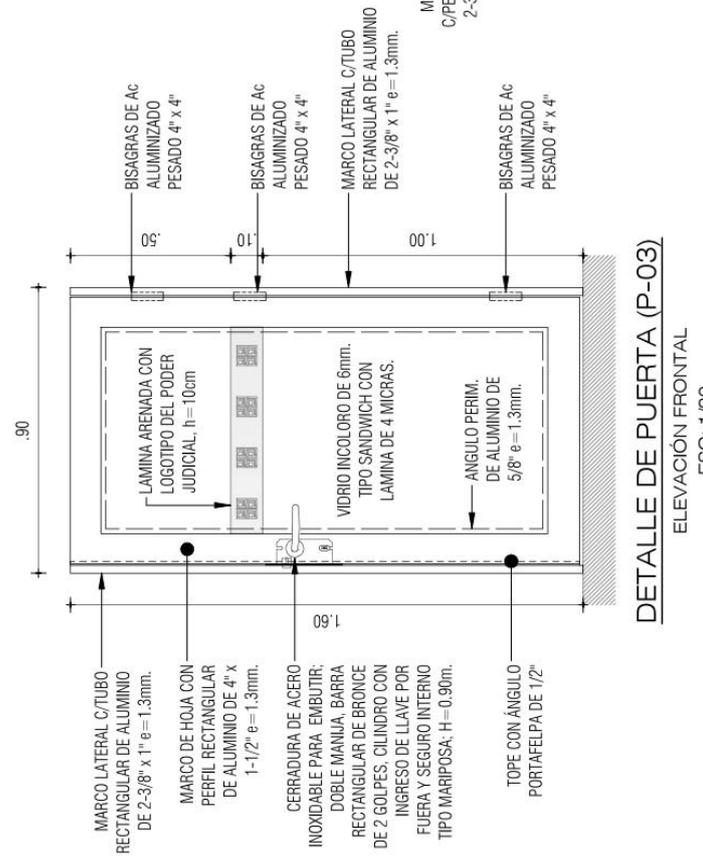
Firma Digital
Firmado digitalmente por CEDRON SAMANIEGO Elena Sara FAU
20568168272 soft
Fecha: 09.02.2023 08:56:45 -05:00



NOTA:
 EL SENTIDO DE APERTURA DE LAS PUERTAS ES VARIABLE, DEPENDIENDO DE SU UBICACIÓN EN LOS PLANOS DE DISTRIBUCIÓN ARQUITECTÓNICA.

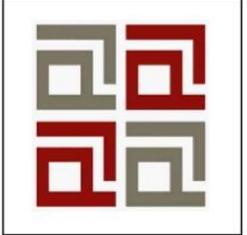


DETALLE DE PUERTA (P-04)
 ELEVACIÓN FRONTAL
 ESC: 1/20



DETALLE DE PUERTA (P-03)
 ELEVACIÓN FRONTAL
 ESC: 1/20

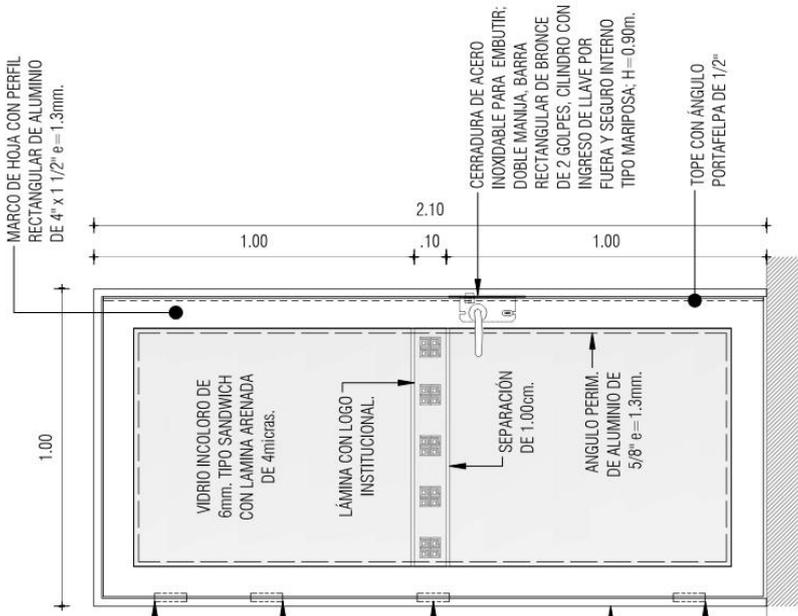
DETALLES	
D-05	
ÁREA TÉCNICA	: COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA - CSJU
DIRECCIÓN	: Calle REAL N° 511
UBICACIÓN	: Dist. EL TAMBO; Prov. HUANCAYO; Dep. JUNÍN
ESCALA	: INDICADA
FECHA	: FEBRERO - 2023



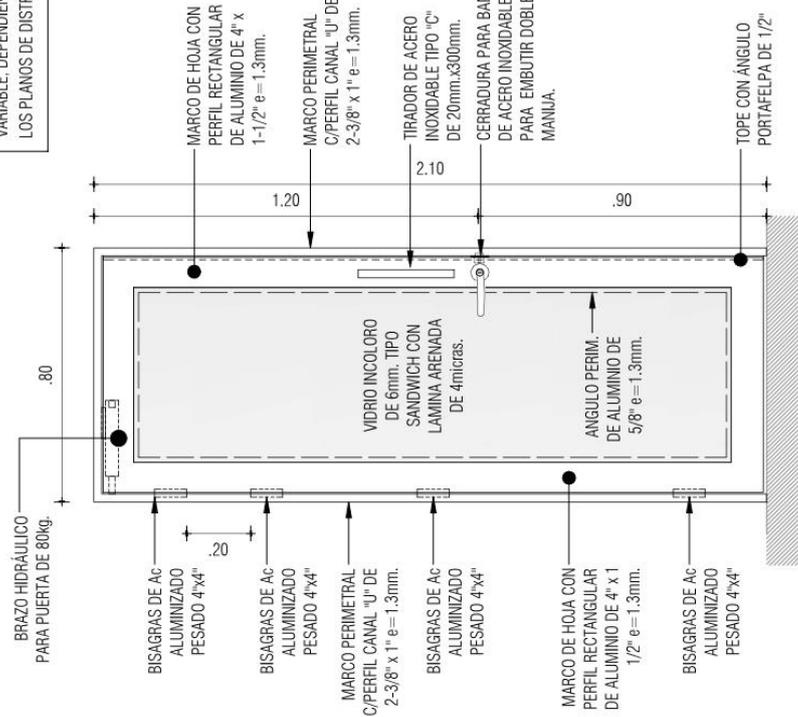
Firma Digital
 Firmado digitalmente por BARRERA ROSALES, Sara Angeli PAU
 2056818272 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 08.02.2023 16:05:02 -05:00

Firma Digital
 Firmado digitalmente por CEDRON SAMANIEGO Elena Sara FAU
 2056818272 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 08.02.2023 08:57:18 -05:00

NOTA:
EL SENTIDO DE APERTURA DE LAS PUERTAS ES VARIABLE, DEPENDIENDO DE SU UBICACIÓN EN LOS PLANOS DE DISTRIBUCIÓN ARQUITECTÓNICA.

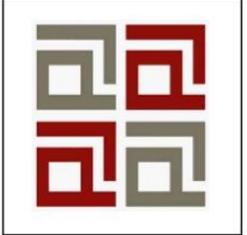


DETALLE DE PUERTA (P-06)
ELEVACIÓN FRONTAL
ESC: 1/20



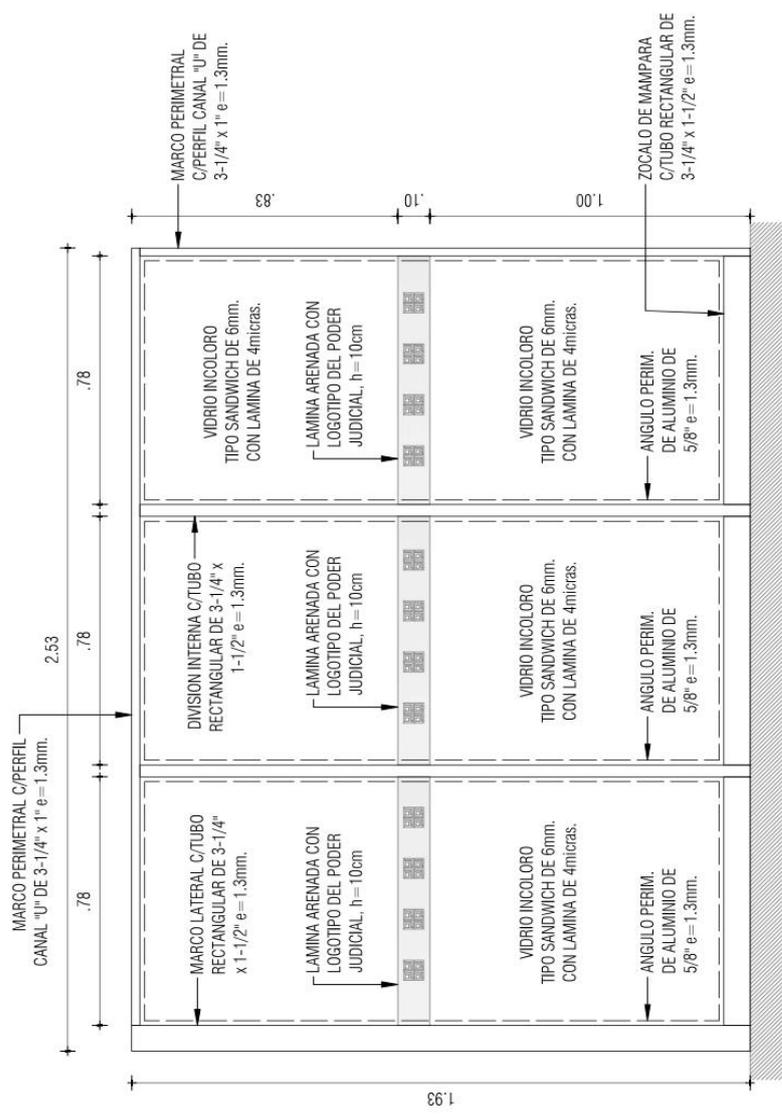
DETALLE DE PUERTA (P-05)
ELEVACIÓN FRONTAL
ESC: 1/20

DETALLES	
D-006	
ÁREA TÉCNICA	: COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA - CSJU
DIRECCIÓN	: Calle REAL N° 511
UBICACIÓN	: Dist. EL TAMBO; Prov. HUANCAYO; Dep. JUNÍN
ESCALA	: INDICADA
FECHA	: FEBRERO - 2023



Firma Digital
Firmado digitalmente por BARRERA
Sara Ingrid PAU
20568196272.pdf
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08/02/2023 18:09:14 -05:00

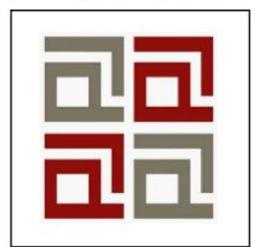
Firma Digital
Firmado digitalmente por CEDRON
Sara Ingrid PAU
20568196272.pdf
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08/02/2023 08:57:30 -05:00



DETALLE DE MAMPARA FIJA (M-04)

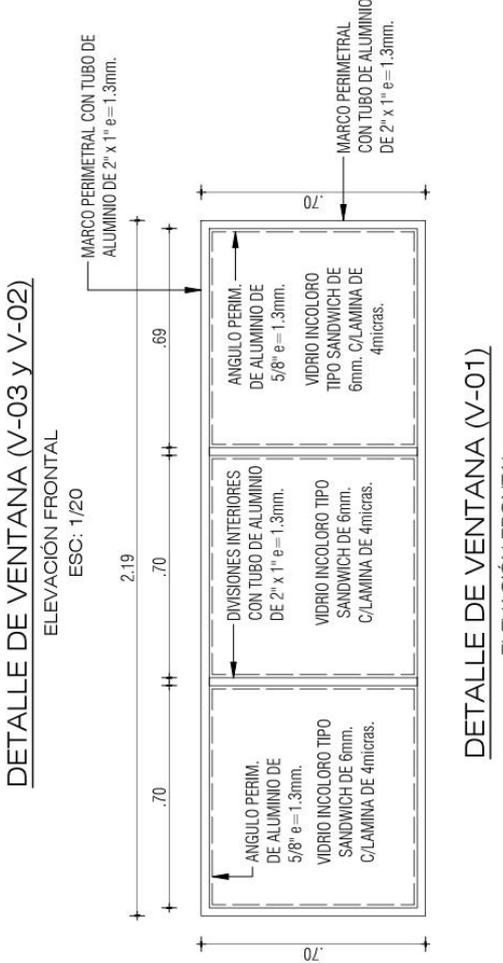
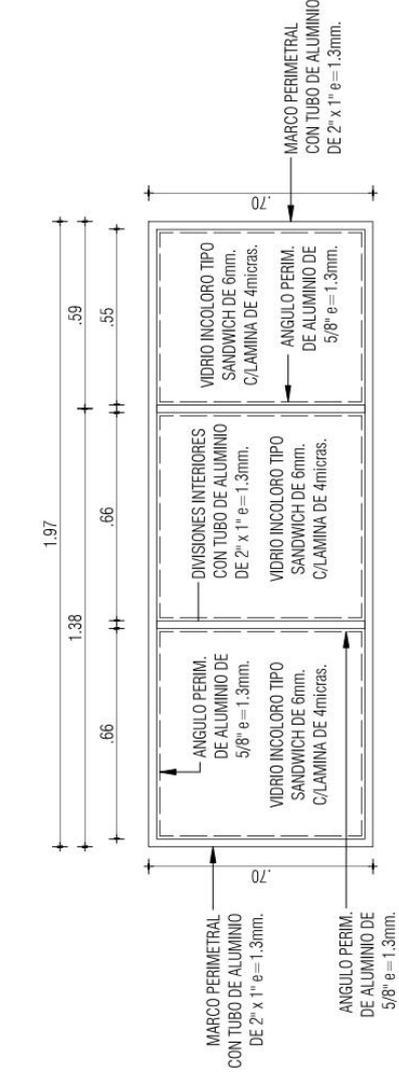
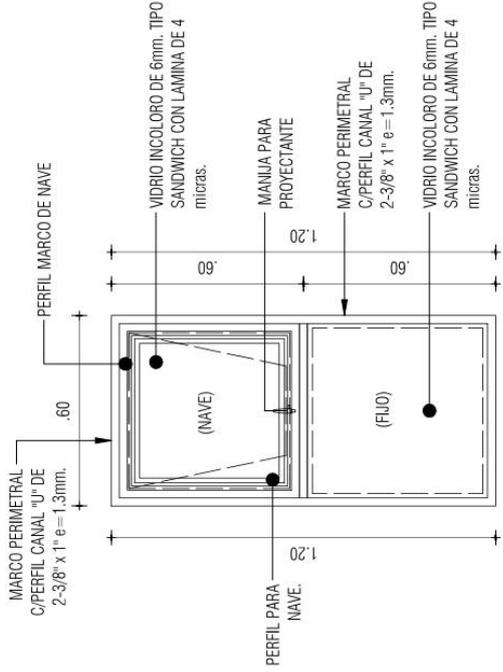
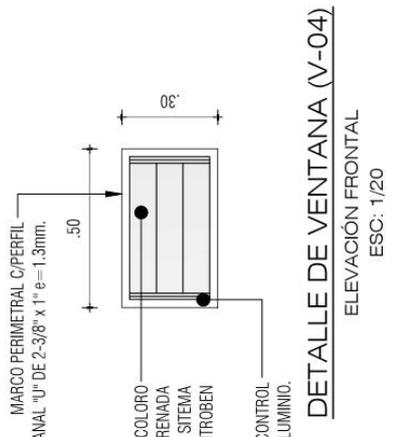
ELEVACIÓN FRONTAL
 ESC: 1/20

SERVICIO DE ADECUACIÓN A TODO COSTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MÓDULO CORPORATIVO LABORAL DE LOS JUZGADOS DE TRABAJO EN LA SUB ESPECIALIDAD DEL PROCESO CONTENIDOS ADMINISTRATIVO LABORAL Y PREVISIONAL DE LA CSJUU/PJ	
ÁREA TÉCNICA	: COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA - CSJU
DIRECCIÓN	: Calle REAL N° 511
UBICACIÓN	: Dist. EL TAMBO; Prov. HUANCAYO; Dep. JUNÍN
ESCALA	: INDICADA
FECHA	: FEBRERO - 2023
DETALLES	
D-09	



Firma Digital
 Firmado digitalmente por BARRERA ROSALES Miguel Angel FAU
 4058189272581
 Motivo: Doc. V. B.
 Fecha: 08.02.2023 18:09:51 -05:00

Firma Digital
 Firmado digitalmente por CEDRON SAMANIEGO Elena Sara FAU
 4058189272581
 Motivo: Doc. V. B.
 Fecha: 09.02.2023 08:58:16 -05:00



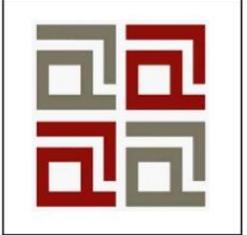
DETALLE DE VENTANA (V-04)
 ELEVACIÓN FRONTAL
 ESC: 1/20

DETALLE DE VENTANA (V-05)
 ELEVACIÓN FRONTAL
 ESC: 1/20

DETALLE DE VENTANA (V-03 y V-02)
 ELEVACIÓN FRONTAL
 ESC: 1/20

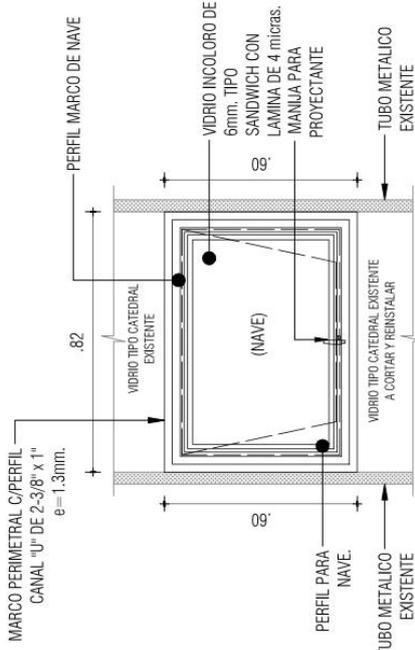
DETALLE DE VENTANA (V-01)
 ELEVACIÓN FRONTAL
 ESC: 1/20

DETALLES	
ÁREA TÉCNICA	: COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA - CSJU
DIRECCIÓN	: Calle REAL N° 511
UBICACIÓN	: Dist. EL TAMBO; Prov. HUANCAYO; Dep. JUNÍN
ESCALA	: INDICADA
FECHA	: FEBRERO - 2023

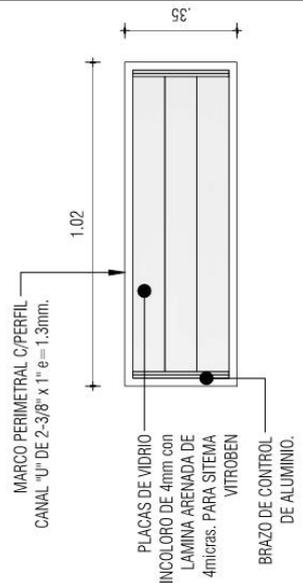


Firma Digital
 Firmado digitalmente por BARRERA ROSALES Miguel Angel FAU
 20989198272.scdf
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 08.02.2023 18:10:24 -05:00

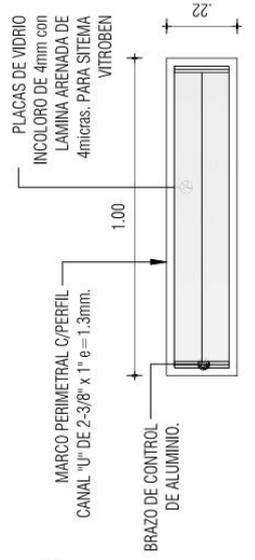
Firma Digital
 Firmado digitalmente por CEDRON ROSALES Sara FAU
 20989198272.scdf
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 08.02.2023 08:58:47 -05:00



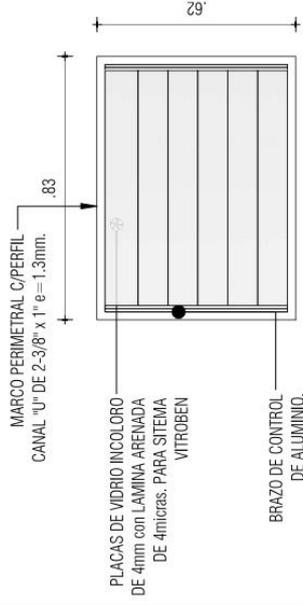
DETALLE DE VENTANA (V-10)
 ELEVACIÓN FRONTAL
 ESC: 1/20



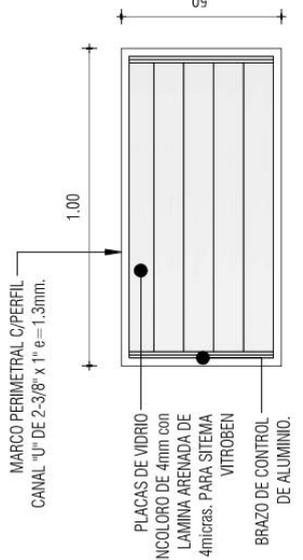
DETALLE DE VENTANA (V-14)
 ELEVACIÓN FRONTAL
 ESC: 1/20



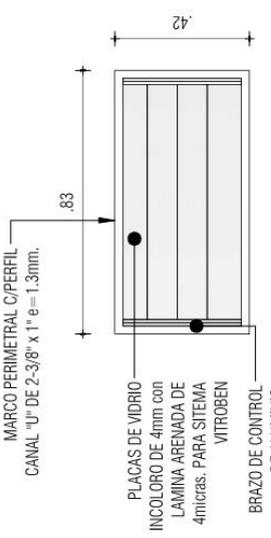
DETALLE DE VENTANA (V-12)
 ELEVACIÓN FRONTAL
 ESC: 1/20



DETALLE DE VENTANA (V-11)
 ELEVACIÓN FRONTAL
 ESC: 1/20



DETALLE DE VENTANA (V-13)
 ELEVACIÓN FRONTAL
 ESC: 1/20



DETALLE DE VENTANA (V-15)
 ELEVACIÓN FRONTAL
 ESC: 1/20



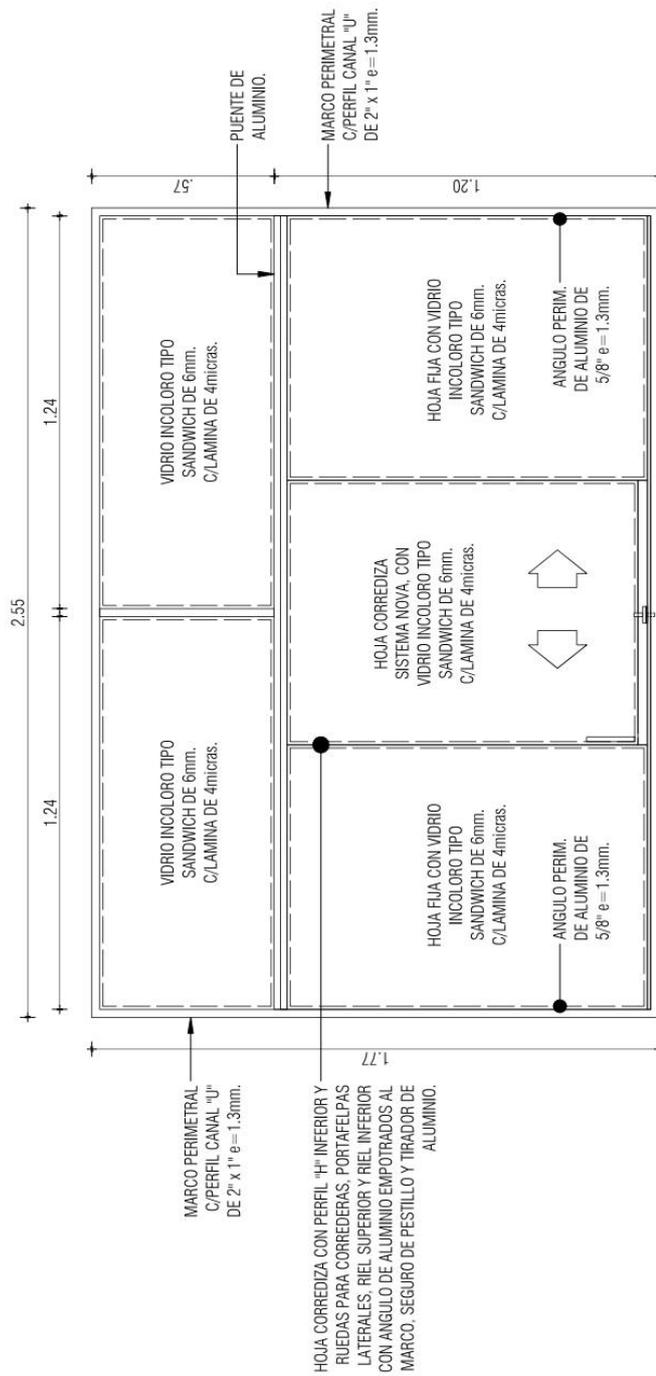
Firmado digitalmente por GERSON SAMANIEGO Elena Sara FAU
 20568198272 soft
 Motivo: Doy fe
 Fecha: 09/02/2023 08:59:23 -05:00



Firmado digitalmente por BARBERA ROSALES Miguel Angel FAU
 20568198272 soft
 Motivo: Doy fe
 Fecha: 09/02/2023 18:10:55 -05:00



SERVICIO DE ADECUACIÓN A TODO COSTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MÓDULO CORPORATIVO LABORAL DE LOS JUZGADOS DE TRABAJO EN LA SUB ESPECIALIDAD DEL PROCESO CONTENIDOS ADMINISTRATIVO LABORAL Y PREVISIONAL DE LA CSJUUJ	
ÁREA TÉCNICA	: COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA - CSJUU
DIRECCIÓN	: Calle REAL N° 511
UBICACIÓN	: Dist. EL TAMBO; Prov. HUANCAYO; Dep. JUNÍN
ESCALA	: INDICADA
FECHA	: FEBRERO - 2023
DETALLES D-13	



DETALLE DE VENTANA (V-16)

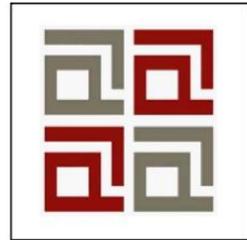
ELEVACIÓN FRONTAL

ESC. : 1/20

SERVICIO DE ADECUACIÓN A TODO COSTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MÓDULO CORPORATIVO LABORAL DE LOS JUZGADOS DE TRABAJO EN LA SUB ESPECIALIDAD DEL PROCESO CONTENIDOS ADMINISTRATIVO LABORAL Y PREVISIONAL DE LA CSJUU/PJ	
ÁREA TÉCNICA	: COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA - CSJUU
DIRECCIÓN	: Calle REAL N° 511
UBICACIÓN	: Dist. EL TAMBO; Prov. HUANCAYO; Dep. JUNÍN
ESCALA	: INDICADA
FECHA	: FEBRERO - 2023

DETALLES

D-14



<p>Firma Digital Firmado digitalmente por BARRERA SAUMENEGRO Eliana Saura FAU 20566198272.scdf Motivo: Doy V° B° Fecha: 08.02.2023 18:12:05 -05:00</p>	<p>Firma Digital Firmado digitalmente por CEPERON SAUMENEGRO Eliana Saura FAU 20566198272.scdf Motivo: Doy V° B° Fecha: 08.02.2023 08:59:59 -05:00</p>
---	---



MODULO CORPORATIVO LABORAL - PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LABORAL Y PREVISIONAL DE LA CSJU

NOMBRE DEL MODULO
 ELEVACIÓN FRONTAL
 ESC: 1/20

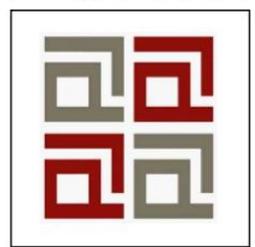
LETRAS CON FUENTE "TIMES NEW ROMAN", REVESTIDAS CON PLANCHAS DE ALUMINIO COLOR DORADO h=15cm, e=5cm. SUJETO MEDIANTE PEGAMENTO DE CONTACTO.



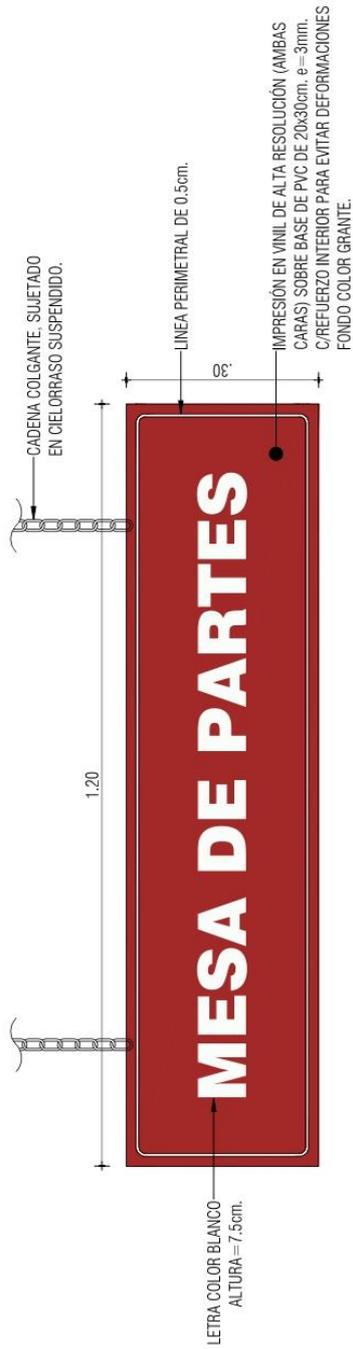
Firmado digitalmente por CEBRON
 202404180922 Elena Sara FAU
 Archivo: Doy V. B.
 Fecha: 09.02.2023 09:00:13 -05:00



Firmado digitalmente por BARRERA
 202401192272_sert Miguel Angel FAU
 Archivo: BARRERA
 Fecha: 09.02.2023 18:11:54 -05:00



SERVICIO DE ADECUACIÓN A TODO COSTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODULO CORPORATIVO LABORAL DE LOS JUZGADOS DE TRABAJO EN LA SUB ESPECIALIDAD DEL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LABORAL Y PREVISIONAL DE LA CSJU/PJ	
ÁREA TÉCNICA	: COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA - CSJU
DIRECCIÓN	: Calle REAL N° 511
UBICACIÓN	: Dist. EL TAMBO; Prov. HUANCAYO; Dep. JUNÍN
ESCALA	: INDICADA
FECHA	: FEBRERO - 2023
DETALLES	
D-15	



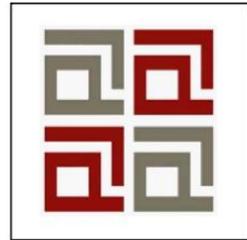
DETALLE DE CARTELES COLGANTE DE 120x40cm.

VISTA FRONTAL

ESC: 1/10

DETALLES	
ÁREA TÉCNICA	: COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA - CSJU
DIRECCIÓN	: Calle REAL N° 511
UBICACIÓN	: Dist. EL TAMBO; Prov. HUANCAYO; Dep. JUNÍN
ESCALA	: INDICADA
FECHA	: FEBRERO - 2023

D-16

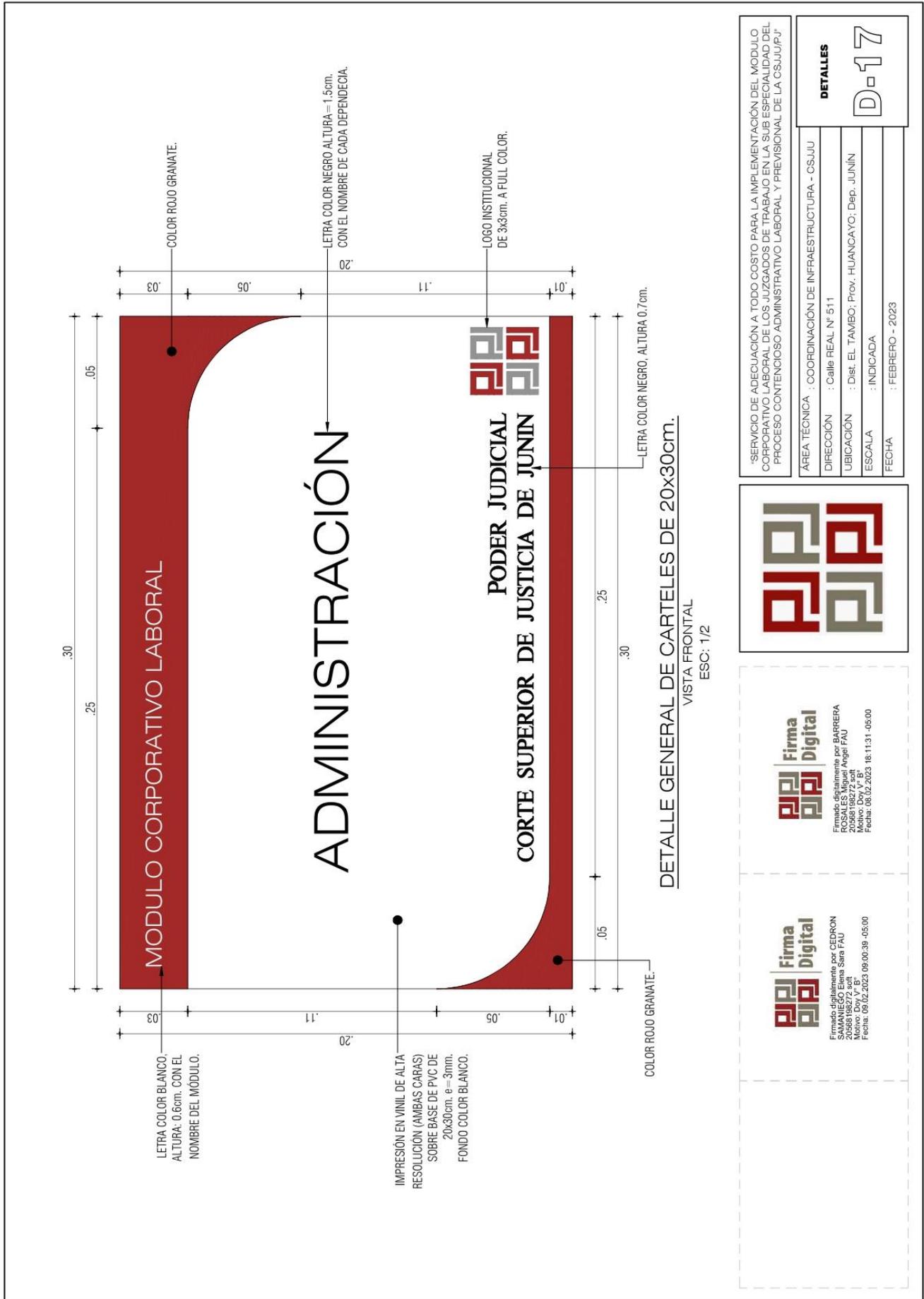


Firma Digital

Firmado digitalmente por: BARRERA ROSALES Miguel Angel FAU
 Motivo: Doc. V. B.
 Fecha: 08.02.2023 18:11:42 -05:00

Firma Digital

Firmado digitalmente por: CEDRON SAMANIEGO Elma Saira FAU
 Motivo: Doc. V. B.
 Fecha: 08.02.2023 09:00:24 -05:00

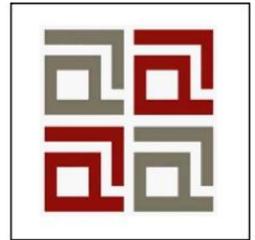




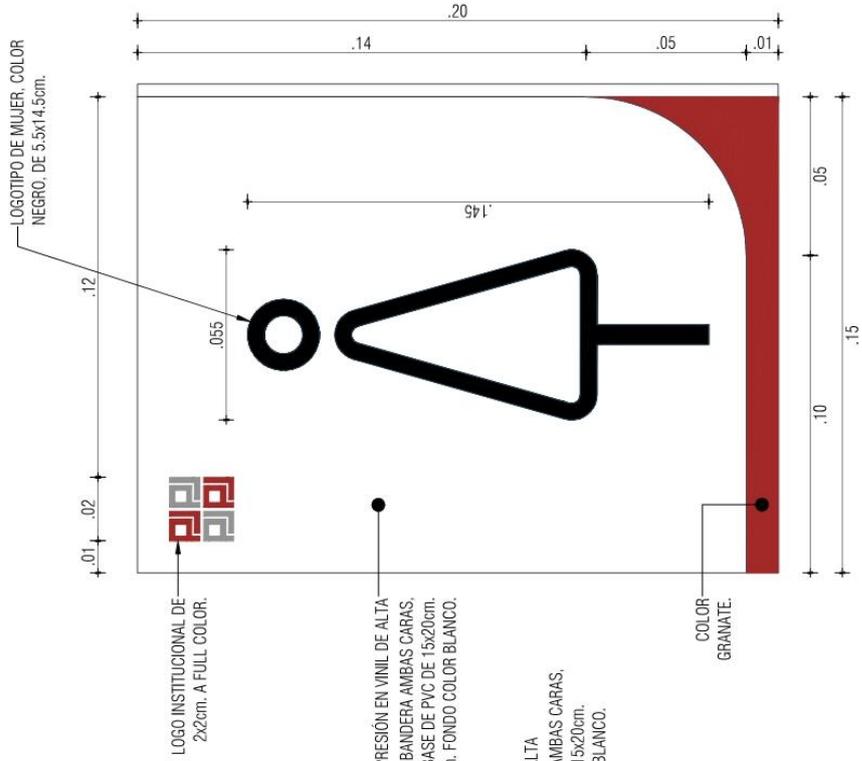
Firmado digitalmente por CEDRON
SANCHEZ Elena Sara FAU
2008918272 / e.s.s.
Motivo: Doy V. B.
Fecha: 08.02.2023 09:00:39 -05:00



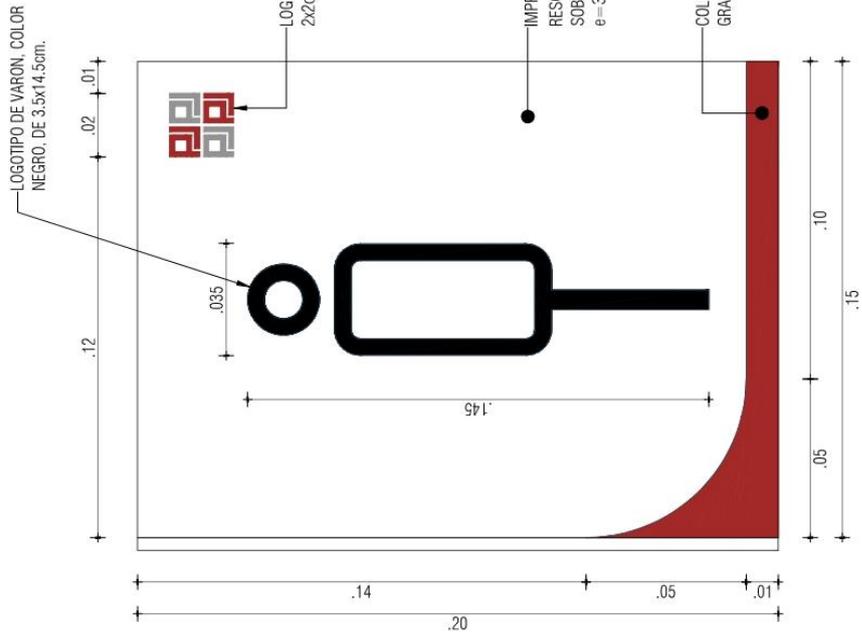
Firmado digitalmente por BARRERA
ROSALES Miguel Angel FAU
2008918272 / e.s.s.
Motivo: Doy V. B.
Fecha: 08.02.2023 18:11:31 -05:00



DETALLES	
ÁREA TÉCNICA	: COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA - CSJU
DIRECCIÓN	: Calle REAL N° 511
UBICACIÓN	: Dist. EL TAMBO; Prov. HUANCAYO; Dep. JUNÍN
ESCALA	: INDICADA
FECHA	: FEBRERO - 2023

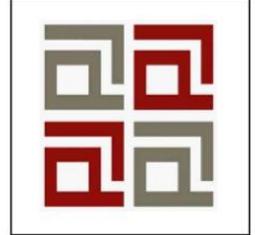


DETALLE DE CARTEL DE 15x20cm.
 VISTA FRONTAL - DAMAS
 ESC: 1/2



DETALLE DE CARTEL DE 15x20cm.
 VISTA FRONTAL - VARONES
 ESC: 1/2

"SERVICIO DE ADECUACIÓN A TODO COSTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MÓDULO CORPORATIVO LABORAL DE LOS JUZGADOS DE TRABAJO EN LA SUB ESPECIALIDAD DEL PROCESO CONTENIDOS ADMINISTRATIVO LABORAL Y PREVISIONAL DE LA CSJUU/PJ"	
ÁREA TÉCNICA	: COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA - CSJUU
DIRECCIÓN	: Calle REAL N° 511
UBICACIÓN	: Dist. EL TAMBO; Prov. HUANCAYO; Dep. JUNÍN
ESCALA	: INDICADA
FECHA	: FEBRERO - 2023
DETALLES D-18	

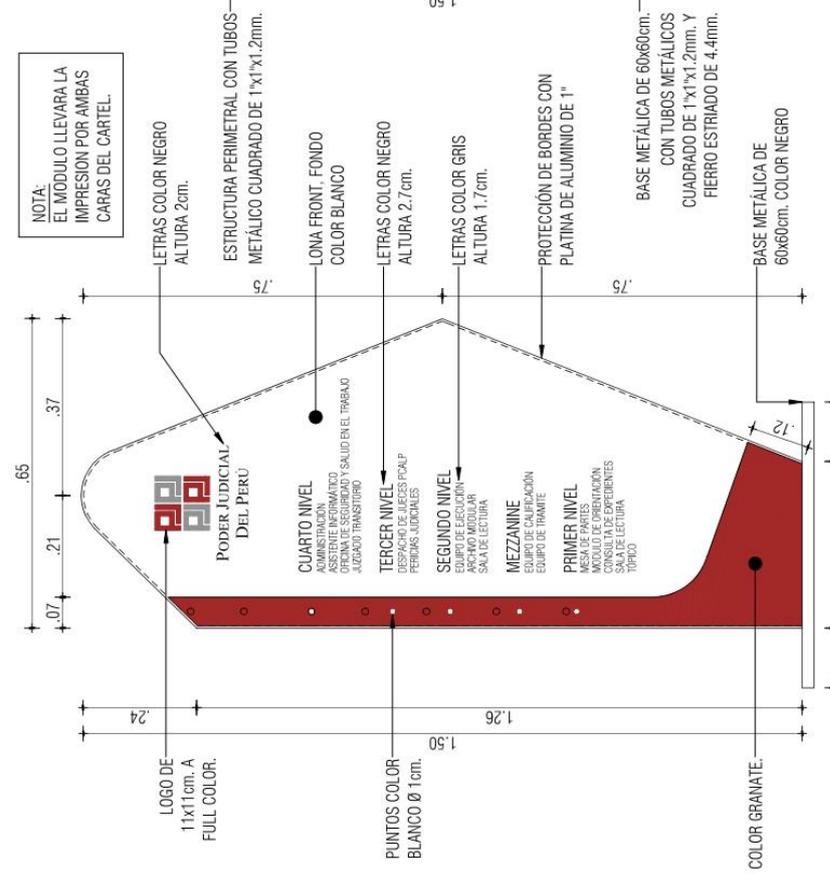


Firma Digital

Firmado digitalmente por BARRERA
 OSCAR SAMANIEGO Angel FAU
 20568188272 V B*
 Motivo: Doy V B*
 Fecha: 06.02.2023 18:11:21 -05:00

Firma Digital

Firmado digitalmente por CEDRON
 SAMANIEGO Elena Sra FAU
 20568188272 soft
 Motivo: Doy V B*
 Fecha: 06.02.2023 09:09:52 -05:00



NOTA:
 EL MÓDULO LLEVARA LA IMPRESION POR AMBAS CARAS DEL CARTEL.

- ESPECIFICACIONES DEL PANEL INFORMATIVO**
- LA ESTRUCTURA INTERNA SE CONFECCIONARÁ CON TUBOS METÁLICOS CUADRADOS DE 1"x1.2mm.
 - LA ESTRUCTURA DE LA BASE RECUBIERTA CON PLANCHAS METÁLICAS DE 1mm. POR LA PARTE SUPERIOR.
 - LAS SOLDADURAS SE LUJARÁN Y MASILLARÁN PARA OBTENER SUPERFICIES LISAS, Y NO DEBE PRESENTAR ACABADOS DISPAREJOS NI ESQUINAS FILOSAS.
 - EN LA BASE SE INSTALARÁ UNA PLANCHA DE ACERO ESTRIADO DE 4.4mm. PARA ESTABILIZAR EL PANEL.
 - LA ESTRUCTURA METÁLICA LLEVARÁN PINTURA BASE ANTICORROSIVA DOBLE CAPA COLOR BLANCO.
 - LA ESTRUCTURA DE LA BASE Y LAS PLANCHAS METÁLICAS EXPUESTAS, LLEVARÁN PINTURA ESMALTE CON ACABADO MATE DOBLE CAPA COLOR NEGRO.
 - SE INSTALARÁ PLATINA DE ALUMINIO DE 1" EN LOS BORDES DEL PANEL.
 - SE INSTALARÁN REGATONES TIPO BOTÓN DE PVC EN LA BASE DEL PANEL.
 - EL DISEÑO DE LOS LOGOS Y NOMBRES DE AMBIENTES SERÁN A FULL COLOR DE ACUERDO A LOS DETALLES, Y SE IMPRIMIRÁ SOBRE LONA FRONT DE ALTA RESISTENCIA.

DETALLE ESTRUCTURAL DE PANEL INFORMATIVO
 VISTA FRONTAL
 ESC: 1/13.3

DETALLE DE PANEL INFORMATIVO
 VISTA FRONTAL
 ESC: 1/13.3

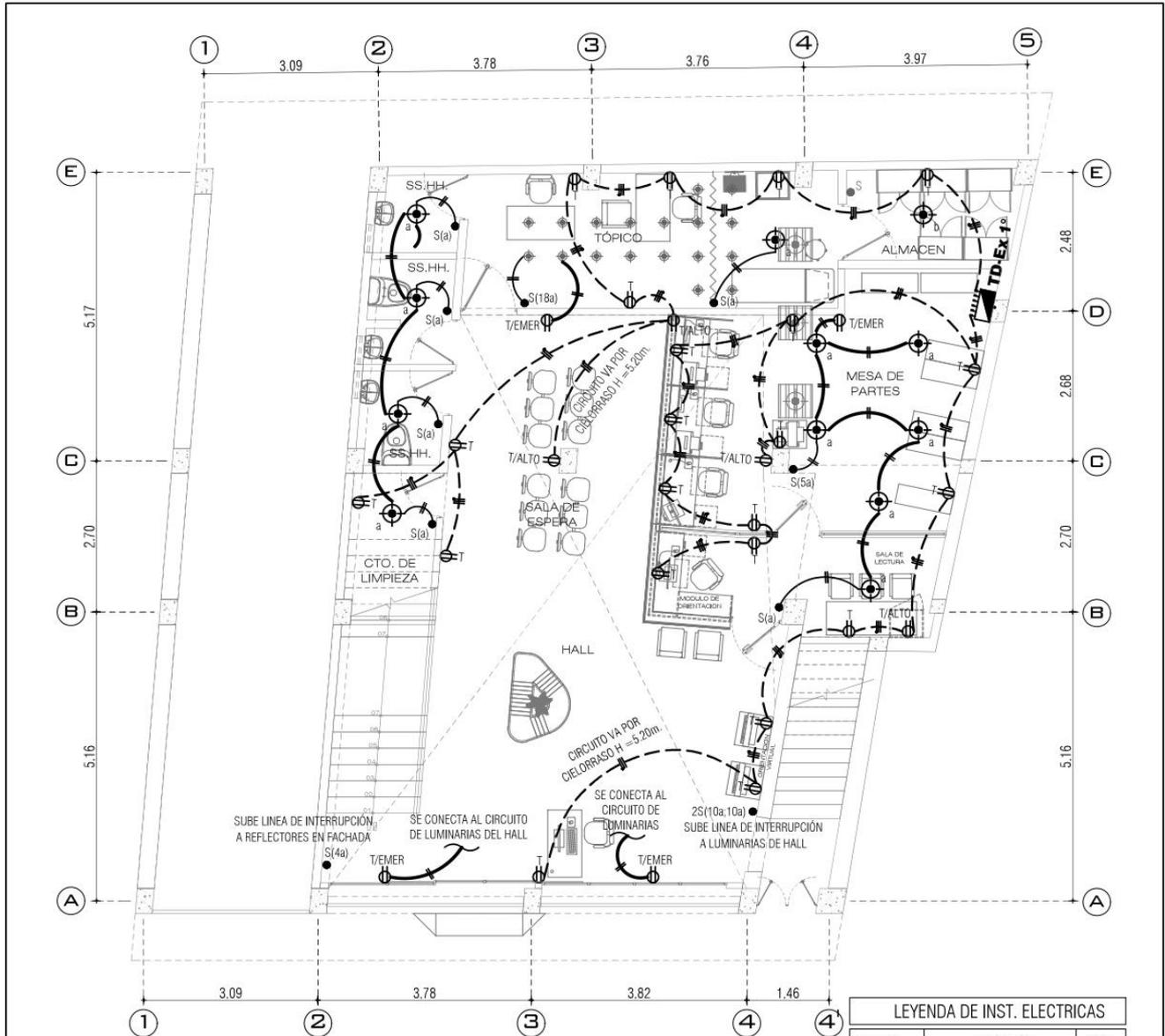
DETALLES	
ÁREA TÉCNICA	: COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA - CSJUJ
DIRECCIÓN	: Calle REAL N° 511
UBICACIÓN	: Dist. EL TAMBO; Prov. HUANCAYO; Dep. JUNÍN
ESCALA	: INDICADA
FECHA	: FEBRERO - 2023



Firma Digital
 Firmado digitalmente por BARRERA
 2098186272.cer
 Motivo: Doy V. B*
 Fecha: 08.02.2023 18:11:08 -05:00

Firma Digital
 Firmado digitalmente por CEDRON
 SAMANIEGO Elena Sara FAU
 2098186272.cer
 Motivo: Doy V. B*
 Fecha: 09.02.2023 09:01:04 -05:00

PLANOS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS



INST. ELECTRICAS - PRIMER PISO
 PCALP ESC: 1/100

NOTA:
 LAS CANALETAS ADOSABLES DE PVC A INSTALARSE, SE REFORZARAN CON SILICONA BLANCA POR LOS LATERALES, Y SE UTILIZARAN ANGULOS DE PVC PLANO, EXTERNO E INTERNO SEGUN CORRESPONDA.

LEYENDA DE CIRCUITOS	
REPRESENTACIÓN	DESCRIPCIÓN
	CANALETA ADOSABLE DE PVC 12x20mm. CONDUCTORES DE 2x2.5mm ² /THW A INSTALAR; PARA INTERRUPTOR.
	CANALETA ADOSABLE DE PVC 12x20mm. CONDUCTORES DE 2x2.5mm ² /THW A INSTALAR; PARA LUMINARIAS.
	CANALETA ADOSABLE DE PVC 12x20mm, Y/O CANALETA DE PVC GRIS PARA PISO, CONDUCTORES DE 2x4mm ² /THW + 1x4mm ² CPT A INSTALAR; PARA TOMACORRIENTES.

LEYENDA DE INST. ELECTRICAS

SIMBOLO	DESCRIPCIÓN	COTA
	LUMINARIA LED TIPO PLATO DE 22W. E27, Ø24cm. LUZ FRIA; A INSTALAR; (INCLUYE SOCKET, CANALETA Y CABLES PARA SU CONEXIÓN AL CIRCUITO DE LUMINARIAS).	CIELO RASO
	LUMINARIA LED TIPO PLATO DE 22W. E27, Ø24cm. LUZ FRIA; A INSTALAR; (INCLUYE SOCKET).	CIELO RASO
	INTERRUPTOR SIMPLE A INSTALAR.	1.40
	TOMACORRIENTE DOBLE CON LINEA TIERRA; A INSTALAR	0.40
	TOMACORRIENTE ALTO DOBLE CON LINEA TIERRA; A INSTALAR	1.80
	TOMACORRIENTE A INSTALAR PARA LUCES DE EMERGENCIA	2.40
	CANTIDAD DE CABLES	---

Firma Digital
 Firmado digitalmente por CEDRON
 SAMANIEGO Elena Sara FAU
 20568198272 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 09.02.2023 08:31:24 -05:00

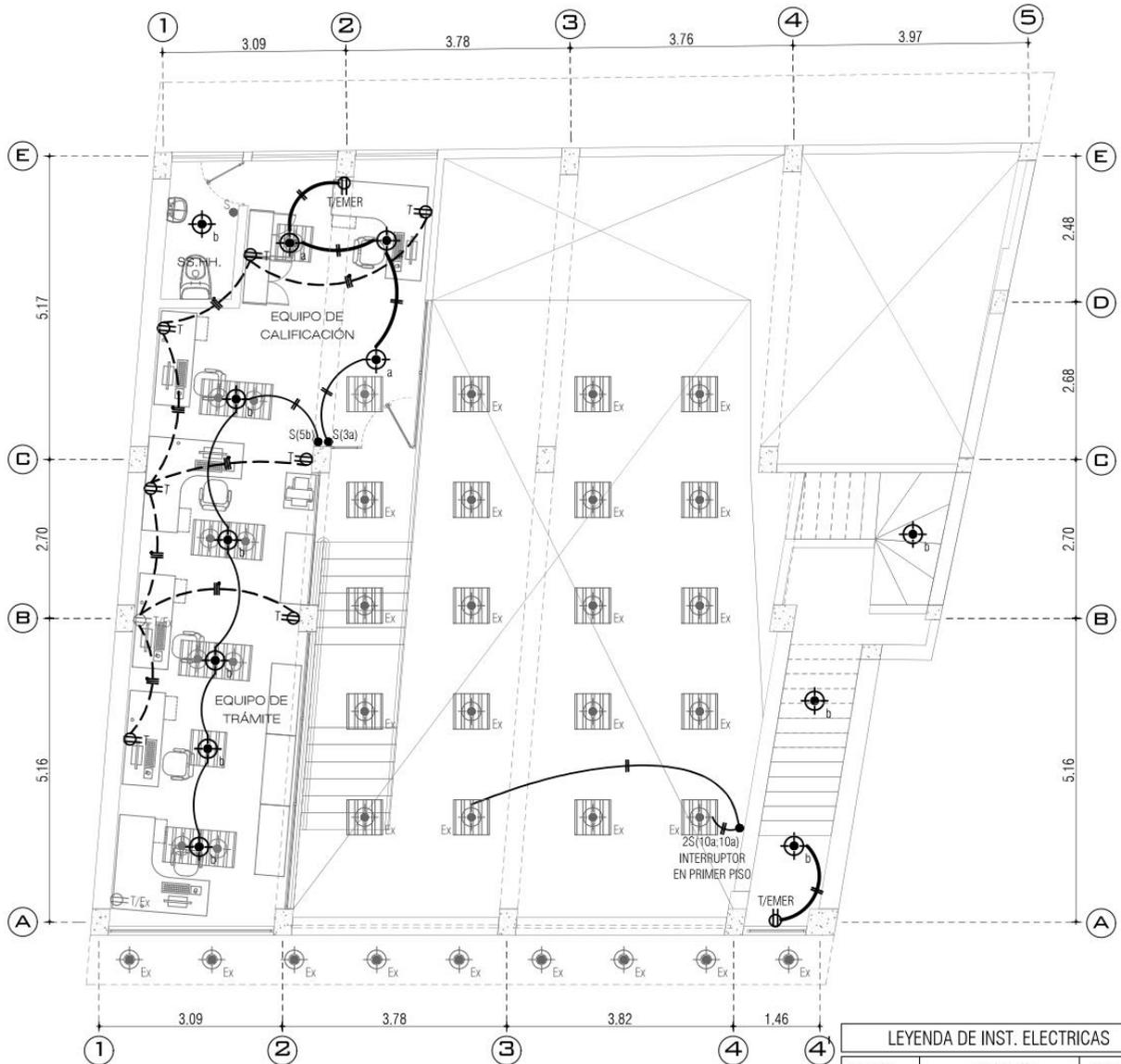
Firma Digital
 Firmado digitalmente por BARRERA
 ROSALES Miguel Angel FAU
 20568198272 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 08.02.2023 18:12:48 -05:00



"SERVICIO DE ADECUACIÓN A TODO COSTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MÓDULO CORPORATIVO LABORAL DE LOS JUZGADOS DE TRABAJO EN LA SUB ESPECIALIDAD DEL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LABORAL Y PREVISIONAL DE LA CSJJU/PJ"

ÁREA TÉCNICA	: COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA - CSJJU
DIRECCIÓN	: Calle REAL N° 511
UBICACIÓN	: Dist. EL TAMBO; Prov. HUANCAYO; Dep. JUNÍN
ESCALA	: INDICADA
FECHA	: FEBRERO - 2023

INSTALACIONES ELECTRICAS
IE-01



INST. ELECTRICAS - MEZZANINE
 PCALP ESC: 1/100

NOTA:
 LAS CANALETAS ADOSABLES DE PVC A INSTALARSE, SE REFORZARAN CON SILICONA BLANCA POR LOS LATERALES, Y SE UTILIZARAN ANGULOS DE PVC PLANO, EXTERNO E INTERNO SEGUN CORRESPONDA.

Firma Digital

Firmado digitalmente por CEDRON SAMANIEGO Elena Sara FAU
 20568198272 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 09.02.2023 08:31:44 -05:00

Firma Digital

Firmado digitalmente por BARRERA ROSALES Miguel Angel FAU
 20568198272 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 08.02.2023 18:13:01 -05:00



LEYENDA DE CIRCUITOS

REPRESENTACION	DESCRIPCION
	CANALETA ADOSABLE DE PVC 12x20mm. CONDUCTORES DE 2x2.5mm ² /THW A INSTALAR; PARA INTERRUPTOR.
	CANALETA ADOSABLE DE PVC 12x20mm. CONDUCTORES DE 2x2.5mm ² /THW A INSTALAR; PARA LUMINARIAS.
	CANALETA ADOSABLE DE PVC 12x20mm. Y/O CANALETA DE PVC GRIS PARA PISO, CONDUCTORES DE 2x4mm ² /THW + 1x4mm ² CPT A INSTALAR; PARA TOMACORRIENTES.

LEYENDA DE INST. ELECTRICAS

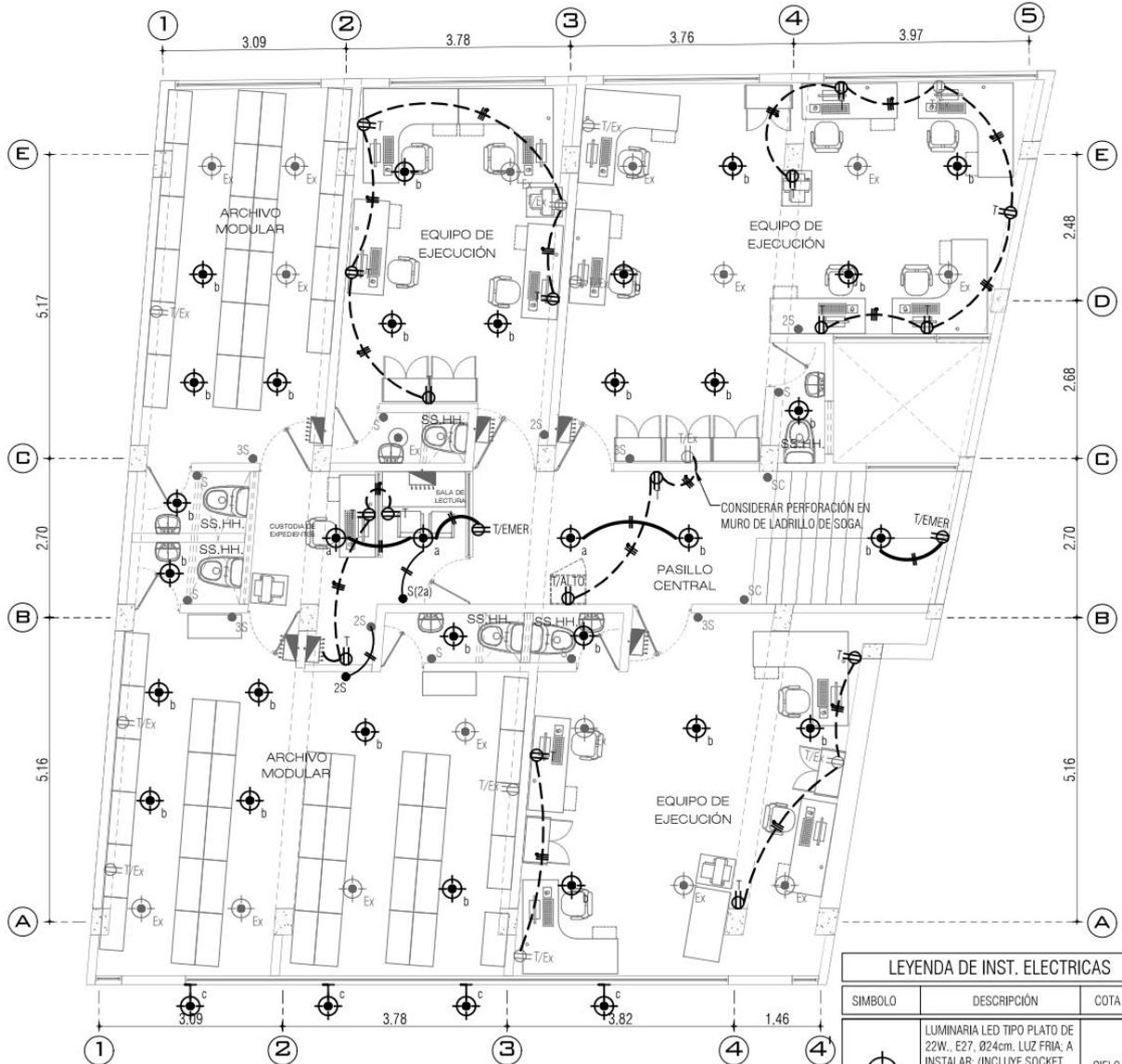
SIMBOLO	DESCRIPCION	COTA
	LUMINARIA LED TIPO PLATO DE 22W. E27. Ø24cm. LUZ FRIA; A INSTALAR; (INCLUYE SOCKET, CANALETA Y CABLES PARA SU CONEXION AL CIRCUITO DE LUMINARIAS).	CIELO RASO
	LUMINARIA LED TIPO PLATO DE 22W. E27. Ø24cm. LUZ FRIA; A INSTALAR; (INCLUYE SOCKET).	CIELO RASO
	INTERRUPTOR SIMPLE A INSTALAR.	1.40
	TOMACORRIENTE DOBLE CON LINEA TIERRA; A INSTALAR	0.40
	TOMACORRIENTE ALTO DOBLE CON LINEA TIERRA; A INSTALAR	1.80
	TOMACORRIENTE A INSTALAR PARA LUCES DE EMERGENCIA	2.40
	CANTIDAD DE CABLES	---

"SERVICIO DE ADECUACION A TODO COSTO PARA LA IMPLEMENTACION DEL MODULO CORPORATIVO LABORAL DE LOS JUZGADOS DE TRABAJO EN LA SUB ESPECIALIDAD DEL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LABORAL Y PREVISIONAL DE LA CSJJU/PJ"

AREA TECNICA	: COORDINACION DE INFRAESTRUCTURA - CSJJU
DIRECCION	: Calle REAL N° 511
UBICACION	: Dist. EL TAMBO; Prov. HUANCAYO; Dep. JUNIN
ESCALA	: INDICADA
FECHA	: FEBRERO - 2023

INSTALACIONES ELECTRICAS

IE-02



INST. ELECTRICAS - SEGUNDO PISO
 PCALP ESC: 1/100

NOTA:
 LAS CANALETAS ADOSABLES DE PVC A INSTALARSE, SE REFORZARAN CON SILICONA BLANCA POR LOS LATERALES, Y SE UTILIZARAN ANGULOS DE PVC PLANO, EXTERNO E INTERNO SEGUN CORRESPONDA.

LEYENDA DE CIRCUITOS

REPRESENTACION	DESCRIPCION
	CANALETA ADOSABLE DE PVC 12x20mm. CONDUCTORES DE 2x2.5mm ² /THW A INSTALAR; PARA INTERRUPTOR.
	CANALETA ADOSABLE DE PVC 12x20mm. CONDUCTORES DE 2x2.5mm ² /THW A INSTALAR; PARA LUMINARIAS.
	CANALETA ADOSABLE DE PVC 12x20mm, Y/O CANALETA DE PVC GRIS PARA PISO, CONDUCTORES DE 2x4mm ² /THW + 1x4mm ² CPT A INSTALAR; PARA TOMACORRIENTES.

LEYENDA DE INST. ELECTRICAS

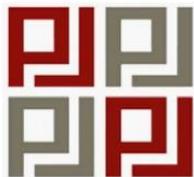
SIMBOLO	DESCRIPCION	COTA
	LUMINARIA LED TIPO PLATO DE 22W. E27, Ø24cm. LUZ FRIA; A INSTALAR; (INCLUYE SOCKET, CANALETA Y CABLES PARA SU CONEXION AL CIRCUITO DE LUMINARIAS).	CIELO RASO
	LUMINARIA LED TIPO PLATO DE 22W. E27, Ø24cm. LUZ FRIA; A INSTALAR; (INCLUYE SOCKET).	CIELO RASO
	REFLECTOR LED DE 50W., LUZ FRIA; A INSTALAR; (INCLUYE BRAZO Y CABLES PARA SU CONEXION AL CIRCUITO).	PARAPETO
	INTERRUPTOR SIMPLE A INSTALAR.	1.40
	TOMACORRIENTE DOBLE CON LINEA TIERRA; A INSTALAR	0.40
	TOMACORRIENTE ALTO DOBLE CON LINEA TIERRA; A INSTALAR	1.80
	TOMACORRIENTE A INSTALAR PARA LUCES DE EMERGENCIA	2.40
	CANTIDAD DE CABLES	---



Firmado digitalmente por CEDRON
 SAMANIEGO Eliana Sara FAU
 20566198272 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 09.02.2023 08:31:51 -05:00



Firmado digitalmente por BARRERA
 ROSALES Miguel Angel FAU
 20566198272 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 08.02.2023 18:13:11 -05:00

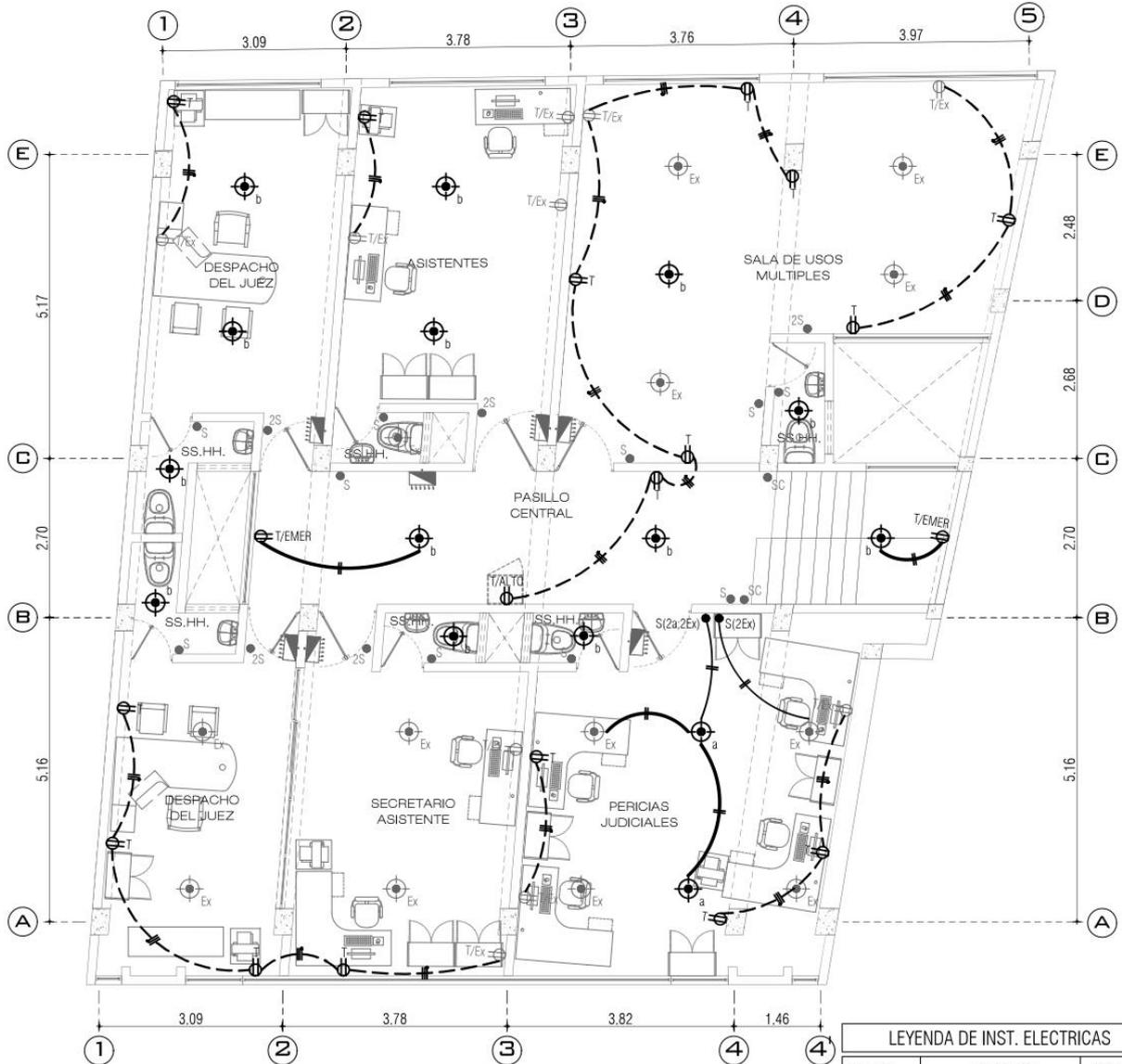


"SERVICIO DE ADECUACION A TODO COSTO PARA LA IMPLEMENTACION DEL MODULO CORPORATIVO LABORAL DE LOS JUZGADOS DE TRABAJO EN LA SUB ESPECIALIDAD DEL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LABORAL Y PREVISIONAL DE LA CSJJU/PJ"

AREA TECNICA	: COORDINACION DE INFRAESTRUCTURA - CSJJU
DIRECCION	: Calle REAL N° 511
UBICACION	: Dist. EL TAMBO; Prov. HUANCAYO; Dep. JUNIN
ESCALA	: INDICADA
FECHA	: FEBRERO - 2023

INSTALACIONES ELECTRICAS

IE-03



INST. ELECTRICAS - TERCER PISO
 PCALP ESC: 1/100

NOTA:
 LAS CANALETAS ADOSABLES DE PVC A INSTALARSE, SE REFORZARAN CON SILICONA BLANCA POR LOS LATERALES, Y SE UTILIZARAN ANGULOS DE PVC PLANO, EXTERNO E INTERNO SEGUN CORRESPONDA.

LEYENDA DE CIRCUITOS

REPRESENTACION	DESCRIPCION
	CANALETA ADOSABLE DE PVC 12x20mm. CONDUCTORES DE 2x2.5mm ² /THW A INSTALAR; PARA INTERRUPTOR.
	CANALETA ADOSABLE DE PVC 12x20mm. CONDUCTORES DE 2x2.5mm ² /THW A INSTALAR; PARA LUMINARIAS.
	CANALETA ADOSABLE DE PVC 12x20mm, Y/O CANALETA DE PVC GRIS PARA PISO, CONDUCTORES DE 2x4mm ² /THW + 1x4mm ² CPT A INSTALAR; PARA TOMACORRIENTES.

LEYENDA DE INST. ELECTRICAS

SIMBOLO	DESCRIPCION	COTA
	LUMINARIA LED TIPO PLATO DE 22W. E27. Ø24cm. LUZ FRIA; A INSTALAR; (INCLUYE SOCKET, CANALETA Y CABLES PARA SU CONEXION AL CIRCUITO DE LUMINARIAS).	CIELO RASO
	LUMINARIA LED TIPO PLATO DE 22W. E27. Ø24cm. LUZ FRIA; A INSTALAR; (INCLUYE SOCKET).	CIELO RASO
	INTERRUPTOR SIMPLE A INSTALAR.	1.40
	TOMACORRIENTE DOBLE CON LINEA TIERRA; A INSTALAR	0.40
	TOMACORRIENTE ALTO DOBLE CON LINEA TIERRA; A INSTALAR	1.80
	TOMACORRIENTE A INSTALAR PARA LUCES DE EMERGENCIA	2.40
	CANTIDAD DE CABLES	---



Firmado digitalmente por CEDRON SAMANIEGO Elena Sara FAU
 20568198272 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 09.02.2023 08:32:03 -05:00



Firmado digitalmente por BARRERA ROSALES Miguel Angel FAU
 20568198272 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 08.02.2023 18:13:24 -05:00

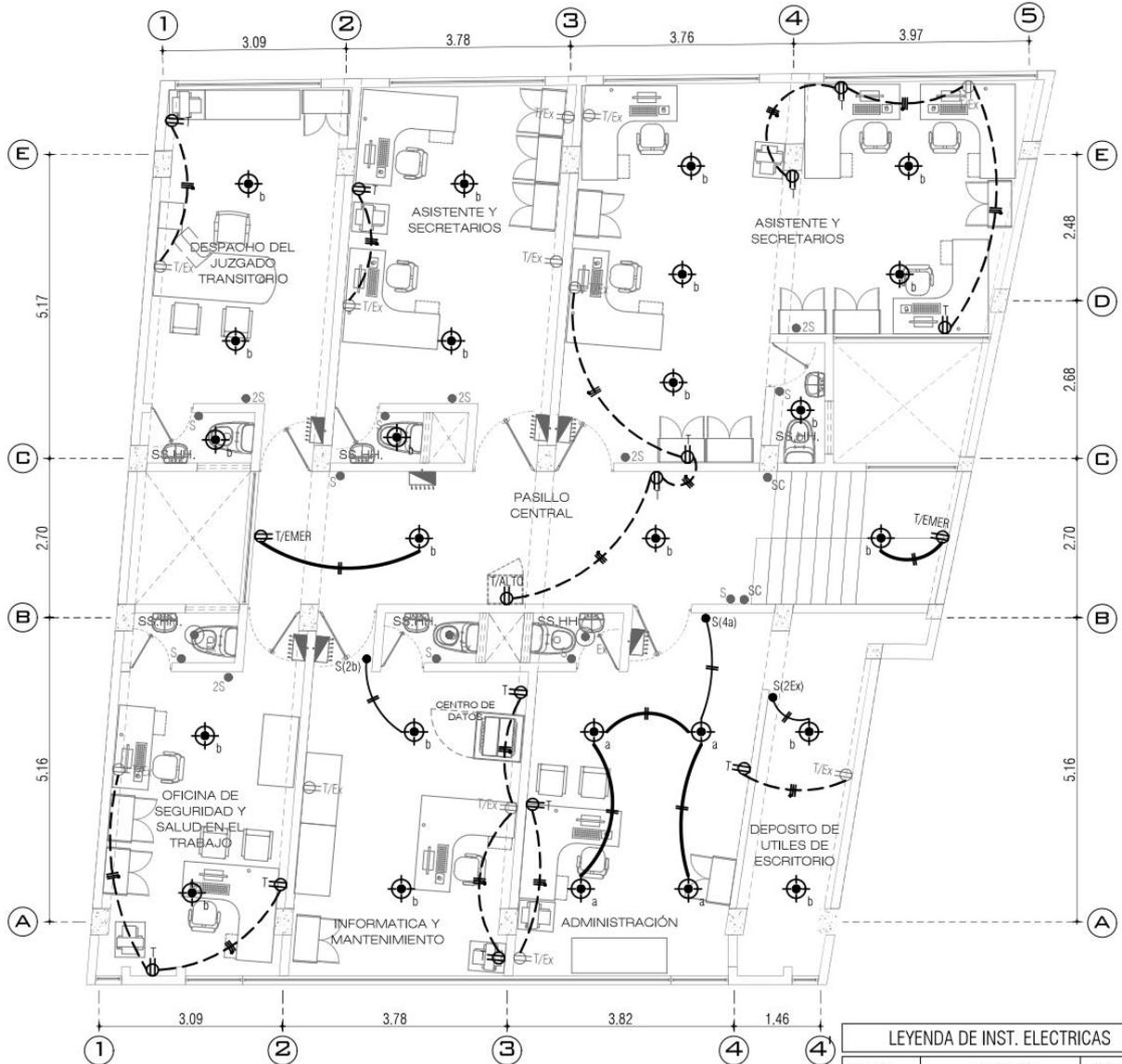


"SERVICIO DE ADECUACIÓN A TODO COSTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MÓDULO CORPORATIVO LABORAL DE LOS JUZGADOS DE TRABAJO EN LA SUB ESPECIALIDAD DEL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LABORAL Y PREVISIONAL DE LA CSJJU/PJ"

ÁREA TÉCNICA	: COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA - CSJJU
DIRECCIÓN	: Calle REAL N° 511
UBICACIÓN	: Dist. EL TAMBO; Prov. HUANCAYO; Dep. JUNÍN
ESCALA	: INDICADA
FECHA	: FEBRERO - 2023

INSTALACIONES ELECTRICAS

IE-04



INST. ELECTRICAS - CUARTO PISO
 PCALP ESC: 1/100

NOTA:
 LAS CANALETAS ADOSABLES DE PVC A INSTALARSE, SE REFORZARAN CON SILICONA BLANCA POR LOS LATERALES, Y SE UTILIZARAN ANGULOS DE PVC PLANO, EXTERNO E INTERNO SEGUN CORRESPONDA.

LEYENDA DE CIRCUITOS

REPRESENTACION	DESCRIPCION
	CANALETA ADOSABLE DE PVC 12x20mm. CONDUCTORES DE 2x2.5mm ² /THW A INSTALAR; PARA INTERRUPTOR.
	CANALETA ADOSABLE DE PVC 12x20mm. CONDUCTORES DE 2x2.5mm ² /THW A INSTALAR; PARA LUMINARIAS.
	CANALETA ADOSABLE DE PVC 12x20mm, Y/O CANALETA DE PVC GRIS PARA PISO, CONDUCTORES DE 2x4mm ² /THW + 1x4mm ² CPT A INSTALAR; PARA TOMACORRIENTES.

LEYENDA DE INST. ELECTRICAS

SIMBOLO	DESCRIPCION	COTA
	LUMINARIA LED TIPO PLATO DE 22W. E27. Ø24cm. LUZ FRIA; A INSTALAR; (INCLUYE SOCKET, CANALETA Y CABLES PARA SU CONEXION AL CIRCUITO DE LUMINARIAS).	CIELO RASO
	LUMINARIA LED TIPO PLATO DE 22W. E27. Ø24cm. LUZ FRIA; A INSTALAR; (INCLUYE SOCKET).	CIELO RASO
	INTERRUPTOR SIMPLE A INSTALAR.	1.40
	TOMACORRIENTE DOBLE CON LINEA TIERRA; A INSTALAR	0.40
	TOMACORRIENTE ALTO DOBLE CON LINEA TIERRA; A INSTALAR	1.80
	TOMACORRIENTE A INSTALAR PARA LUCES DE EMERGENCIA	2.40
	CANTIDAD DE CABLES	---

Firma Digital
 Firmado digitalmente por CEDRON SAMANIEGO Elena Sara FAU
 20568198272 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 09.02.2023 08:32:14 -05:00

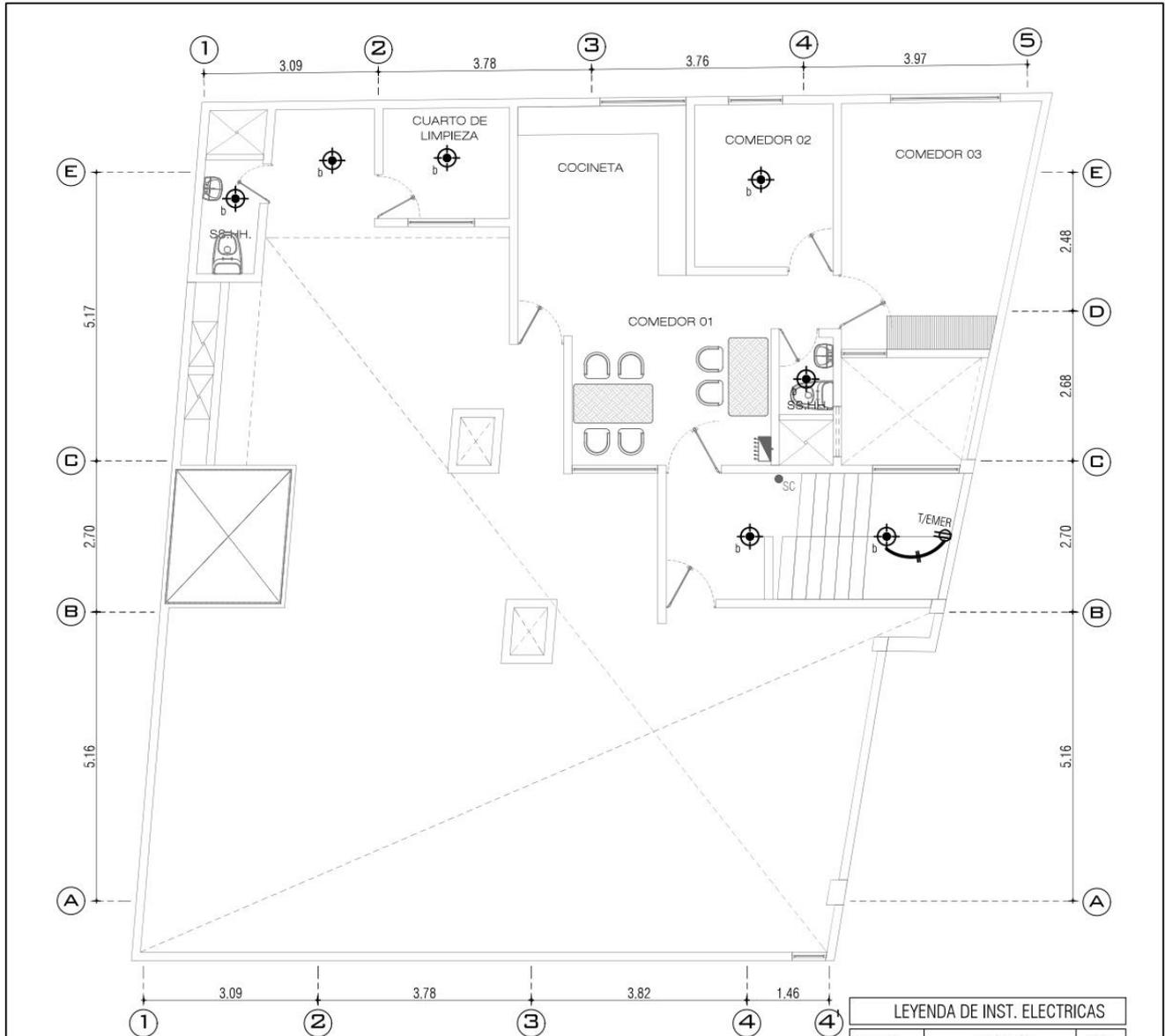
Firma Digital
 Firmado digitalmente por BARRERA ROSALES Miguel Angel FAU
 20568198272 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 08.02.2023 18:13:34 -05:00



"SERVICIO DE ADECUACIÓN A TODO COSTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MÓDULO CORPORATIVO LABORAL DE LOS JUZGADOS DE TRABAJO EN LA SUB ESPECIALIDAD DEL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LABORAL Y PREVISIONAL DE LA CSJ/JU/PJ"

ÁREA TÉCNICA	: COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA - CSJ/JU
DIRECCIÓN	: Calle REAL N° 511
UBICACIÓN	: Dist. EL TAMBO; Prov. HUANCAYO; Dep. JUNÍN
ESCALA	: INDICADA
FECHA	: FEBRERO - 2023

INSTALACIONES ELECTRICAS
IE-05



INST. ELECTRICAS - AZOTEA
 PCALP ESC: 1/100

NOTA:
 LAS CANALETAS ADOSABLES DE PVC A INSTALARSE, SE REFORZARAN CON SILICONA BLANCA POR LOS LATERALES, Y SE UTILIZARAN ANGULOS DE PVC PLANO, EXTERNO E INTERNO SEGUN CORRESPONDA.

LEYENDA DE CIRCUITOS	
REPRESENTACION	DESCRIPCION
	CANALETA ADOSABLE DE PVC 12x20mm. CONDUCTORES DE 2x2.5mm ² /THW A INSTALAR; PARA INTERRUPTOR.
	CANALETA ADOSABLE DE PVC 12x20mm. CONDUCTORES DE 2x2.5mm ² /THW A INSTALAR; PARA LUMINARIAS.
	CANALETA ADOSABLE DE PVC 12x20mm. Y/O CANALETA DE PVC GRIS PARA PISO, CONDUCTORES DE 2x4mm ² /THW + 1x4mm ² CPT A INSTALAR; PARA TOMACORRIENTES.

LEYENDA DE INST. ELECTRICAS

SIMBOLO	DESCRIPCION	COTA
	LUMINARIA LED TIPO PLATO DE 22W. E27. Ø24cm. LUZ FRIA; A INSTALAR; (INCLUYE SOCKET, CANALETA Y CABLES PARA SU CONEXION AL CIRCUITO DE LUMINARIAS).	CIELO RASO
	LUMINARIA LED TIPO PLATO DE 22W. E27. Ø24cm. LUZ FRIA; A INSTALAR; (INCLUYE SOCKET).	CIELO RASO
	INTERRUPTOR SIMPLE A INSTALAR.	1.40
	TOMACORRIENTE DOBLE CON LINEA TIERRA; A INSTALAR	0.40
	TOMACORRIENTE ALTO DOBLE CON LINEA TIERRA; A INSTALAR	1.80
	TOMACORRIENTE A INSTALAR PARA LUCES DE EMERGENCIA	2.40
	CANTIDAD DE CABLES	---

Firma Digital
 Firmado digitalmente por CEDRON SAMANIEGO Elena Sara FAU
 20568198272 soft
 Motivo: Day V° B°
 Fecha: 09.02.2023 08:32:25 -05:00

Firma Digital
 Firmado digitalmente por BARRERA ROSALES Miguel Angel FAU
 20568198272 soft
 Motivo: Day V° B°
 Fecha: 08.02.2023 18:13:49 -05:00

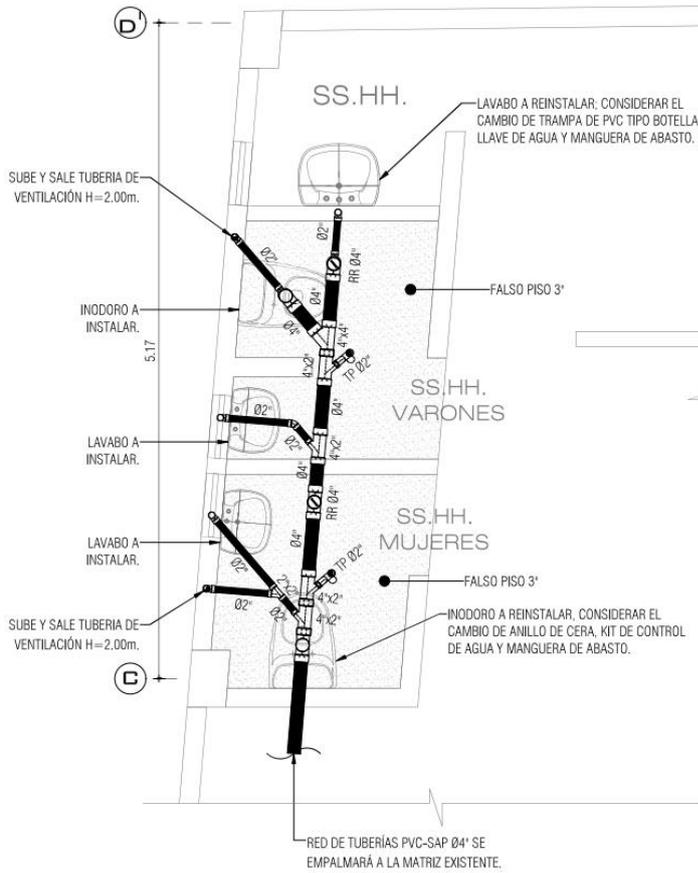


"SERVICIO DE ADECUACION A TODO COSTO PARA LA IMPLEMENTACION DEL MODULO CORPORATIVO LABORAL DE LOS JUZGADOS DE TRABAJO EN LA SUB ESPECIALIDAD DEL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LABORAL Y PREVISIONAL DE LA CSJJU/PJ"

AREA TECNICA	: COORDINACION DE INFRAESTRUCTURA - CSJJU
DIRECCION	: Calle REAL N° 511
UBICACION	: Dist. EL TAMBO; Prov. HUANCAYO; Dep. JUNIN
ESCALA	: INDICADA
FECHA	: FEBRERO - 2023

INSTALACIONES ELECTRICAS
IE-06

PLANOS DE INSTALACIONES SANITARIAS



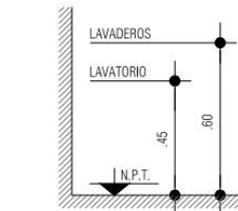
LEYENDA DESAGÜE	
SIMBOLO	DESCRIPCIÓN
	TUBERIA SANITARIA DE Ø4"
	TUBERIA SANITARIA DE Ø2"
	CODO DE 90° DE Ø2" y Ø4"
	CODO DE 45° DE Ø2" y Ø4"
	CODO DE 90° CON VENTILACION
	TEE RECTA
	TEE SANITARIA
	"Y" SANITARIA SIMPLE DE Ø2" y Ø4"
	"Y" SANITARIA CON REDUCCIÓN DE Ø4" a Ø2"
	TRAMPA TIPO "P"
	REGISTRO ROSCADO DE PISO DE Ø4"

- DESAGÜE:**
- SE REALIZARA EL CORTE Y PICADO DE PISO DE CERAMICO.
 - LA RED DE TUBERÍAS A INSTALARSE SE CONECTARA AL PUNTO DE DESFOGUE DEL INODORO EXISTENTE.
 - CONSIDERAR FALSO PISO DE CONCRETO $f_c=100\text{kg/cm}^2$ $e=3"$, PREVIO PICADO PARA MEJORAR SU ADHERENCIA.

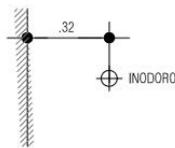
- VENTILACIÓN**
- SE REALIZARA EL CORTE DE MURO DE LADRILLO POR LA PARTE POSTERIOR HASTA $H=2.00\text{m}$.
 - EN LA SALIDA SE INSTALARA UN CODO DE PVC Ø2" x 90° CON TAPA DE MALLA METÁLICA PARA VENTILACIÓN.

CONSIDERAR EL RESANE DE PISOS Y MUROS; CON MATERIALES Y PINTURA DE LAS MISMAS CARACTERISTICAS.

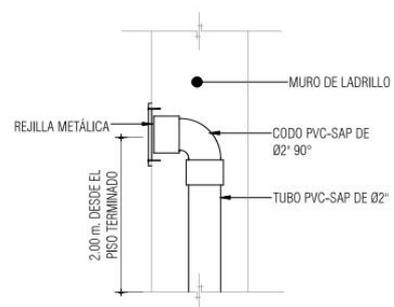
INST. SANITARIAS - DESAGUE - PRIMER PISO
 PCALP ESC: 1/50



SALIDA DE DESAGÜE
 ELEVACIÓN
 ESC: 1/25



SALIDA DE DESAGÜE
 PLANTA
 ESC: 1/25



DETALLE N°06
 SALIDA LATERAL
 ESC: 1/10

Firma Digital

Firmado digitalmente por CEDRON SAMANIEGO Elena Sara FAU 20568198272 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 09.02.2023 08:32:44 -05:00

Firma Digital

Firmado digitalmente por BARRERA ROSALES Miguel Angel FAU 20568198272 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 08.02.2023 18:14:00 -05:00

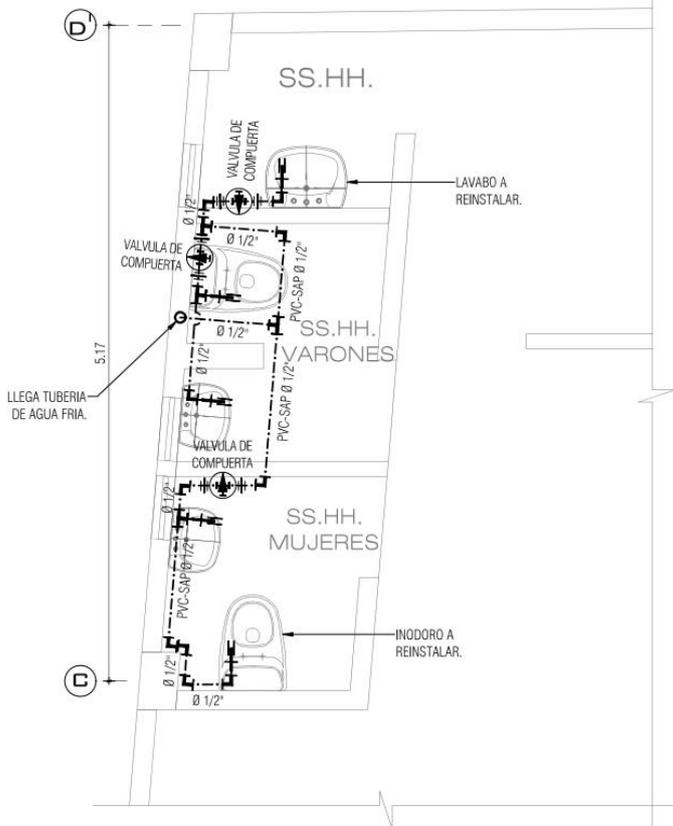


"SERVICIO DE ADECUACIÓN A TODO COSTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MÓDULO CORPORATIVO LABORAL DE LOS JUZGADOS DE TRABAJO EN LA SUB ESPECIALIDAD DEL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LABORAL Y PREVISIONAL DE LA CSJJU/PJ"

ÁREA TÉCNICA	: COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA - CSJJU
DIRECCIÓN	: Calle REAL N° 511
UBICACIÓN	: Dist. EL TAMBO; Prov. HUANCAYO; Dep. JUNÍN
ESCALA	: INDICADA
FECHA	: FEBRERO - 2023

INSTALACIONES SANITARIAS

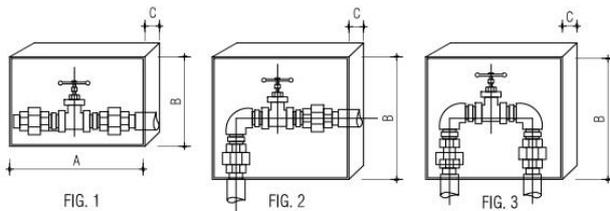
IS-01



INST. SANITARIAS - AGUA - PRIMER PISO
 PCALP ESC: 1/50

LEYENDA DE AGUA	
SIMBOLO	DESCRIPCIÓN
-----	TUBERIA DE AGUA
-----└┘-----	CODO DE 90°
-----○-----	SUBE TUBERIA DE AGUA
-----○-----	BAJA TUBERIA DE AGUA
-----┬-----	TEE
-----○-----	TEE CON SUBIDA
-----○-----	TEE CON BAJADA
-----○-----	VALVULA DE COMPUERTA
----- -----	UNION UNIVERSAL
-----┬-----	PUNTO DE SALIDA DE AGUA
-----┬-----	LLAVE DE RIEGO

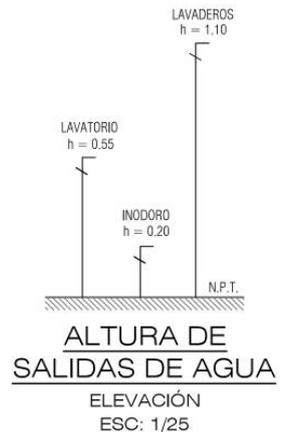
- AGUA:
- SE REALIZARA EL CORTE Y PICADO DE PISO Y PARED DE CERAMICO, PARA LA INSTALACIÓN DE VALVULAS DE COMPUERTA Y RED DE TUBERIAS.
 - LA RED DE TUBERÍAS A INSTALARSE SE CONECTARA AL PUNTO DE SALIDA DE AGUA FRIA EXISTENTE.
 - CONSIDERAR EL RESANE DE PISOS (CERAMICO DE 0.30x0.30m. COLOR BLANCO TIPO GRANITO) Y MUROS (CERAMICO DE 0.30x0.30m. COLOR BLANCO RUGOSO).



Ø	A	B	C
1/2"	0,20	0,15	0,07
3/4"	0,25	0,15	0,07
1"	0,25	0,20	0,10

Ø	A	B	C
1/2"	0,20	0,20	0,07
3/4"	0,20	0,20	0,07
1"	0,25	0,25	0,10

- La válvula de compuerta deberá instalarse en los lugares donde se indique el proyecto, en muros no se permitirá la instalación en pisos.
- Antes de instalar la válvula, deberá verificarse su hermetismo.
- La válvula estará ubicada entre dos uniones universales de asiento plano o sistema equivalente, para permitir su reparación y/o mantenimiento extrayendo la válvula sin cortar la tubería.
- El nicho diseñado para que albergue la válvula y las uniones universales, de las dimensiones indicadas irá en el muro. Llevará marco y puerta de madera, con fijador o tirador y sistema de fijación a presión.
- Deberá tenerse cuidado de colocar la válvula y las uniones de modo de no dificultar su operación.



Firma Digital

Firmado digitalmente por CEDRON SAMANIEGO Elena Sara FAU
 20568198272 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 09.02.2023 08:32:57 -05:00

Firma Digital

Firmado digitalmente por BARRERA ROSALES Miguel Angel FAU
 20568198272 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 08.02.2023 18:14:20 -05:00

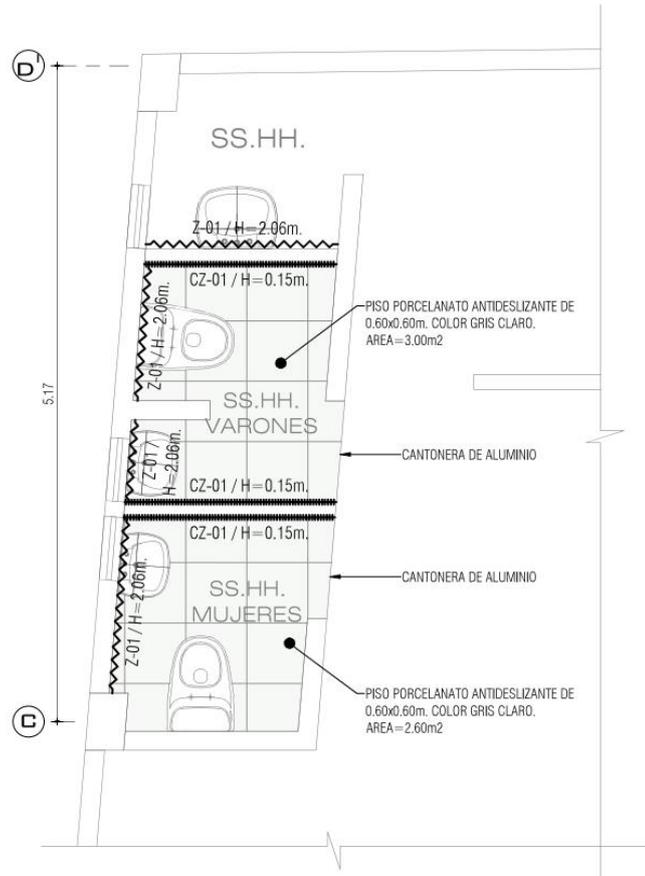


"SERVICIO DE ADECUACIÓN A TODO COSTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MÓDULO CORPORATIVO LABORAL DE LOS JUZGADOS DE TRABAJO EN LA SUB ESPECIALIDAD DEL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LABORAL Y PREVISIONAL DE LA CSJJU/PJ"

ÁREA TÉCNICA	: COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA - CSJJU
DIRECCIÓN	: Calle REAL N° 511
UBICACIÓN	: Dist. EL TAMBO; Prov. HUANCAYO; Dep. JUNÍN
ESCALA	: INDICADA
FECHA	: FEBRERO - 2023

INSTALACIONES SANITARIAS

IS-02



INST. SANITARIAS - DESAGUE - PRIMER PISO
 PCALP ESC: 1/50

CUADRO DE ZÓCALO Y CONTRAZÓCALO		
TIPO	SIMBOLO	ESPECIFICACIONES
CZ-01		CONTRAZÓCALO DE CERAMICO DE 0.40x0.15m. COLOR GRIS CLARO TIPO CONCRETO
Z-01	~~~~~	ZÓCALO DE CERÁMICO DE 0.40x0.40m. COLOR GRIS GRAFITO

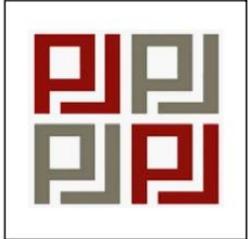
- SE UTILIZARA "PEGAMENTO BLANCO FLEXIBLE" PARA LA INSTALACIÓN DEL CERAMICO SOBRE LA TABIQUERIA DE DRYWALL.
- SE UTILIZARA "PEGAMENTO EXTRA FUERTE" PARA LA INSTALACIÓN DEL CERAMICO SOBRE ENCHAPES ANTIGUOS.
- PARA ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS SE UTILIZARA CANTONERA CUADRADA DE ALUMINIO, CRUCETAS DE 1mm. Y FRAGUA COLOR SIMILAR.



Firmado digitalmente por CEDRON SAMANIEGO Elena Sara FAU
 20568198272 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 09.02.2023 08:33:12 -05:00



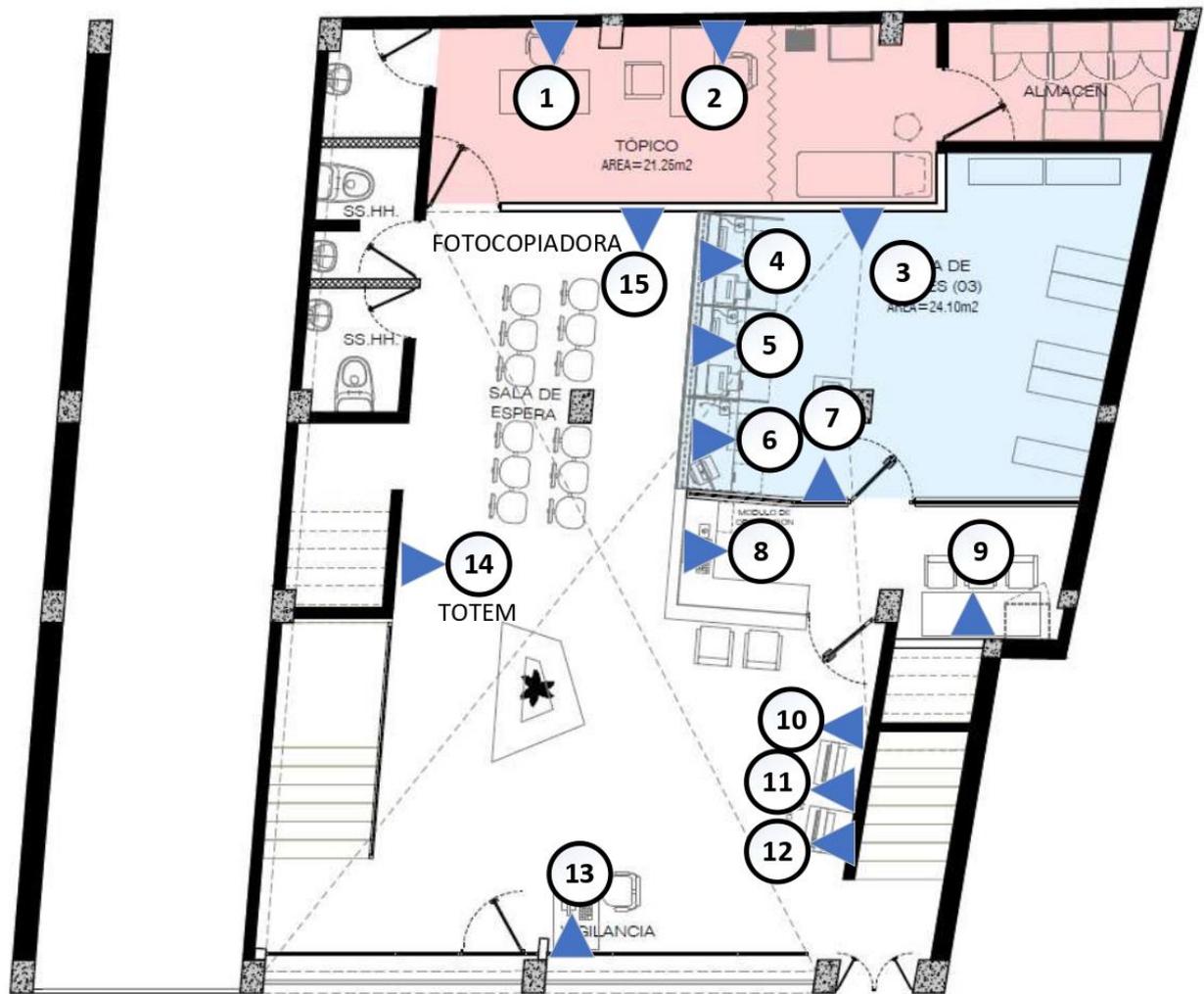
Firmado digitalmente por BARRERA ROSALES Miguel Angel FAU
 20568198272 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 06.02.2023 18:14:09 -05:00



"SERVICIO DE ADECUACIÓN A TODO COSTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MÓDULO CORPORATIVO LABORAL DE LOS JUZGADOS DE TRABAJO EN LA SUB ESPECIALIDAD DEL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LABORAL Y PREVISIONAL DE LA CSJJU/PJ"

ÁREA TÉCNICA	: COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA - CSJJU	INSTALACIONES SANITARIAS IS-03
DIRECCIÓN	: Calle REAL N° 511	
UBICACIÓN	: Dist. EL TAMBO; Prov. HUANCAYO; Dep. JUNÍN	
ESCALA	: INDICADA	
FECHA	: FEBRERO - 2023	

PLANOS DE RED DATA



15 PUNTOS DE RED

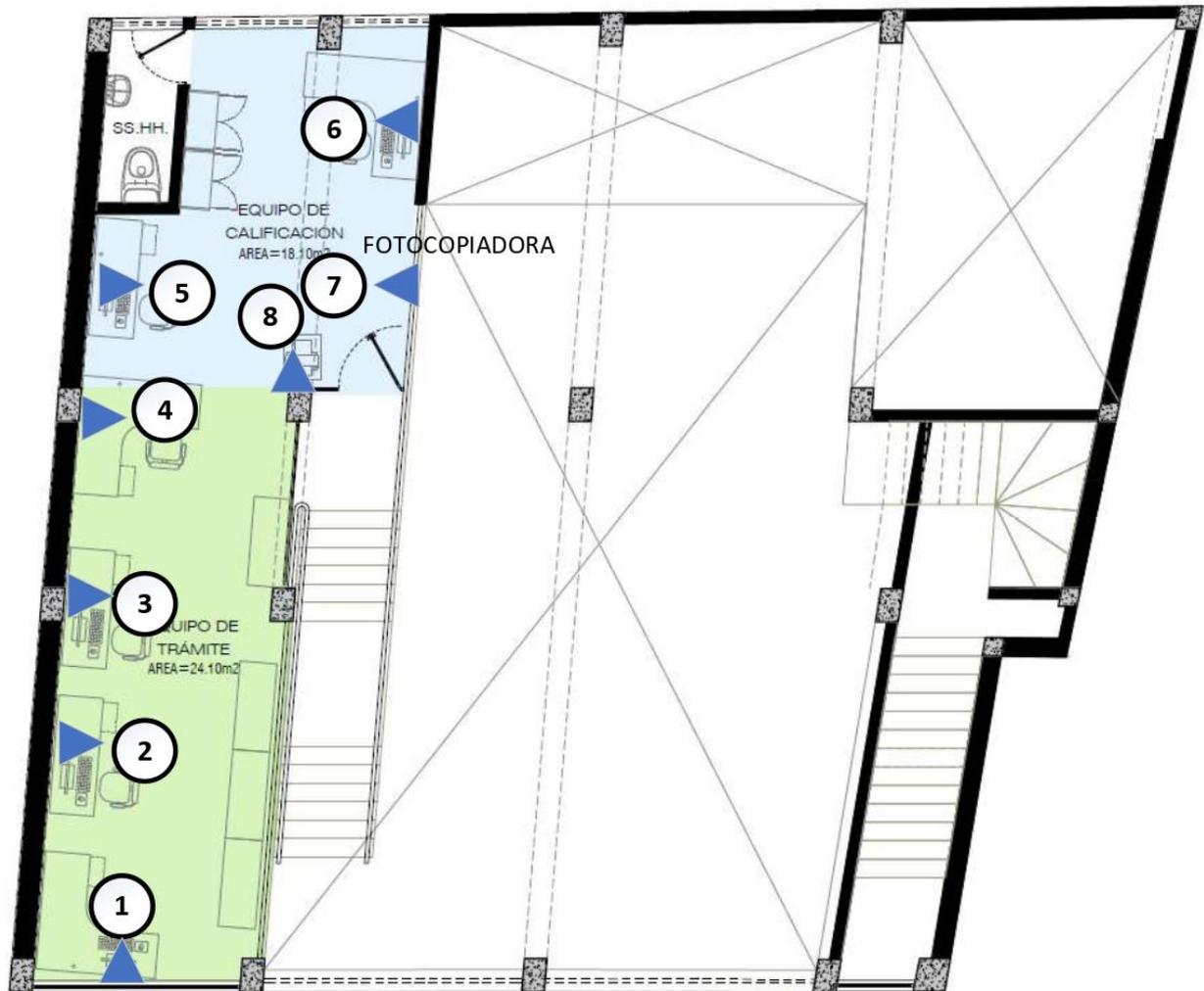
ARQUITECTURA - PRIMER PISO
JUZGADO CONTENCIOSO ESC: 1/100

 Firma Digital

Firmado digitalmente por FLORES
QUINONES Ronald Donato FAU
20568198272 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.02.2023 19:28:31 -05:00

 Firma Digital

Firmado digitalmente por CEDRON
SAMANIEGO Elena Sara FAU
20568198272 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.02.2023 09:02:14 -05:00



8 PUNTOS DE RED

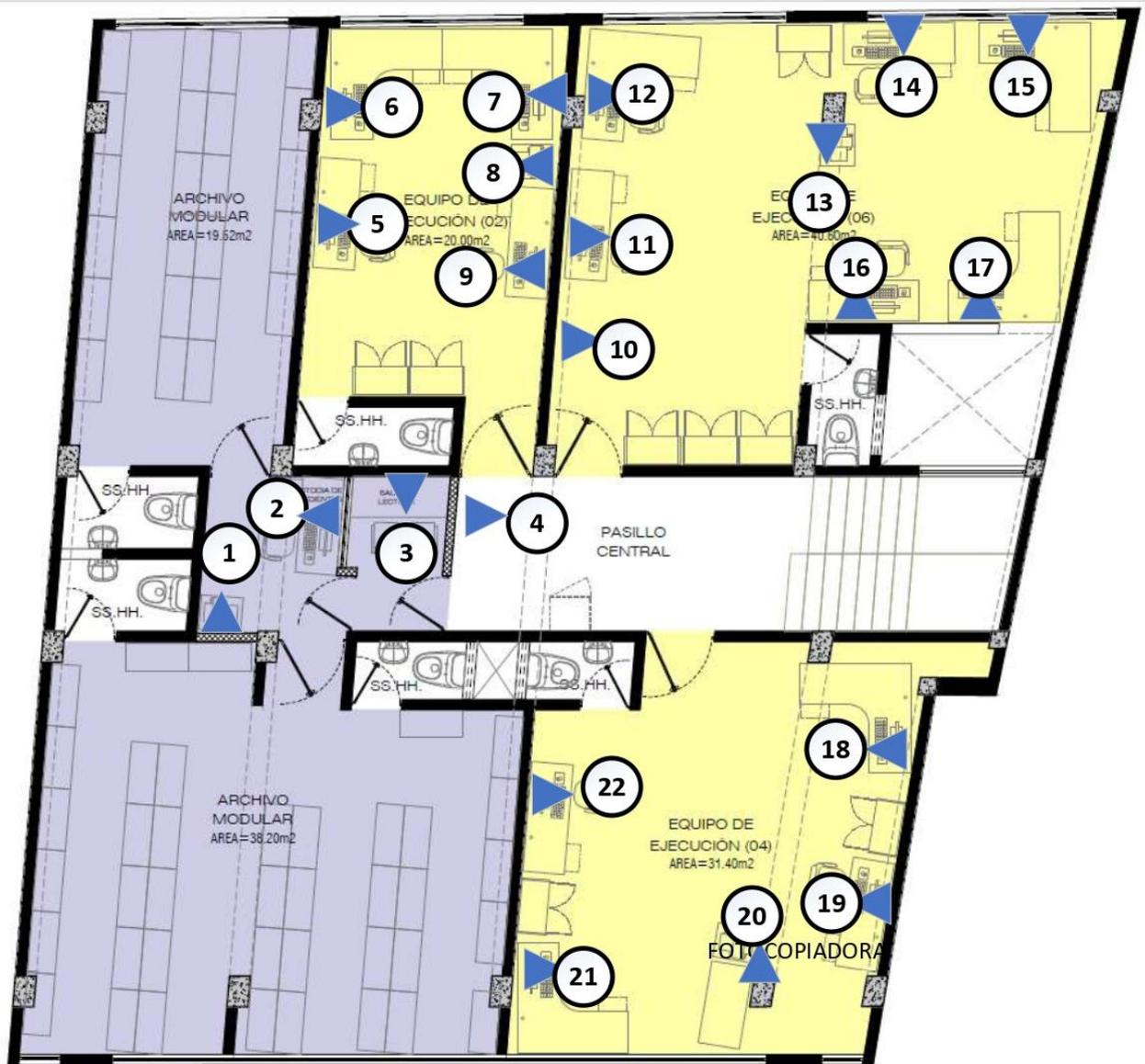
ARQUITECTURA - MEZZANINE
JUZGADO CONTENCIOSO ESC: 1/100



Firmado digitalmente por FLORES
QUINONES Ronald Donato FAU
20568198272 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.02.2023 19:28:40 -05:00



Firmado digitalmente por CEDRON
SAMANIEGO Elena Sara FAU
20568198272 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.02.2023 09:02:21 -05:00



ARQUITECTURA - SEGUNDO PISO

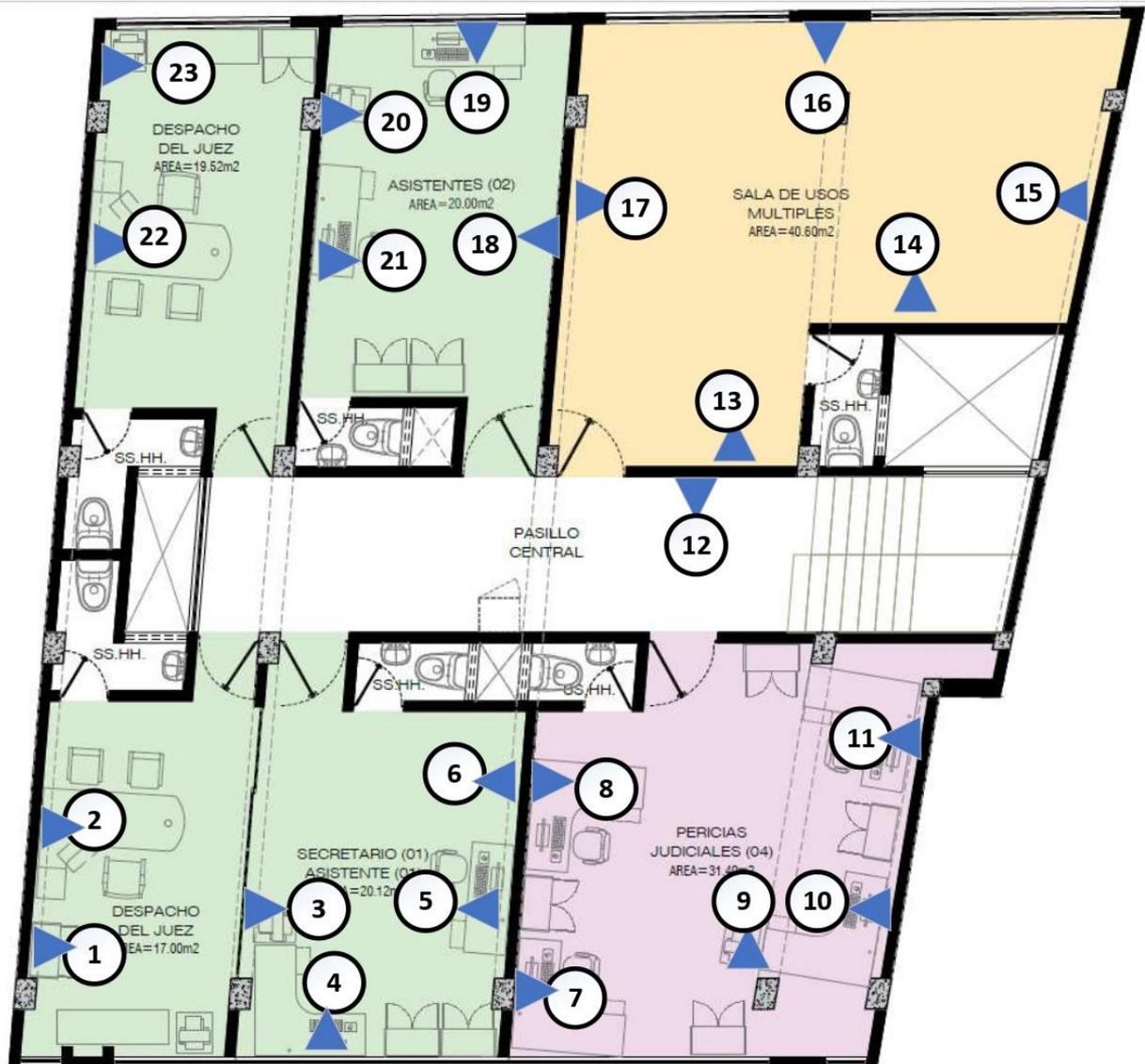
22 PUNTOS DE RED



Firmado digitalmente por FLORES
QUINONES Ronald Donato FAU
20568198272 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 08.02.2023 19:28:46 -05:00



Firmado digitalmente por CEDRON
SAMANIEGO Elena Sara FAU
20568198272 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 09.02.2023 09:02:30 -05:00



ARQUITECTURA - TERCER PISO

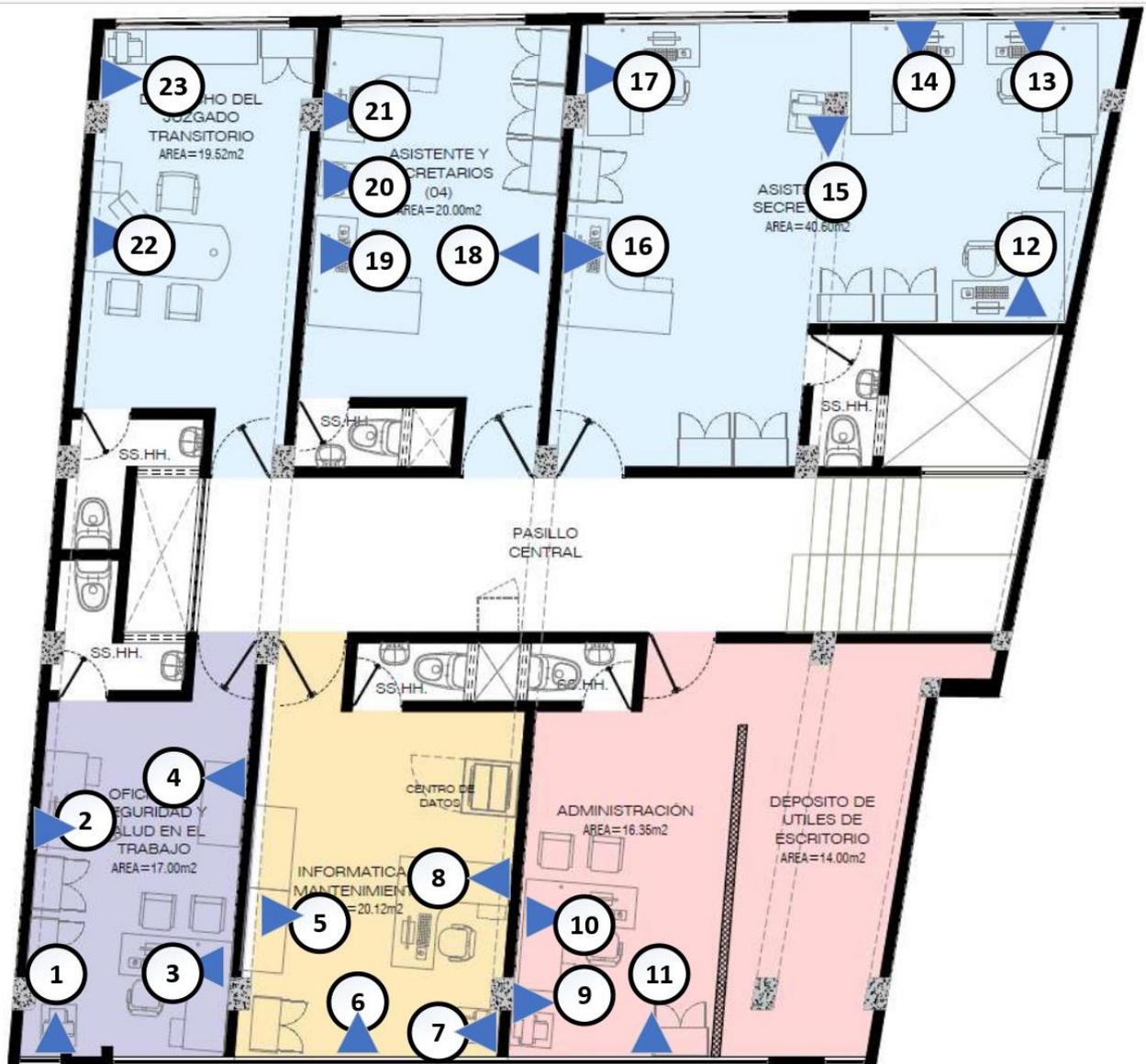
23 PUNTOS DE RED



Firmado digitalmente por FLORES
QUINONES Ronald Donato FAU
20568198272 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.02.2023 19:28:53 -05:00



Firmado digitalmente por CEDRON
SAMANIEGO Elena Sara FAU
20568198272 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.02.2023 09:02:38 -05:00



ARQUITECTURA - CUARTO PISO

23 PUNTOS DE RED



Firmado digitalmente por FLORES
 QUINONES Ronald Donato FAU
 20568195272 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 08.02.2023 19:29:07 -05:00



Firmado digitalmente por CEDRON
 SAMANIEGO Elena Sara FAU
 20568198272 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 09.02.2023 09:02:51 -05:00

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA
	<p><u>RESPONSABLE TECNICO DE LA ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA</u> <u>Requisitos:</u> El responsable Técnico deberá ser Arquitecto o Ingeniero Civil (Titulado y Colegiado).</p> <p><u>RESPONSABLE TECNICO DE LAS INSTALACIONES DE RED DATA</u> <u>Requisitos:</u> El responsable Técnico deberá ser Ingeniero Electrónico, Eléctrico, Sistemas o afines (Titulado y Colegiado).</p> <p><u>Acreditación:</u> Del Responsable Técnico; el Título Profesional será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda. En caso el Título Profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida. Del mismo modo; el Registro de Colegiado, será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda; en las páginas web de los respectivos colegios profesionales.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p>Importante para la Entidad</p> <p><i>El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.</i></p> </div> <p>En caso Título Profesional requerido no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>
B.3.2	CAPACITACIÓN
	<p><u>RESPONSABLE TECNICO DE LA ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA</u> <u>Requisitos:</u> El responsable Técnico deberá acreditar 40 horas lectivas como Residente o Supervisor de Obras.¹²</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará con copia simple de Certificados y/o Constancias que acrediten el haber realizado la capacitación solicitada.</p>
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<u>RESPONSABLE TECNICO DE LA ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA</u>

¹² ARUAL INGENIEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA- ARUAL INGENIEROS E.I.R.L.: Se aclara: 1) En cuanto a la Capacitación del Responsable Técnico de la Adecuación de Infraestructura; los TDRs de las Bases; señala que se debe acreditar 40 horas lectivas como Residente o Supervisor de Obras; por lo que su pedido de "confirmación" a que si la CAPACITACION DE RESIDENTE DE OBRAS EN EDIFICACIÓN; cumple con nuestro requerimiento; **esta es afirmativa** y 2) En cuanto a la Capacitación del Responsable Técnico de la Adecuación de Infraestructura; los TDRs de las Bases; señala que se debe acreditar 40 horas lectivas como Residente o Supervisor de Obras; por lo que su pedido de "confirmación" a que si la CAPACITACION DE RESIDENCIA Y SUPERVISION DE OBRAS PUBLICAS; cumple con nuestro requerimiento; **esta es afirmativa**.

	<p>Requisitos: El responsable Técnico deberá acreditar dieciocho (18) meses de experiencia como responsable Técnico y/o Residente para la prestación de servicio y/o residente o supervisor de obra; en construcción, y/o mantenimiento y/o acondicionamiento y/o adecuación y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o refacción y/o remodelación de edificios públicos y/o privados y toda infraestructura en general.</p> <p>Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p><u>RESPONSABLE TECNICO DE LAS INSTALACIONES DE RED DATA</u></p> <p>Requisitos: El responsable Técnico deberá acreditar (02) años en el cargo de responsable de grupos y/o proyecto y/o jefe de instalación, configuración y puesta en marcha de sistemas de Redes Informáticas.¹³</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p>Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"><p>Importante</p><ul style="list-style-type: none">• <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento</i>• <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i>• <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i>• <i>Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</i></div>
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 310,000.00 (Trescientos diez mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p>

¹³ ARUAL INGENIEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA- ARUAL INGENIEROS E.I.R.L.: Se aclara: En cuanto a la experiencia del responsable técnico de red data, **se confirma** respecto a que la experiencia como JEFE DE REDES Y TELECOMUNICACIONES, ESPECIALISTA EN REDES Y COMUNICACIONES, cumple con el requerimiento considerando que las funciones son las mismas, a fin de promover la pluralidad de postores.

<p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 38,750.00 (Treinta y ocho mil setecientos cincuenta con 00/100 Soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Realización de Servicios de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o adecuación y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o refacción y/o remodelación de edificios públicos y/o privados de toda infraestructura en general.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago ¹⁴ correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria,</p>
--

¹⁴ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”

(...)

“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.

debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

**CAPÍTULO IV
 FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">80 puntos</p>

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	
B. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO¹⁵	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al plazo ofertado, el cual debe mejorar el plazo de ejecución establecido en los Términos de Referencia.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)</p>	<p>De 24 hasta 25 días calendario: 20 puntos</p> <p>De 26 hasta 27 días calendario: 10 puntos</p> <p>De 28 hasta 30 días calendario: 05 puntos</p>

¹⁵ Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la prestación del servicio admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA** N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁶

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

¹⁶ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO].

Importante para la Entidad

De preverse en los Términos de Referencia la ejecución de actividades de instalación, implementación u otros que deban realizarse de manera previa al inicio del plazo de ejecución, se debe consignar lo siguiente:

“El plazo para la [CONSIGNAR LAS ACTIVIDADES PREVIAS PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA] es de [.....], el mismo que se computa desde [INDICAR CONDICIÓN CON LA QUE DICHAS ACTIVIDADES SE INICIAN].”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS¹⁷

“Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO

¹⁷ De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesorias, pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

DE GARANTÍA PRESENTADA]N°[INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

“De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA]N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

“De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

“LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE]adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no

procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO]siguientes a la presentación de la solicitud del contratista.”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD]en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMOACTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁸

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMANOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁹.

¹⁸ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

¹⁹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2023-CS-CSJJU/PJ

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ²⁰		Sí		No	
Correo electrónico :					

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios²¹

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²⁰ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

²¹ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°001-2023-CS-CSJJU/PJ
Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ²²		Sí		No
Correo electrónico :				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ²³		Sí		No
Correo electrónico :				

Datos del consorciado ...				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ²⁴		Sí		No
Correo electrónico :				

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

²² En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

²³ Ibidem.

²⁴ Ibidem.

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios²⁵

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²⁵ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2023-CS-CSJJU/PJ
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°001-2023-CS-CSJJU/PJ

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°001-2023-CS-CSJGU/PJ
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N°5

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2023-CS-CSJJU/PJ
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2023-CS-CSJJU/PJ**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²⁶

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²⁷

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²⁸

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

²⁶Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁷Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁸ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

.....
Consoiciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consoiciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°001-2023-CS-CSJJU/PJ

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

Incluir o eliminar, según corresponda

ANEXO N° 7
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA
APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2023-CS-CSJJU/PJ
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa²⁹ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

²⁹ En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

ANEXO N°8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2023-CS-CSJU/PJ
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ³⁰	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ³¹	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³² DE:	MONEDA	IMPORTE ³³	TIPO DE CAMBIO VENTA ³⁴	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁵
1										
2										
3										
4										

³⁰ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³¹ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

³² Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

³³ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

³⁴ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³⁵ Consignar en la moneda establecida en las bases.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ³⁰	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ³¹	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³² DE:	MONEDA	IMPORTE ³³	TIPO DE CAMBIO VENTA ³⁴	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁵
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 9
DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2023-CS-CSJJU/PJ
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO N° 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO
(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)]

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2023-CS-CSJJU/PJ
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2023-CS-CSJJU/PJ
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verificala página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*